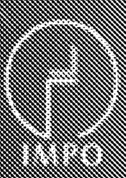
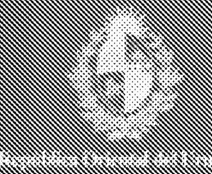
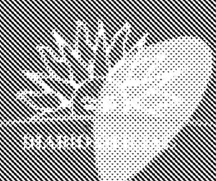
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.944 Montevideo, jueves 25 de marzo de 2010





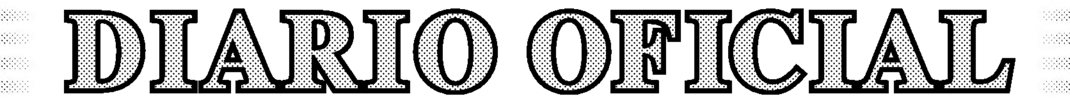


marzo

mes de la mujer

Que los derechos sean hechos


CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO $490 $150
CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
PRECIO $320 $150
CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO $480 $150
CODIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO $240 $150



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.944 - Montevideo, jueves 25 de marzo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 419

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En dispersión acuosa), productor (Henkel Argentina S.A.), empresa exportadora (Henkel Argentina S.A.) e importador (Nipax S.R.L.).
(835)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Marzo de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

RESULTANDO: que la empresa Nipax S.R.L. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º, 12º y 13º del Decreto 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 27 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
3905.21.00.00	En dispersión acuosa	Henkel Argentina S.A.	Henkel Argentina S.A.	Nipax S.R.L. RUC 211002270011

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de febrero de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ARIEL DA SILVA GONZALEZ (FICHA 2-55275/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5228 Mar 15- Mar 26

MARGARITA HAZAN (FICHA 2-57261/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5231 Mar 15- Mar 26

JUAN JOSE ACOSTA Y LARA RUIZ (FICHA 2-41069/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5297 Mar 15- Mar 26

OROSMAN DIEGO GARCIA TABEIRA (FICHA 2-3303/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5578 Mar 17- Abr 06

TULA ECHAVE CORREA (FICHA 2-4079/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5582 Mar 17- Abr 06

BERTA BRESKINAS LERMAN (FICHA 2-4298/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5584 Mar 17- Abr 06

JORGE LUIS CROSA BASSO (FICHA 2-60021/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5629 Mar 17- Abr 06

EDUARDO INZAURRALDE DE LEON (FICHA 2-48841/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5849 Mar 19- Abr 08

GRISELDA BACCINO BARCELO (FICHA 2-51080/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5879 Mar 19- Abr 08

MATILDE LUCIA ARGIBAY TILVE (FICHA 2-1001/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6296 Mar 23- Abr 12

MANUEL ELIAS FERRERA MARQUES ó MARQUEZ (FICHA 2-2327/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6548 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

ANGELA NEME CORREA (FICHA 2-59574/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 12- Mar 25

RAMON DOMINGO SOSA PEÑALVA (FICHA 2-45445/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 15- Mar 26

JOSE LUIS TADDEI BAUTEL (FICHA 2-3550/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5394 Mar 16- Abr 05

ANA ISABEL SALA DELLA BOSCA o DELLABOSCA (FICHA 2-58528/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5471 Mar 16- Abr 05

ELIDA FRIEDMAN o FRIEDMANN VALOVICH (FICHA 2-1689/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5593 Mar 17- Abr 06

OMAR BELETTI CASELLA (FICHA 2-47082/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5853 Mar 19- Abr 08

PEDRO FEDULLO SANTOS y WALTER FEDULLO VOLONTE (FICHA 2-3895/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5889 Mar 19- Abr 08

OSVALDO RAUL MARA MONTERO (FICHA 2-57784/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6012 Mar 19- Abr 08

MARIA NIRA NOVO FERNANDEZ y LUIS ALBERTO FALIU FERNANDEZ (FICHA 2-55098/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6375 Mar 23- Abr 12

LADI MAR CASTRO TIZON (FICHA 2-4709/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6493 Mar 24- Abr 13

HIPOLITO GUELMO o GÜELMO GUISOLFO o GLISOLFO (FICHA 2-58053/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

ANGELA GODÁN VEGA (FICHA 2-97/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5225 Mar 15- Mar 26

LIRIA FRANCISCA DI PIZZO VIDAL (FICHA 2-59547/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5227 Mar 15- Mar 26

JORGE MARCOS FABIO TUCCI BIANCHI (FICHA 2-55030/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5232 Mar 15- Mar 26

SOUZA GARCIA ODILIA (FICHA 2-46910/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5320 Mar 15- Mar 26

SARA AGUILAR (IUE 2-4076/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5581 Mar 17- Abr 06

LUCIA KUCINSKA o KUCINSKAS ZVIEDRIS (FICHA 2-36652/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.

Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Abr 06

JOSÉ PEDRO VILLARREAL o VILLAREAL VIDAL (FICHA 2-52251/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5604 Mar 17- Abr 06

JOSE FEDELICH SANZI (FICHA 2-5294/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5819 Mar 18- Abr 07

EDISON ENRIQUE ITHURRALDE o ITURRALDE CURBELO (FICHA 2-58380/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5877 Mar 19- Abr 08

DONALD GUALDELIVER CHELONI GIANGROSSI (FICHA 2-2973/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6066 Mar 22- Abr 09

MARIA EDELTRUDES PIANO o VICTORINO PIANO (FICHA 2-48232/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 22- Abr 09

MARÍA CRISTINA BALSA GONZÁLEZ (FICHA 2-5956/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 23- Abr 12

LINO HERMENLINO MENDEZ (FICHA 2-364/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6371 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

RUTH ADELFA FERREIRA MORA (FICHA 2-31719/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 12- Mar 25

WANDA IRIS VILLANUEVA RODRIGUEZ (FICHA 2-59362/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5019 Mar 12- Mar 25

CURTO CURTI WALDEMAR PEDRO (IUE 2-57448/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5143 Mar 12- Mar 25

BLANCA AMELIA LEAL CASTRO (FICHA 2-50572/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5760 Mar 18- Abr 07

ORFILIA GEIDO HERNÁNDEZ (FICHA 2-977/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5885 Mar 19- Abr 08

BARREIRO, MARIA AGUSTINA (FICHA 2-34894/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6336 Mar 23- Abr 12

CHIESA BINANDO, RAQUEL NOEMI (FICHA 2-1430/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO DE NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6482 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE PASQUALINI (FICHA 2-3071/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4983 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR RECINE NARIO (FICHA 2-3560/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

JOSEFA QUINTANA (IUE 2-1685/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5220 Mar 15- Mar 26

DE LOS SANTOS SALDIVIA, MIRTA RAMONA (FICHA 2-60729/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
ANA M. BRUNO POLLERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 15- Mar 26

VIOLETA PERLA NACIMIENTO GUERRERO o NACIMENTO GUERRERO y MEDARDO ZUBELDIA IRIARTE (FICHA 2-49119/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Abr 05

OLGA RAQUEL FERRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-822/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5463 Mar 16- Abr 05

SUSANA RAQUEL GAUNA SIENRA.
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 18- Abr 07

NAZEN KHASTAYIAN VOYCHUNIAN ó VOGCHUNIAN ó VOJCHUNIAN (FICHA 2-51480/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 08

LUIS ENRIQUE OREGGIONI DE OLIVERA ó de OLIVERA (FICHA 2=6132/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5844 Mar 19- Abr 08

NELSON JULIO ROSAZZA PROTTO (FICHA 2-58572/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5956 Mar 19- Abr 08

NELLY TORELLO TARULLO (FICHA 2-60360/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6130 Mar 22- Abr 09

AGUEDA MARIA REBELINO SILVA (FICHA 2-4518/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 12

BARRETTO PESTARINO, ANDRÉS ALBERTO (FICHA 2-6956/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6312 Mar 23- Abr 12

PRESTES OLIVERA, BLANCA ISABEL (FICHA 2-2283/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 23- Abr 12

ARAGONE SALVERAGLIO LUCIA NORMA (FICHA 2-60050/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6500 Mar 24- Abr 13

JUAN PEDRO SOURBIES o SOURBIER DIAZ (FICHA IUE 02-52499/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 24- Abr 13

ANGELA SAPIO o ANGELA BEATRIZ SAPIO SCHUNCA (EXPEDIENTE 2-296/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 24- Abr 13

MANUEL MARQUEZ GÓMEZ, MARINA ABELEIRA MARTINEZ y CARLOS MARQUEZ ABELEIRA (FICHA 2-5624/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6545 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

MARIA NELIDA ESTHER, GALVAN ITXASSA (FICHA 2-53544/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5140 Mar 12- Mar 25

ANTONIO RUBEN o RUBEN ANTONIO, o ANTONIO MAZZINI GONZALEZ, JOSE

ATILIO o ATILIO MAZZINI BALESTRA, MARIA VENUS GONZALEZ LOPEZ, MARIA YOLANDA MAZZINI GONZALEZ, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y DIVA ARGELIA RICHIERI JESUS (FICHA 2-59941/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5263 Mar 15- Mar 26

GILMA DIOCINA, o GILMA DIOSINA MIQUEIRO CHAGAS y DOMINGO RODRIGUEZ MODERNELL (FICHA 2-58769/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5315 Mar 15- Mar 26

GUALBERTO PRESA SICONI (FICHA 2-56595/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5500 Mar 17- Abr 06

JUAN SZCZUREK SIWEK (FICHA 2-901/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5636 Mar 17- Abr 06

VICENTE STARTARI LATELLA (FICHA 2-39912/2009).
Montevideo, 25 de febero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5847 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ REYES (FICHA 2-51747/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5890 Mar 19- Abr 08

LUISA IVETA SEGUNDO NEVES (FICHA 2-52735/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6022 Mar 19- Abr 08

RAUL SILVEIRA GARCIA (FICHA 2-2537/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6490 Mar 24- Abr 13

LILIANA o LILIAN BURGUEÑO ALVAREZ (FICHA 2-38573/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6552 Mar 24- Abr 13

SULMA RENE ARAGUSTO OLIVERA (FICHA 2-58264/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6553 Mar 24- Abr 13

ELSA MARIA BONNECARRERE SANCHEZ (FICHA 2-54092/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6556 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

YOLANDA MARIA HERNANDEZ (FICHA 2-2162/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5013 Mar 12- Mar 25

HUGO MARINO GONZALEZ BORDERRE (FICHA 2-56113/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-919/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 15- Mar 26

MARIA ELENA AGUIAR BARRIOS (FICHA 2-3099/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5469 Mar 16- Abr 05

LUIS ALFREDO ZUCCOLI MACHADO (FICHA 2-59658/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5470 Mar 16- Abr 05

JORGE WASHINGTON ESCUDERO NUNES (FICHA 2-4118/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5501 Mar 17- Abr 06

GUILLERMO TEODORO ALTHALLER PRANDI o PRANDY o BRANDY (FICHA 2-425/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5601 Mar 17- Abr 06

DOLORES PENA VERES (FICHA 2-642/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 17- Abr 06

ALBERTO JORGE GUIDOBONO REY (FICHA 2-58778/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5675 Mar 18- Abr 07

ANTONIO MARIO MOREIRA BELLINI y MARGARITA IBALDEZ GERMAN o IBALDI GERMAN (FICHA 2-18322/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 08

LAURA ESTHER BARLOCCO DUBRA (FICHA 2-60797/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6227 Mar 23- Abr 12

ESMERALDA PAZOS CAVAZZOTTI (FICHA 2-3433/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 23- Abr 12

MARTIN AQUILES ORGAMBIDE RODRIGUEZ (FICHA 2-46832/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6409 Mar 24- Abr 13

OCTAVO TURNO

ORFILIA OLIMPA PAZ BERTOLINI (FICHA 2-59443/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 12- Mar 25

ROSA NAIR IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-55936/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5018 Mar 12- Mar 25

ORFILIA HAYDEE BERRO SOSA (FICHA 2-56116/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 15- Mar 26

ALFONSO MARIO LABAT CASAS (FICHA 2-4923/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5803 Mar 18- Abr 07

MARIA TRANSFIGURACION GARCIA RIVERO y JULIO BARDESIO VEGA (FICHA 2-53165/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5817 Mar 18- Abr 07

ELSA RENNE GUGELMEIER NEITHARDT (FICHA 2-29555/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5979 Mar 19- Abr 08

MARIA ELENA RODRIGUEZ PINTOS (FICHA 2-434/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 23- Abr 12

WALTER RODOLFO KOLTONSKI COHEN (FICHA 2-2402/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6388 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO LIMA (FICHA 2-58254/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 15- Mar 26

CARLOS ENRIQUE GARCIA COUTO (FICHA 2-55257/2009).

Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5331 Mar 15- Mar 26

ANGELICA RENEE FERREÑO TAURIELLE (FICHA 2-53873/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5464 Mar 16- Abr 05

MARIA TERESA OLIVERA PEÑA y FRANCISCO DELGADO GASTANG (FICHA 2-48582/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5790 Mar 18- Abr 07

AMANDA BUSCHIAZZO MALAN (FICHA 2-2893/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 08

RAMON CORTEZ ALVAREZ GRUPILLO o GRUPPILLO (FICHA 2-3921/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5880 Mar 19- Abr 08

JOSE BERNARDO PEREZ GUNDIN (FICHA 2-4134/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6063 Mar 22- Abr 09

ELOISA CAMARGO y HERMANN PITTNER NOBA o NAVA (FICHA 2-59386/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6104 Mar 22- Abr 09

MARIO EDUARDO GUTIERREZ LERENA (FICHA 2-49344/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6140 Mar 22- Abr 09

MARIA JULIA BALLAGUE o BALLAQUE LAFORIA (FICHA 2-47474/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6175 Mar 22- Abr 09

MARIA INES FRAGA VARELA (FICHA 2-55075/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6316 Mar 23- Abr 12

AMANDA RAMIREZ (FICHA 2-4920/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 23- Abr 12

NELSON NAVAS MARINO (FICHA 2-59935/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6496 Mar 24- Abr 13

RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR (FICHA 2-2367/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 24- Abr 13

DECIMO TURNO

PAPPONE MAGLIOCCA, ITALO (FICHA 2-45049/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 12- Mar 25

NELIA RENEE FRANCO de CASTRO MACIERA (IUE 2-42482/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5094 Mar 12- Mar 25

MAS BARBOZA JULIO CESAR (FICHA 2-60133/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5106 Mar 12- Mar 25

PEDRO COLLARES PIÑEYRUA y MARGARITA JOSEFA SUAREZ (FICHA 2-36075/2007).
Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5236 Mar 15- Mar 26

EDUARDO ALBERTO MARIÑO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-58668/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5311 Mar 15- Mar 26

JOSÉ LORETO VIQUE ACUÑA, LILIA o LIDIA DOROTEA ABOAL, WASHINGTON RUBEN ACUÑA VIQUE y MATILDE GLADYS VIQUE ABOAL (IUE 2-59162/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 15- Mar 26

FREIRE SANTORO MARIA JOSEFA ó GIUSEPPA (EXPEDIENTE 2-54139/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5583 Mar 17- Abr 06

GARESE SOSA DIAS ó SOSA DIAZ MARIA AMALIA (FICHA 2-55599/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 18- Abr 07

VILLAS BOAS BRIDAROLLI, ALBA OFELIA (FICHA 2-47184/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5761 Mar 18- Abr 07

JOSE ALBIMAR MURGUIONDO o MURGÜIONDO SILVA (FICHA 2/1601/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5818 Mar 18- Abr 07

CARLOS EDUARDO MANITTO URBIZTONDO (FICHA 2-53822/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5886 Mar 19- Abr 08

BLANCA PROTTI ALVAREZ (FICHA 2-44.580/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6061 Mar 22- Abr 09

MARÍA ESTHER CARBAJAL (FICHA 2-60478/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6106 Mar 22- Abr 09

LANZILLOTTI GRISOLIA AURELIO MARIO (FICHA 2-28818/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6205 Mar 22- Abr 09

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA WYNANTS LOPEZ (FICHA 2-53797/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5014 Mar 12- Mar 25

OLGA SHIRLEY PINTOS VARELA (EXPEDIENTE 2-51187/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5021 Mar 12- Mar 25

CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA (FICHA 2-40336/09).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 15- Mar 26

ERWIN o ERVIN EISENBERG REINMANN (FICHA 2-43149/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5326 Mar 15- Mar 26

NILSA FERNANDEZ PIMIENTA (EXPEDIENTE 2-42190/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5403 Mar 16- Abr 05

ESTHER ELIDA LÓPEZ MOURIÑO (IUE 2-55871/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Abr 06

ADA TERESA BOCCARDO MAINARDI y SERGIO ANTONIO SALESI TRAVERSO (FICHA 2-56032/2009).

Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5813 Mar 18- Abr 07

IRIA DEL PLATO (FICHA 2-61036/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6023 Mar 19- Abr 08

JORGE BARTKEVICIUS RAGAUCKAITE (FICHA 2-51078/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6067 Mar 22- Abr 09

ESMERALDA MERCEDES CARDOZO ORGA o CARDOZO ORAGA o CARDOSO ORGA o CARDOSO ORAGA (IUE 2-47146/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6101 Mar 22- Abr 09

EUGENIO ESPIÑEIRA BRANDI e IRMA ESPIÑEIRA BRANDI (EXPEDIENTE 2-2354/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6270 Mar 23- Abr 12

ELIA JULIANA PEREYRA PEZZOLO (FICHA 2-58524/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL TERESA LIZCANO o LISCANO CARAME (FICHA 2-4997/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 15- Mar 26

ROGER CARLOS REIG PAN (FICHA 2-4153/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5312 Mar 15- Mar 26

NELLY ESTHER ETCHEGARAY ZETA (FICHA 2-3456/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5401 Mar 16- Abr 05

FELIBERTO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-23806/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Abr 06

AMADO GUILLERMO y ALBA AVILA CASTRO (FICHA 2-53569/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5605 Mar 17- Abr 06

GLADYS MARIA IRIGOYEN ARBIZA (EXPEDIENTE 2-54134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5755 Mar 18- Abr 07

JUAN LEONEL RIJO HERRERA (FICHA 2-48319/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6018 Mar 19- Abr 08

JUAN JOSÉ CABALLERO BENTANCUR (IUE 2-56628/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6317 Mar 23- Abr 12

RAMON GAGO MARTINEZ y MARIA MERCEDES VILA LOPEZ (FICHA 2-5516/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 23- Abr 12

ARMANDO MORALES CAVIGLIA (FICHA 2-1773/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6450 Mar 24- Abr 13

ANTONIO DAHER y SERGIO DAHER DOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-29844/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6518 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

ISABEL MILZA MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-1935/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5036 Mar 12- Mar 25

ZULEMA o ZULIMA DA CRUZ JOHANE o YOHANE SUAREZ (FICHA 2-217/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

ANIBAL ELBIO MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 2-2151/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5410 Mar 16- Abr 05

HOMERO ERASMO CESPEDES CASAS (FICHA 2-55169/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5467 Mar 16- Abr 05

HILDEBRANDO NELSON BERENGUER RABASSA (FICHA 2-60452/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 16- Abr 05

CATALINA MARÍA PAREDES SANCHEZ (FICHA 2-4125/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5639 Mar 17- Abr 06

DAISY SIMON ROSSANO (FICHA 2-54113/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5883 Mar 19- Abr 08

LILIA DORELEY RIOS TEJEDOR (FICHA 2-35440/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6052 Mar 22- Abr 09

MANUEL MARTINEZ MUIÑO, LUIS MARTINEZ CALVETE, IRES o INES MARTINEZ CALVETE, CARMEN FLORA MARTINEZ CALVETE y HAYDEE MARTINEZ CALVETE (FICHA 2-43590/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 22- Abr 09

ALBERTO MAZZURQUE PERALTA y DINORAH MARIA PERALTA RAVIALE (FICHA 2-60850/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6211 Mar 22- Abr 09

AURORA MARITATO TOSCANO (FICHA 2-39577/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6214 Mar 22- Abr 09

OFELIA FAUSTINA GAUDIN PEREZ (FICHA 2-56332/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6228 Mar 23- Abr 12

JOSE LUIS SILVEIRA PIOLI (FICHA 2-48034/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 23- Abr 12

WALTER SEVERIANO PUÑALES FERNANDEZ (FICHA 2-624/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6551 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

ADAN FRANCISCO DE CRESCENZO o DE CRECENZIO VELOZ (FICHA 2-55848/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 15- Mar 26

CHIL GOTLIB (FICHA 2-59620/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 15- Mar 26

HERMES MARTINEZ CUÑA (FICHA 2-1461/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Abr 05

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-57614/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5429 Mar 16- Abr 05

OLGA MORAN DUARTE (FICHA 2-2286/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 18- Abr 07

CARLOS RENE CAPURRO VIÑOLY (FICHA 2-58990/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 08

ROBERTO WASHINGTON REY CONDINS (Ficha 2-46943/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5983 Mar 19- Abr 08

SECUNDINO RUBEN CAMACHO DELEON (FICHA 2-1005/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6005 Mar 19- Abr 08

BLANCA ROSA PORTILLO (FICHA 2-48290/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6215 Mar 22- Abr 09

CARLOS PRISTKE o PRISTKER o PRISTKER SUAREZ o PRISTKE OLIVERA (FICHA 2-805/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6271 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS CARABALLO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER BONHOMME MEDINA (FICHA 2-2511/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 23- Abr 12

JULIO U. ALPUY (FICHA 2-5687/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6370 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO HORMIGA NIEVES (FICHA 2-58050/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6554 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-974/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5139 Mar 12- Mar 25

MARIA JULIA COLLA COLLA (EXPEDIENTE 2-57829/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5238 Mar 15- Mar 26

OLGA ILDA SANTOMAURO ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-1419/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5323 Mar 15- Mar 26

JUAN JOSE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-5055/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Abr 06

ALBERTO ARNOLDO MECABELL o MEKABELL AISEN (EXPEDIENTE 2-5297/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5635 Mar 17- Abr 06

EDITH UNGAR MARTON (EXPEDIENTE 2-2597/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 18- Abr 07

ANTONIO SALDAÑA (EXPEDIENTE 2-547/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5821 Mar 18- Abr 07

SIMEON ERNESTO DEL SANTISIMO SACRAMENTO VERA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-60158/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5882 Mar 19- Abr 08

MYRNA o MIRNA NOHEMY o NOEMI GARCIA CISNERO o CISNEROS y HUGO OCAMPO CROCI (EXPEDIENTE 2-51814/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 5993 Mar 19- Abr 08

TZVI RAZ (EXPEDIENTE 2-4048/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6100 Mar 22- Abr 09

ROBERTO CARDOZO MUNIZ (EXPEDIENTE 2-15289/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6453 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

RUBI RAMONDE SAGASTA, REINA GLADIS HIDALGO ALMANZA y SERGIO EDUARDO RAMONDE HIDALGO (EXPEDIENTE 2-44855/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

INDAMIRA YOLANDA CABALLERO SOSA (EXPEDIENTE 2-49599/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5109 Mar 12- Mar 25

MARIA ANGELICA COBELO VIGO (EXPEDIENTE 2-4645/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5167 Mar 15- Mar 26

AMANDA MARIEL RODRIGUEZ CABRERA y AMERICA CABRERA DE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3538/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 15- Mar 26

MARIA SUSANA BOCAGE PLATERO (EXPEDIENTE 2-1423/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5324 Mar 15- Mar 26

JUAN CARLOS CIBELLI RUMBO (EXPEDIENTE 2-60712/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5397 Mar 16- Abr 05

AMBROSIO QUARTINO DE PRO (EXPEDIENTE 2-60203/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5405 Mar 16- Abr 05

JOSE GUILLERMO o JOSE VAZQUEZ VEZGA (EXPEDIENTE 2-2109/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5472 Mar 16- Abr 05

TEODORA ELIDA MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSENDO RAMON AYALA LASERRE y ALEJANDRO ROSENDO AYALA FURTADO (EXPEDIENTE 2-48358/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 5560 Mar 17- Abr 06

NORA QUEREILHAC ALOIA (EXPEDIENTE 2-58035/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5749 Mar 18- Abr 07

MARIA DELIA ZABALA ESPONDABURU (EXPEDIENTE 2-59615/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5762 Mar 18- Abr 07

HERIBERTO MEDINA o MEDINA CORBO (EXPEDIENTE 2-550/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 18- Abr 07

JOSE ROMEO OLIVERA TELIZ (EXPEDIENTE 2-3178/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 08

ISAAC ESTEVEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-44050/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5920 Mar 19- Abr 08

DELFINA CLARA CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE 2-2980/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6024 Mar 19- Abr 08

ROBERTO ALACHIO VALDEZ (EXPEDIENTE 2-55929/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6155 Mar 22- Abr 09

EVANGELICA MENDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-367/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6372 Mar 23- Abr 12

VIOLETA GARCIA CHAVEZ (EXPEDIENTE 2-50641/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6389 Mar 24- Abr 13

SALVADOR SERRANO TRIGO (EXPEDIENTE 2-4044/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6486 Mar 24- Abr 13

ERIBERTA ROCHA SILVA (EXPEDIENTE 2-3851/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6497 Mar 24- Abr 13

FERNANDO CHEVESTE TONARELLI (EXPEDIENTE 2-55032/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6502 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR REBELLATO RAVIOLO y NELVA ALVES BALSAMO (FICHA 2-2401/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 15- Mar 26

TEODORO TECHERA PIREZ (FICHA 2-60635/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5473 Mar 16- Abr 05

GLORIA ELENA RODRIGUEZ GOICOECHEA (FICHA 2-648/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5482 Mar 16- Abr 05

ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-53817/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5851 Mar 19- Abr 08

MARIA AMELIA LA PORTA TARABOCHIA (FICHA 2-60971/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 22- Abr 09

IVONNE ELENA CAPRILE FERRAS (FICHA 2-49730/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6369 Mar 23- Abr 12

DECIMOCTAVO TURNO

BASILIA ELENA PROTTI BATALLA (IUE 2-58127/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4982 Mar 12- Mar 25

JOSÉ PEDRO LASTRA PROTTO (IUE 2-2966/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 15- Mar 26

ZECCHI MICHETTI, HUGO NELSON (IUE 2-39101/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5404 Mar 16- Abr 05

RAMÓN EMILIO DOLDAN CANEDO (IUE 2-60827/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5426 Mar 16- Abr 05

IVANHA ALICIA DAMYANOVICH CETINICH y JOSE DE LEON ROSSI (IUE 2-2470/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Abr 05

EDGARDO GUERRERO GONZALEZ o JORGE EDGARDO GUERRERO GONZALEZ (IUE 2-34381/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 17- Abr 06

MÁXIMO MOISES KLEIN CARDOZO (IUE 2-4417/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5763 Mar 18- Abr 07

OMAR PUSILLO CAMBON (IUE 2-1974/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 22- Abr 09

OMAR HUGO PEREZ BENTANCOR (IUE 2-56630/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6318 Mar 23- Abr 12

ELBA MARY BRAUSE BENTANCUR (IUE 2-54322/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6484 Mar 24- Abr 13

HUMBERTO PABLO GOROSO (IUE 2-61174-2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6549 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

NESTOR FRANCISCO BRANDA SAN MARTIN (FICHA 2-50182/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4981 Mar 12- Mar 25

HECTOR EUGENIO PUIG BRIGNONE y OTILIA ADELA MORALES BRITOS (FICHA 2-30105/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 18- Abr 07

JACINTO NEGRIN ZONIN (FICHA 2-58930/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 22- Abr 09

WALTER TIERRA D'AMATRO (FICHA 2-41609/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6212 Mar 22- Abr 09

MARIA SOFIA ORDEIX SOLARO (FICHA 2-2451/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6223 Mar 23- Abr 12

MARTA DINORAH ARIZTEGUI SAENZ de la TORRE (FICHA 2-59852/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6379 Mar 23- Abr 12

RENEE CARMEN GARCIA MONROY (FICHA 2-5001/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6516 Mar 24- Abr 13

VIGESIMO TURNO

NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS (FICHA 2-3730/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5020 Mar 12- Mar 25

ANTONIA JOSEFA SAVIOTTI VITALE (FICHA 2-44422/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

JOAQUIN RAMIREZ CEBU (FICHA 2-2452/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5154 Mar 15- Mar 26

MARIA LUISA PEROLO OSSOLA (FICHA 2-57031/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5172 Mar 15- Mar 26

CARLOS HORACIO CLERICI ó CLERICI LOPEZ (FICHA 2-31502/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5179 Mar 15- Mar 26

JOSE EDUARDO DANIEL SPERANZA ANTUNEZ (FICHA 2-51786/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5400 Mar 16- Abr 05

WALTER ARNOLDO MORE BENTABERRY (FICHA 2-52757/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5406 Mar 16- Abr 05

MARIA DEL CARMEN VALVERDE MARIÑO (FICHA 2-48039/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5466 Mar 16- Abr 05

GERTRUDIS TERESA KLIEWER SOMERFELD ó KLIEWER KLIEWER (FICHA 2-57969/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5677 Mar 17- Abr 06

SUBLIME ALVEZ MACHADO (FICHA 2-2589/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5686 Mar 18- Abr 07

JUANA EUFEMIA ATANASIO COCCO (FICHA 2-45885/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 6029 Mar 19- Abr 08

EDINSON DOMINGO ROSSINI MOLINO y GLADYS NOEMI GONZALEZ COSTAS (FICHA 2-54301/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6197 Mar 22- Abr 09

OSCAR TRAJCHIK WINICKA (FICHA 2-5301/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6313 Mar 23- Abr 12

NORMA IRIS BALBI PEREZ (FICHA 2-6226/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 24- Abr 13

SUSANA MIRTA BAS MONTEAGUDO (FICHA 2-517/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA o MARIJA TRP JUSTINIC o JUSTINICH (IUE 2-1019/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5108 Mar 12- Mar 25

GLADYS ZULMA GALLERO DUERA (IUE 2-51394/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARÍA FERRARI PEREYRA (IUE 2-59430/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5221 Mar 15- Mar 26

MABEL PRIETO MARTIGNONI (IUE 2-60609/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 15- Mar 26

ELMA GLADYS MELGAR DE LEON (IUE 2-58621/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5342 Mar 16- Abr 05

AGUSTIN SCARTACCINI MIRANDA y ELOINA JESUS o JESUSA LIMA (IUE 2-60768/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5393 Mar 16- Abr 05

JUVENCIA ECILDA COUGET GONZÁLEZ (IUE 2-421/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5681 Mar 18- Abr 07

ALBERTO MONTEIRO CURRAS (IUE 2-52728/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5881 Mar 19- Abr 08

MYRIAN o MYRIAM GRETEL FERNANDEZ ZAMORA (IUE 2-57942/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5981 Mar 19- Abr 08

GLADYS ALFONSA AVILA GOMEZ (IUE 2-623/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6082 Mar 22- Abr 09

OSVALDO BAUTISTA DÍAZ (IUE 2-2324/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6210 Mar 22- Abr 09

IDA VIRGINIA ELLENA MAGGIA (IUE 2-3901/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6229 Mar 23- Abr 12

NELDA NORMA IRIBARNEGARAY GOICHEA (IUE 2-43810/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6268 Mar 23- Abr 12

CHELA MARGARITA GONZALEZ (IUE 2-54838/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VÍCTOR HERNÁNDEZ CABRERA (IUE 2-2160/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 15- Mar 26

JOSÉ MARÍA MADRID LÓPEZ (IUE 2-226/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5495 Mar 17- Abr 06

MARINA IGNACIA FERRI BARBIERI (IUE 2-60939/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Abr 06

CARMEN RAQUEL IGLESIAS PEREZ o CARMEN PERRONE o RAQUEL YGLESIAS PERES o CARMEN RAQUEL YGLESIAS o RAQUEL IGLESIAS o RAQUEL PERRONE (IUE 2-52563/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6016 Mar 19- Abr 08

ILDEFONSO RAIMUNDO DÍAZ MEDINA, GERÓNIMA SOFÍA TÉLIZ GIMÉNEZ y SONIA SOFÍA DÍAZ TÉLIZ (IUE 2-57659/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6171 Mar 22- Abr 09

BERNARDO FRID GALISCAYA (IUE 2-3374/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL ENRIQUE NICOLINI NOZIGLIA (FICHA 2-398/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 12- Mar 25

MARTA IRENE PEREZ QUINTEROS (FICHA 2-2496/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5130 Mar 12- Mar 25

EDDA MARIA FRUGONI BOTTARO (FICHA 2-59568/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

JUAN JULIO PERLORENZO GONZALEZ (FICHA 2-2126/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5412 Mar 16- Abr 05

JORGE CARVE FONT (FICHA 2-3885/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5427 Mar 16- Abr 05

GREGORIO GONZALEZ BORGES (FICHA 2-60257/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5682 Mar 18- Abr 07

LISELOTTE o LUISA CARLOTA PISTOR ERICH (FICHA 2-50486/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5725 Mar 18- Abr 07

OSVALDO RAUL ZOTTA VOTTA (FICHA 2-4241/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6006 Mar 19- Abr 08

CLARA PENA MIGUEZ ó MIGUENS (FICHA 2-4494/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6226 Mar 23- Abr 12

MARIA DELIA PUY (FICHA 2-57995/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6446 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER CARLOS VIVES PADULA (FICHA 2-42155/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5142 Mar 12- Mar 25

MARIO ANTONIO ORSINO MAURO (FICHA 2-4190/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5153 Mar 15- Mar 26

RODOLFO GUICHON ACEVEDO (FICHA 2-60715/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 15- Mar 26

MARIA TERESA de la QUINTANA IRIGARAY (FICHA 2-1416/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5325 Mar 15- Mar 26

BOZICA ó BOICA ó NATALIA SOLDO BARBARIC ó BARBARICH (FICHA 2-61051/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5364 Mar 16- Abr 05

OSCAR ANTONIO DUCE PESCIO (FICHA 2-40723/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5402 Mar 16- Abr 05

JUAN JOSE FIORENTINO CORREA (FICHA 2-5723/2007).
Montevideo, 7 de marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5680 Mar 18- Abr 07

ROOSEVELT EMILIO GRILLO SILVA (FICHA 2-53723/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5758 Mar 18- Abr 07

OLCAR u OLKAR MABEL HUNTER PEREZ o PIRIZ (FICHA 2-2208/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6007 Mar 19- Abr 08

FERNANDO ARIEL OPERTI BALTRONS (FICHA 2-52773/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6064 Mar 22- Abr 09

JULIO DUTKA RESCH ó PESCH ó RES y CAROLINA ó KAROLINA VILNONIS ó VILNONY ó VILNONYTE ó VELNONYTE ó VELNONIJTE ó VILNONITE (FICHA 2-4589/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6311 Mar 23- Abr 12

IVETTE MARTA VIOL BORTOLIN ó PORTOLIN ó BORTOLINI ó BERTOLIN ó BERTOLINI (FICHA 2-2968/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6483 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO CRESPO ARES (FICHA 2-60879/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6489 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RIGOBERTO RAYMUNDO SUAREZ PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA (FICHA 2-2635/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5341 Mar 16- Abr 05

ELMER DE LEON ALCORTA (FICHA 2-34537/2005).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5428 Mar 16- Abr 05

JUAN CARLOS MORETTI LONGO (FICHA 2-4291/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5679 Mar 18- Abr 07

HECTOR POSADA RIVERO (FICHA 2-5425/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 08

CARLOS RAUL CANCELA CASTAÑO (FICHA 2-4658/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5850 Mar 19- Abr 08

IRMA NELLY PEREYRA o PEREIRA PRIETO (FICHA 2-1427/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6019 Mar 19- Abr 08

VARTAN PAPAZIAN GOCCHIAM (FICHA 2-2271/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6020 Mar 19- Abr 08

MARIA ELIDA CIGLIUTTI LENA (FICHA 2-6150/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 22- Abr 09

DARSI APARICIO GARCÍA (FICHA 2-3002/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6135 Mar 22- Abr 09

HORACIO MONTERO y GUILLERMINA GIORELLO o GIORELLA CASCO (FICHA 2-29171/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6314 Mar 23- Abr 12

ROGELIO PREGO CABARCOS y NOEMI TERESA ODDONE MARTINEZ (FICHA 2-57615/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6454 Mar 24- Abr 13

DANIEL CAJADE NIETO y MERCEDES CAJADE NIETO (FICHA 2-6498/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6494 Mar 24- Abr 13

IRENE RIAL da MISA (FICHA 2-6321/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA BEATRIZ FRIZZI GIRADO (FICHA 2-59927/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

BLANCA ESTHER GADEA GALLO y GISLENO ACOSTA JUAREZ (FICHA 2-2095/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5313 Mar 15- Mar 26

MARIA MARGARITA GONZALEZ (FICHA 2-768/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5319 Mar 15- Mar 26

MARY SUSANA COSSE BARBOZA (FICHA 2-2482/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5530 Mar 17- Abr 06

GLENDA MARIA UBAL UBAL o GLENDA MARIA SOCORRO UBAL UBAL y CONCIEL UBAL RODRIGUEZ (FICHA 2-59822/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5685 Mar 18- Abr 07

YOLANDA MARIA D'AMICO SPINA o YOLANDA MARIA DAMICO SPINA (FICHA 2-59010/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5757 Mar 18- Abr 07

GLADYS NORMA FERREIRA QUINTANA (FICHA 2-1293/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5887 Mar 19- Abr 08

ELENA CARMEN ALONSO BARRO (FICHA 2-49302/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5888 Mar 19- Abr 08

SATURNINO CLAVIJO COLMAN (FICHA 2-4227/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6341 Mar 23- Abr 12

CARLOS DANIEL FERNANDEZ RIOS (FICHA 2-1671/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GAMBINI SIRI (FICHA 2-45344/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4980 Mar 12- Mar 25

PETRONIO POSADA LLAMUSA (FICHA 2-524/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5133 Mar 12- Mar 25

ALFONSO MONDO LACUESTA (FICHA 2-745/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5234 Mar 15- Mar 26

EDUARDO SALVADOR SAAVEDRA NOLA (FICHA 2-3539/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5557 Mar 17- Abr 06

MARIA DEL CARMEN OTERO GONZALEZ (FICHA 2-58543/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Abr 06

MARIA GHIGNONE y SEVERINO PONTE (FICHA 2-44440/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 18- Abr 07

DANIEL de o DE ARCE CAZEAUX (FICHA 2-1269/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5788 Mar 18- Abr 07

MARIA DEL CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ SOLANA o SOLANO (FICHA 2-3194/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5891 Mar 19- Abr 08

WALTER PEREYRA o PEREIRA MORIN y RITA CASTILHO LOPEZ o LOPES (FICHA 2-3003/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6025 Mar 19- Abr 08

MARIA LUISA REYES BOGARIN (FICHA 2-2509/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 22- Abr 09

MAXIMO JOSE o JOSE MAXIMO SUBISMENDI GARCIA (FICHA 2-2847/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6159 Mar 22- Abr 09

CARLOS IDILIO MENDEZ GARCIA (FICHA 2-2112/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6230 Mar 23- Abr 12

BERNARDO TRIFON CASTILLO CORBO o BERNARDO T. CASTILLO (FICHA 2-59905/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6334 Mar 23- Abr 12

ANTONIO RAMON CACERES o CASERES SANCHEZ (FICHA 2-1643/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6499 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ORESTE JOSE PORTEIRO ANTELO (FICHA 2-58397/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5141 Mar 12- Mar 25

SYLVIA DEL CARMEN OLASO BRAGA de CARRAU (FICHA 2-55967/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5155 Mar 15- Mar 26

JOSE ARIJON LOUREIRO (FICHA 2-1434/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5214 Mar 15- Mar 26

OLGA FILGUEIRA ALVAREZ (FICHA 2-57173/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5340 Mar 16- Abr 05

RICARDO MARIO VIERA SUPPARO (FICHA 2-45708/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Abr 06

VALENTIN PEÑA GARCIA y ROSA IRLANDA RODRIGUEZ ROBATTO (FICHA 2-60699/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5579 Mar 17- Abr 06

MARGARITA PEREYRA COLA (FICHA 2-999/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5638 Mar 17- Abr 06

FRANCISCO SORRENTINO DAMIANI (FICHA 2-5311/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5678 Mar 18- Abr 07

JULIO CESAR MENDEZ VILA (FICHA 2-61031/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5756 Mar 18- Abr 07

CARLOS ANTONIO FUSTES RUBIDO (FICHA 2-3855/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5759 Mar 18- Abr 07

CESAREO ANTELO CASAL (FICHA 2-4652/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5789 Mar 18- Abr 07

LEONOR HILDA ENSEÑAT DOMINGUEZ (FICHA 2-61236/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 08

ARIEL HILARIO OROÑO MODERNEL (FICHA 2-54823/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5980 Mar 19- Abr 08

ROSA ADELA BARRIOS VAZQUEZ (FICHA 2-4480/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6021 Mar 19- Abr 08

BENIGNA GARCIA DIAZ (FICHA 2-1304/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6154 Mar 22- Abr 09

MARIA DEL CARMEN FRAGA IGLESIAS (FICHA 2-4219/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6221 Mar 23- Abr 12

ASCHALUZ GARABEDIAN TOROSIAN (FICHA 2-56717/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 23- Abr 12

GONZALO JORGE FISAS MARSIGLIA (FICHA 2-2796/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 23- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA FLORES DE CASTRO MACIERA (IUE 156-55/2010).
Artigas, 15 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5864 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EUSTAQUIA MACEDO DE DA COSTA, ALBERTO DA COSTA MACEDO y BLANCA ELSA MONTERO (FICHA 461-558/2009).
Artigas, 1 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5526 Mar 17- Abr 06

ANTONIA JUANENA GOMEZ DE OXANDABARAT (FICHA 461-63/2010).
Artigas, 9 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Abr 06

EDUARDO LEON VEGA MALLA o MAYES (FICHA 461-44/2009).
Artigas, 10 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Abr 06

JOSE CESAR BOTTO SARAVIA (FICHA 461-528/2009).
Artigas, 20 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ELVIRA RODRÍGUEZ JACQUES (IUE 157-253/2009).
Bella Unión, 19 de febrero de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 08

SEGUNDO TURNO

ANGEL ANDRÉS ROGANTINI RODRIGUEZ (IUE 444-142/2009).
Bella Unión, 1 de octubre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5061 Mar 12- Mar 25

JOSÉ CAPO (IUE 444-218/2009).
Bella Unión, 17 de febrero de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5062 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PETTINARI DE ANTONI (IUE 168-682/2009).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5731 Mar 18- Abr 07

GARRASINI MARTINEZ, PEDRO (IUE 168-759/2009).
Canelones, 16 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6457 Mar 24- Abr 13

BONILLA BONILLA, HILDA ASCENSION (IUE 168-758/2009).
Canelones, 16 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6459 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

LUJANA DIVA VILLEGAS (IUE 459-709/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5729 Mar 18- Abr 07

INDALECIO CASTO LARROSA GILARDI (IUE 459-492/2009).
Canelones, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 18- Abr 07

MARIA ELENA GILINO MEDINA (IUE 459-1137/2007).
Canelones, 1 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 08

JUAN ANTONIO SOCA OCAMPO (IUE 459-428/2009).
Canelones, 2 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 08

HECTOR NUÑEZ MARTINEZ (IUE 459-644/2009).
Canelones, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 08

VIERA, GUMERSINDA o BLANCA GUMERSINDA y VIDAL URRUTIA AGUSTIN SERGIO (IUE 459-589/2009).
Canelones, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6458 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADAIR FERREIRA MOITIÑO (FICHA IUE 440-1979/2009).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6315 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

FELICIA AMELIA ALVAREZ ROBAINA (FICHA IUE 458-128/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5546 Mar 17- Abr 06

JAVIER GUSTAVO PASTORINO o PASTORINI MOREIRA (FICHA IUE 458-138/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5653 Mar 18- Abr 07

OLGA ECHAVE CORREA (FICHA IUE 458-79/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5654 Mar 18- Abr 07

BROULIO o BRAULIO TEODORO GONZALEZ GARCIA (FICHA IUE 458-1751/2009).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 18- Abr 07

MARIA TERESA CERRO PASTORINO (FICHA IUE 458-1939/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 18- Abr 07

ALBA LUCIA PREGLIASCO o PEGLIASCO SATRAGNO (FICHA IUE 458-1932/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 19- Abr 08

SILVIA SUSANA ARIAS PEREZ y GREGORIO JULIAN FIGUEROA ASSANELLI (FICHA IUE 440-1977/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6319 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS BENTANCOR FERRE (FICHA IUE 458-69/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6382 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULA SERVANDA CACERES o CASERES BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 175-911/2009).
Pando, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5603 Mar 17- Abr 06

CUARTO TURNO

SERGIO ARISTOBULO HERNANDEZ GENISANS (FICHA 176-262/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 15- Mar 26

DOMINGO CESAR VICTOR LIMONGI LANDABERRY o DOMINGO CESAR LIMONGI (FICHA 176-1300/2002).
Pando, 18 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 08

MANUEL UBALDO BERGERO BATISTA (FICHA IUE 176-857/2009).
Pando, 23 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6109 Mar 22- Abr 09

SEXTO TURNO

JULIO CESAR CRUZ FATIGATTI (FICHA 478-359/2009).
Pando, 18 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 15- Mar 26

NATALIA XIMENA LEES SENA (FICHA 478-37/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 15- Mar 26

PEDRO ZOILO UMPIERREZ (FICHA 478-4/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 15- Mar 26

GLADYS LILIAN BAS SUAREZ (FICHA 478-23/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 08

MANUEL ALONSO GARCIA (FICHA 478-356/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 22- Abr 09

BENSO ARTIGAS SIMBRELO BENTANCOR (FICHA 478-408/2009).
Pando, 9 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6273 Mar 23- Abr 12

EDUARDO BERNARDO PEREZ THEOPHILE (FICHA 478-404/2009).
Pando, 9 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 23- Abr 12

HUMBERTO EMILIO SANTOMAURO DEVITA y NATIVIDAD PERDIGON TRIAS (FICHA 478-95/2009).
Pando, 11 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN ROSA BONIFACIO FERNANDEZ (IUE 175-305/2009).
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 22- Abr 09

CUARTO TURNO

JUAN JOSE FERREIRA GODOY (IUE 180-805/2009).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6487 Mar 24- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FARÍAS MASSARO, ORIBE FLORENCIO (IUE 207-8/2010).
Melo, 11 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 6033 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

ERLEY LIMA DUARTE (FICHA 268/2002).
Melo, 29 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4985 Mar 12- Mar 25

ANAROLINA PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (FICHA 208-430/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5332 Mar 15- Mar 26

CARLOS MARÍA MORALES RIBEIRO (IUE 208-41/2010).
Melo, 10 de marzo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 5699 Mar 18- Abr 07

MARÍA ESTHER SOUZA HERNANDEZ y LAUREANO MILKA ACOSTA VIDAL (FICHA 207-267/2009).
Melo, 4 de setiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6405 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

NILO DA ROSA FERREIRA (IUE 468-49/2010).
Melo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6406 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GACIDALUPE NUÑEZ LOPEZ (IUE 446-85/2008).
Río Branco, 5 de junio de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 6032 Mar 19- Abr 08

HUGO RODRIGUEZ (IUE 446-7/2010).
Río Branco, 19 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6404 Mar 24- Abr 13

HENO JESUS RODALES y LALUR BLANCA ó LALUZ BLANCA ELIDA ó LALUR BLANCA ELIDA PEREIRA DAS NEVES SILVA (IUE 446-144/2009).
Río Branco, 19 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 24- Abr 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON RAUL GONNET MAINO (IUE 223-1038/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5229 Mar 15- Mar 26

ELENA PAULINA RICCA TOURN (IUE 223-29/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5233 Mar 15- Mar 26

LUIS ANTONIO QUESADA BAGNASCO (IUE 223-23/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5235 Mar 15- Mar 26

JESUS MARTINEZ (IUE 223-24/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5237 Mar 15- Mar 26

EMMA MARIA ELSA ALBERT y GERDA ILSE ALBERT (IUE 223-53/2010).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5239 Mar 15- Mar 26

ALDO DAVID ASSANDRI BERNARDI (IUE 223-1032/2009).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5242 Mar 15- Mar 26

FERNANDO PEDRO LARROSA (IUE 223-913/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 15- Mar 26

RUBEN ANGEL RABAZZA o RAVAZZA o RABAZA COTELO (223-22/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6090 Mar 22- Abr 09

MARCOS JAIME LLAURO SOLARI (IUE 223-679/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6091 Mar 22- Abr 09

HUGO ALBERTO MANANCERO MUSSELLI (IUE 223-60/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6092 Mar 22- Abr 09

OSVALDO VITALINO AVONDET RICCA (IUE 223-90/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6093 Mar 22- Abr 09

MARIA ANGELA LISTA MARRERO (IUE 223-1002/2009).
Colonia, 22 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6094 Mar 22- Abr 09

LIDER HOMERO ARTUS BAROLIN (FICHA 223-57/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6095 Mar 22- Abr 09

MARTIN SANTIAGO IDIART PASTORINO (IUE 223-80/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6096 Mar 22- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA (IUE 227-46/2010).
Carmelo, 26 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5549 Mar 17- Abr 06

RAUL GELIO BANCHERO BARISSONI (IUE 227-53/2010).
Carmelo, 5 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5550 Mar 17- Abr 06

FELISA RODRIGUEZ SEQUEIRA (IUE 227-49/2010).
Carmelo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5553 Mar 17- Abr 06

RUBEN DARIO LEONSO SUHR POCHOLO (IUE 227-740/2009).
Carmelo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 24- Abr 13

CLARA ROMELINA PERDOMO VELASQUEZ (IUE 227-339/2007).
Carmelo, 15 de junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 24- Abr 13

NELIDA o ENELIDA DIAMELA CARESANI (IUE 227-67/2010).
Carmelo, 11 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 24- Abr 13

ELSA MARIA BRONDINO PEROTTI (IUE 227-68/2010).
Carmelo, 11 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ANDRES BRUGMAN (IUE 225-1009/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

LAURO MARIA ORESTES MONTES de OCA o MONTEDIOCA o MONTESDEOCA,

ANGELICA CAROLINA CERIANI y EDUARDO CLAUDIO MONTES de OCA CERIANI (IUE 225-11/2010).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

JACINTA SARTORI PORTELA (IUE 225-680/2008).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

FELIX GOMEZ (IUE 225-867/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

DELMA IRIS BRITOS CIOLI (IUE 225-972/2009).
Rosario, 3 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 18- Abr 07

DINORA MARTA PERCIVALE FAVRE (IUE 225-1039/2009).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5776 Mar 18- Abr 07

CARLOS MARIA ALLES HELLBUCH y JULIA MARIA SALABERRI TROCHE (IUE 225-1025/2009).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5779 Mar 18- Abr 07

LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA y MARIA CATALINA ROCHA GREVE (IUE 225-1019/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6462 Mar 24- Abr 13

ESMERALDA CLARA ELIZONDO DAPUETO o DAPUFTO y ELSA ESMERALDA KARLEN ELIZONDO (IUE 225-1015/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6463 Mar 24- Abr 13

MARIA LUISA FALERO VERA (IUE 225-30/2010).
Rosario, 8 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6464 Mar 24- Abr 13

HECTOR HUGO CRUZ HITA (IUE 225-981/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6513 Mar 24- Abr 13

RAUL EGAÑA MIGUEL (IUE 225-18/2010).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6514 Mar 24- Abr 13

MIGUEL HUMBERTO WALLER LUZARDO (IUE 225-19/2010).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6515 Mar 24- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUFRACIA RAMONA PEREZ TAFURA (IUE 241-46/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 15- Mar 26

ELISA ISABEL ESTEVES SEQUEIRA (IUE 241-36/2010).
Durazno, 22 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5976 Mar 19- Abr 08

ZULMA ESTHER MUÑOZ (IUE 242-60/2010).
Durazno, 8 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 22- Abr 09

ELSA SILVEIRA BENITEZ (IUE 242-61/2010).
Durazno, 8 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 22- Abr 09

DEMETRIO OLIVERA (IUE 241-707/2009).
Durazno, 1 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 22- Abr 09

TERCER TURNO

MARÍA OTILIA DURAN ROBLEDO (IUE 242-598/2009).
Durazno, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5266 Mar 15- Mar 26

CASIMIRO LUCIO ARAMBURU NEHR y ELODIA RODRIGUEZ CABRAL (IUE 242-30333/1996).
Durazno, 29 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5267 Mar 15- Mar 26

ERNESTO LEDESMA PEREZ y ANALÍA COLINA LEDESMA (IUE 242-65/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Abr 05

ALFREDO ENRIQUE AGÜERO FAGIAN y ESTEBAN RAQUEL AGÜERO (IUE 242-85/2010).
Durazno, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Abr 06

MÁXIMO ALBERTO OLVEIRA CARDOSO (IUE 242-82/2010).
Durazno, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5972 Mar 19- Abr 08

OLIDIA ANAIR ó ANAHIR BENTANCOUR ó BETANCOUR de PEREDA (IUE 242-541/2009).
Durazno, 8 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5974 Mar 19- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL EXPOSITO ó ESPOSITO DOMINGUEZ de VALIENTE (IUE 254-765/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 15- Mar 26

BRUNO MACEDO DUARTE (IUE 254-37/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 15- Mar 26

PEDRO CESAR QUINTANA NIEVAS (IUE 254-892/2009).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5287 Mar 15- Mar 26

MIRTA ESTRELLA SILVA (IUE 254-789/2009).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5303 Mar 15- Mar 26

BLANCA AURORA RAMOS ó RAMOS DE ALVAREZ y ELDA BEATRIZ ALVAREZ RAMOS (IUE 254-853/2009).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5490 Mar 17- Abr 06

MARIO DAMIAN RONDAN SEPERGO y REINA YOLANDA ABILES LARROSA de RONDAN (IUE 254-773/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 18- Abr 07

MARIA MAFALDA FRASCHERI BONANSEA (IUE 254-41/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5735 Mar 18- Abr 07

ANDRES HIPOLITO PEREZ PROVENZE ó PROVENZA (IUE 254-44/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5737 Mar 18- Abr 07

DELFINA DORINDA VASQUES RAMOS y FRANCISCO ZERPA LOUSTAUNAU (IUE 254-25/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5744 Mar 18- Abr 07

VALENTINA EUSEBIA ACOSTA (IUE 254-78/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5953 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO DURANTE CABALLERO y ZULEMA CRISTINA ORIGUELA u ORIGÜELA del RIO (IUE 254-760/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5957 Mar 19- Abr 08

ROSA BLANCA ANGELILLO VILLAGRAN (IUE 254-66/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6078 Mar 22- Abr 09

NILDA JULIA RODRIGUEZ REYES (IUE 254-55/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 22- Abr 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA FELICIA COTELO GHAN y MANUEL ELEUTERIO ARROSPIDE o ARRASPIDE FOLIGNO (FICHA 260-18/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 16- Abr 05

MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ MAZZA (FICHA 260-22/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5373 Mar 16- Abr 05

RAMÓN ELADIO SUÁREZ ALVEZ (FICHA 260-72/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6354 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

MODESTO GÓMEZ RUÍZ DÍAZ (FICHA 261-60/2010).
Florida, 26 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5370 Mar 16- Abr 05

ARTIGAS PINI PELUSSO (FICHA 261-31/2010).
Florida, 18 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6352 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY NELSON MONTAÑO ALZUGARAY (IUE 274-731/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5543 Mar 17- Abr 06

RAFAEL FRANCISCO BARRIOS GALLEGOS (IUE 274-25/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5544 Mar 17- Abr 06

PAULA MARGARITA PEREIRA GONZALEZ (IUE 274-30/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5545 Mar 17- Abr 06

TERCER TURNO

UBELIA MARIA OSPITALECHE OLIVIERI (IUE 432-668/2009).
Minas, 2 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5541 Mar 17- Abr 06

ANGEL PORFIRIO GREGORIO MARTINEZ GOMEZ y NAYA ELSA CASTILLO ALMANDOS (432-20/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5542 Mar 17- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR UGO ALPUIN ALEXANDRE (FICHA 284-723/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5190 Mar 15- Mar 26

JOSÉ RODOLFO ZANUY DOMINZAIN (FICHA 284-61/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5703 Mar 18- Abr 07

JOSETTE SOLANGE ó JOSETTE SOLANGE FERNANDE LILIANE DE GROOTE VIAENE (FICHA 284-70/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5835 Mar 19- Abr 08

GERMÁN FAUSTO MELO NEGRO (FICHA 284-800/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 08

ANASTACIO RUBEN, CABRERA (FICHA 401/2000).
Maldonado, 29 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6263 Mar 23- Abr 12

MARÍA CRISTINA AYOROA SAAD (FICHA 284-725/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6289 Mar 23- Abr 12

SUSANA ó ZUZANA MELNIKAITE VALAVICKAITE (FICHA 284-22/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

ANSELMO RODRIGUEZ GAMBOA y JUANA GUARTECHE (FICHA 285-786/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5182 Mar 15- Mar 26

ELENA FELIPA CARABALLO ACOSTA (FICHA 285-644/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 15- Mar 26

DELIO OLIVERA OLIVERA (FICHA 285-810/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 18- Abr 07

HELVECIA GLADYS MARITAN BARRERA (FICHA 285-797/2009).
Maldonado, 24 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5705 Mar 18- Abr 07

PEDRO BLAS PASCUAL TEJERA (FICHA 285-210/2009).
Maldonado, 30 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5836 Mar 19- Abr 08

ALEJANDRO GRECO PACHECO (FICHA 285-77/2010).
Maldonado, 5 de marzo de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6260 Mar 23- Abr 12

ALFONSO MALANGA SOZIO (FICHA 285-69/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6264 Mar 23- Abr 12

ESNERILDA ESTELA o ESMERILDA ESTELA o ESTELA ESMERILDA IBARRA (FICHA 40/2001).
Maldonado, 20 de diciembre de 2001.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6266 Mar 23- Abr 12

VICTORIANO JOSE RAMON PALACIOS (FICHA 285-28/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6291 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

SUSANA SATURNINA CONTRERAS y AGUSTIN AVELINO DE LOS SANTOS (FICHA 286-64/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5720 Mar 18- Abr 07

ANTONIO DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 286-477/2009).
Maldonado, 11 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 08

EMILIO FRANCISCO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 286-60/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6257 Mar 23- Abr 12

GERARDO LOBATO NUÑEZ (FICHA 286-62/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6259 Mar 23- Abr 12

MARIO URBANO SUAREZ BERNHARDT (FICHA 286-61/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6261 Mar 23- Abr 12

TEODORO RAFAEL GUERRA FIGUEROA (FICHA 286-885/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6265 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUCIA AMANDA SOTUYO GUTIERREZ, ESTEBAN DELGADO NICCI y JUAN ANDRES DELGADO SOTUYO (FICHA 456-734/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5183 Mar 15- Mar 26

AURELIO RUBEN CAL NUÑEZ (FICHA 456-769/2009).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5184 Mar 15- Mar 26

ENRIQUE DANIEL POODTS y GUSTAVO ADOLFO CORNEJO SARAVIA (FICHA 456-779/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5185 Mar 15- Mar 26

MARIA AMELIA LARROSA BUSTILLO (FICHA 456-708/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5189 Mar 15- Mar 26

MARIA LUISA ROBAINA CEDREZ (FICHA 456-796/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5512 Mar 17- Abr 06

OLIMPICA HERIBERTA VAZQUEZ CORBO (FICHA 456-797/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Abr 06

DESIDERIO GEREMIAS ó DESIDERIO JEREMIAS SOSA SOSA (FICHA 456-802/2009).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5514 Mar 17- Abr 06

MIRTA DEVITTA GARCIA y MIRTA ILSA MOREIRA DEVITTA (FICHA 456-43/2010).
San Carlos, 17 de febrero de 2010.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 18- Abr 07

LUIS ALBERTO LEIZA PORTUGAL (FICHA 456-49/2010).
San Carlos, 23 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5706 Mar 18- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMULO BLANCO ESCARON (IUE 300-681/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 12- Mar 25

MARIA JOSE PANDOLFO RETAMAR (IUE 300-16/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4999 Mar 12- Mar 25

ALICIA VALLS BONIFACINO (IUE 300-1078/2009).
Paysandú, 2 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5000 Mar 12- Mar 25

PEDRO BARTOLO de los SANTOS MARTINEZ o De los SANTOS MARTÍNEZ (IUE 300-17/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

ELIDA MAXIMA BEROCAY GOTTLIEBS o GOTTLIEVS (IUE 300-1085/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5003 Mar 12- Mar 25

LIVIA LOPEZ DE HARO PUIGDULLES y ALICIA ISABEL CASARETTO LOPEZ DE HARO (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

ALBA LUZ GIANONI SCOGNAMIGLIO (IUE 300-13/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

LUIS ABELARDO BAZZANO BARRETO (IUE 300-661/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5008 Mar 12- Mar 25

ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO o FRANCISCO BURNES GUZMAN (IUE 300-1121/2009).
Paysandú, 23 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6037 Mar 22- Abr 09

DANIEL RICARDO RIEGER WOLF (IUE 300-751/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 22- Abr 09

JOSE RAFAEL MOREIRA ATALA y MARIA JOSEFINA BARRAN GONZALEZ (IUE 300-1073/2009).
Paysandú, 23 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 22- Abr 09

TERCER TURNO

SIMONE HELENE GILLES DIVES y MAURICIO JOSE WILDEMAUWE LOOTENS (IUE 301-958/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4998 Mar 12- Mar 25

MARIA OLIVIA FUENTES ROJAS (IUE 301-23/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

MARCELO DANIEL FEDORCHU RAMOS (IUE 301-30/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6036 Mar 22- Abr 09

WASHINGTON BELTRAN LABORDE BATISTA (IUE 301-501/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de marzo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6038 Mar 22- Abr 09

ASUNCION FUIDIO PEREIRA (IUE 301-826/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 22- Abr 09

EFRAIN ALBERTO IMPERIAL POGGIO (IUE 301-961/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6048 Mar 22- Abr 09

NATIVIDAD BENJAMIN ROJAS SANCHEZ (IUE 301-29/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 22- Abr 09

DANIEL EDUARDO ELLIOT BARRETT (IUE 301-964/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 22- Abr 09

WILSON ENRIQUE SALVATIERRA FERNANDEZ (IUE 301-851/2009).
Paysandú, 2 de diciembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 22- Abr 09

ELISA COSTA VILLEGAS (IUE 301-936/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 22- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BATTO CERECETTO, EDILIO ANTONIO y ARILDO TOMAS (FICHA 317-738/2009).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5517 Mar 17- Abr 06

TISCORNIA REBAGLIATTI, GLORIA MARIA y MAQUIEL RISSO EDISON BALTASAR (FICHA 317-80/2010).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5518 Mar 17- Abr 06

TODESCHINI SABATTINI, HORACIO MARIA (FICHA 317-22/2010).
Fray Bentos, 12 de febrero de 2010.
Dra. Estela Gonzalez Russo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5519 Mar 17- Abr 06

PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY (FICHA 317-34/2010).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5521 Mar 17- Abr 06

FLORES CORAZZA, BLANCA MARGARITA (FICHA 317-196/2009).
Fray Bentos, 24 de abril de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 08

PLACHICOFF EALAMA, DEMETRIO (FICHA 317-87/2010).
Fray Bentos, 12 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6240 Mar 23- Abr 12

FEDERICO ROCHON ROSTAN y RAMONA HIPOLITA STELLA (FICHA 317-64/2010).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6241 Mar 23- Abr 12

SANCHEZ HOHL, EMILIA (FICHA 317-40/2010).
Fray Bentos, 3 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6243 Mar 23- Abr 12

GONZALEZ, SEBASTIAN (FICHA 317-55/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6427 Mar 24- Abr 13

PLANCHON ZABALETA, ELBIO FRUCTUOSO (FICHA 317-39/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6429 Mar 24- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANTONIO CESAR GARCIA MONTEJO o ANTONIO CESAR GARCIA MONTEJO GARCIA MONTEJO (FICHA IUE 462-311/2009).
Rivera, 23 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Abr 05

DARLEY CORREA CASTAÑO (FICHA IUE 462-184/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6086 Mar 22- Abr 09

SEXTO TURNO

ADEMAR DO SANTOS (FICHA IUE 477-352/2009).
Rivera, 10 de febrero de 2010.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5377 Mar 16- Abr 05

FLORENTINA BORGES SUAREZ (FICHA IUE 477-214/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5378 Mar 16- Abr 05

ELIDA DUARTE MOREIRA (FICHA IUE 477-243/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6085 Mar 22- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA EUGENIA FABRA (FICHA 341-25/2010).
Rocha, 24 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5258 Mar 15- Mar 26

EDELMA VICTORIA GRANERO EGURES (FICHA 341-665/2009).
Rocha, 5 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5259 Mar 15- Mar 26

ESTEBAN FACUNDO VICENTE DOMINGUEZ, CANDIDA ROSA PRIETO PEZZUTO y ANA MARIA VICENTE PRIETO (FICHA 341-46/2010).
Rocha, 8 de marzo de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6242 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

REMEDIOS SUSANA DECUADRA SOSA (FICHA 342-677/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5218 Mar 15- Mar 26

ROSA PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 342-41/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 15- Mar 26

AURA IRENE OLIVERA OLIVERA (FICHA 342-44/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 18- Abr 07

ESTEBAN TOMAS ROCHA ACOSTA (FICHA 342-46/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 18- Abr 07

WASHINGTON MANUEL UBAL OLIVERA (FICHA 342-40/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA CHAGAS, ELDER EDUARDO y MENDEZ, MARIA ESTHER (FICHA IUE 352-1431/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5080 Mar 12- Mar 25

TABAREZ CHAGAS, CANDIDA (FICHA IUE 352-981/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

SEGOVIA, NELIDA RENÉE (FICHA IUE 352-1056/2009).
Salto, 7 de octubre de 2009.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5213 Mar 15- Mar 26

ROMAN RODRIGUEZ, ALBA LUZ y LOPEZ, SIXTO TERENCIANO (FICHA IUE 352-1430/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5648 Mar 18- Abr 07

PIRIZ de BALDERRIN, TEÓFILA (FICHA IUE 352-1388/2009).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6139 Mar 22- Abr 09

TERCER TURNO

LARA RECAGNO, FELIPE y LARGHERI MEDINA, MARÍA LUISA (FICHA IUE 353-81/2010).
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5079 Mar 12- Mar 25

CORREA SUTIL, MARTA (FICHA IUE 353-1562/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5081 Mar 12- Mar 25

LÓPEZ IZAGUIRRE, MA. LUISA (FICHA IUE 353-72/2010).
Salto, 25 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5211 Mar 15- Mar 26

DA SILVA FRANCIA, SILVIA GEOVANA y FRANCIA DEBEZA, NÉLIDA MANUELA (FICHA IUE 353-1381/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5487 Mar 16- Abr 05

FERNÁNDEZ TEXEIRA, ANA GLORIA (FICHA IUE 353-125/2010).
Salto, 11 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Abr 06

PEREIRA MANDARÍN, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-77/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Abr 06

BENEDITTO SIMONELLI, MIREYA MARÍA (FICHA IUE 353-85/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5808 Mar 18- Abr 07

GEREZ PORTELA, NEPOMUCENO (FICHA IUE 353-1153/2009).
Salto, 15 de octubre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6031 Mar 19- Abr 08

DELGADO ALVARENQUE, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-941/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 24- Abr 13

KUTSCHER MÜLLER, REYNALDO (FICHA IUE 353-116/2010).
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6478 Mar 24- Abr 13

ROSSI PENSOTTI, NILDA ZULMA (FICHA IUE 353-1398/2009).
Salto, 11 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6480 Mar 24- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA FAUSTINA REVETRIA GONZALEZ (FICHA 370-47/2010).
San José, 12 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

RAMON DE LEON MENDEZ y LUIS ALBERTO DE LEON MORLAN (FICHA 370-66/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO CASTIGLIA BIRKHOLD (FICHA 370-53/2010).
San José, 19 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 24- Abr 13

NINEL PLADA o PLADA MAGNONE (FICHA 370-784/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

GUALBERTO FERMIN PEREZ IRRAZABAL (FICHA 371-74/2010).
San José, 18 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5696 Mar 18- Abr 07

MARIO RAFAEL PARRILLA IRRAZABAL o MARIO RAFAEL APARICIO PARRILLA IRRAZABAL (FICHA 371-69/2010).
San José, 18 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5698 Mar 18- Abr 07

BLANCA PURA NOE OURTIHAGUE (FICHA 371-810/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 22- Abr 09

ELICIA AGUSTINA DELGADO CABRERA y CANDIDO RAUL LARREA REBOIRAS (FICHA 371-58/2010).
San José, 18 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 22- Abr 09

DELIA MARIA NILA CANO AUNES (FICHA 371-99/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6246 Mar 23- Abr 12

NELSON LUZARDO TAÑO (FICHA 371-66/2010).
San José, 18 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DAVID GUERRA DELGADO (IUE 471-889/2009).
Libertad, 10 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 12- Mar 25

LIBIO LARGUERO BARRETO (IUE 471-930/2009).
Libertad, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 5387 Mar 16- Abr 05

ALBERTO MACCIO ARRICAR (IUE 471-53/2010).
Libertad, 3 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5697 Mar 18- Abr 07

SANTA RUIZ HERNANDEZ (IUE 471-888/2009).
Libertad, 8 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 18- Abr 07

PEDRO SAAVEDRA VALLEJO y ADAELSA ROSA o ADA ELSA ROSA CAMEJO GALLARETO (IUE 471-796/2009).
Libertad, 14 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6072 Mar 22- Abr 09

ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 471-967/2009).
Libertad, 17 de febrero de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 23- Abr 12

CELSIA o ESCELCIA JOSEFINA MUÑIZ o MUÑIZ CHAGARDOY y ELBIO CÉSAR CARBONE (IUE 471-74/2010).
Libertad, 8 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 24- Abr 13

LUIS NELSON ALBERGATI o ALBERGATTI o ALBERGOTTI QUARONI (IUE 471-40/2010).
Libertad, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6435 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ORLANDO ARABEITY ERGUIZ (IUE 381.740/2009).
Mercedes, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5162 Mar 15- Mar 26

JOSE RAMON DUHALDE IRAOLA (IUE 381-66/2010).
Mercedes, 10 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Abr 05

MANUELA MACHADO MARTINEZ (IUE 381-808/2009).
Mercedes, 17 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Abr 05

EMILIA DELIA ALCOBA y LUIS ALBERTO GOMEZ HANSEN (IUE 381.334/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de julio de 2009.
FIORELLA GUARINO, ACTURIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 24- Abr 13

CLOTILDE LIDIA ANTUNEZ LACEROT (IUE 381-53/2010).
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 24- Abr 13

JUAN ANTONIO GIGLIO (IUE 381-55/2010).
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 24- Abr 13

BLANCA NIEVE ANDRADA LOPEZ (IUE 381-54/2010).
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6399 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS (IUE 431-698/2009).
Mercedes, 24 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5337 Mar 16- Abr 05

DULIO ISAIAS GALEANO (IUE 431-48/2010).
Mercedes, 2 de marzo de 2010.
ESC. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Abr 05

CARMEN DELIA PASTORINO ANDINO (IUE 431-312010).
Mercedes, 19 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6397 Mar 24- Abr 13

JORGE EDISON REY RODINO (IUE 431-22/2010).
Mercedes, 24 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6398 Mar 24- Abr 13

IRMA DILIA o IRMA DELIA REZOLA LINALE o REZZOLA LINALE (IUE 431-89/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6400 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO RICO PUPPO (IUE 382-14/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5743 Mar 18- Abr 07

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO FELIPE NEBOT PRIETO (IUE 443-17/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5265 Mar 15- Mar 26

CARMELO FRANCISCO EUGUI ZUBELDIA (IUE 443-28/2010).
Dolores, 4 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6298 Mar 23- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BALBINO SUAREZ FREITAS o SUAREZ DE FREITAS (FICHA 396-344/2009).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 08

LISANDRO SILVA LACAZETA y RUFINA SOSA CUSTODIO (FICHA 396-66/2010).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

RUBEN DANIEL ARAUJO BARCELONA (FICHA 397-443/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 15- Mar 26

CLEMENTINA FRANCO (FICHA 397-472/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5825 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

JOSEFINA VIERA BARBOZA (FICHA 469-1489/2009).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 15- Mar 26

OTILA DA SILVA GONZALEZ (FICHA 469-1419/2009).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5436 Mar 16- Abr 05

RÓMULO BICA (FICHA 469-1505/2009).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6363 Mar 23- Abr 12

SEVERO IGNACIO GONZALEZ y FERNANDO SILVA DOS SANTOS (FICHA 469-1386/2009).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6377 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARRASCAETA TUDURI ENRIQUE (IUE 463-352/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5083 Mar 12- Mar 25

GERASIMO CABRERA CORREA (IUE 463-20/2010).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ZSIGMOND y FELIPA SORIA (FICHA 412-626/2009).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5827 Mar 19- Abr 08

ELIDA SEQUEIRA IGUINI (FICHA 412-615/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6294 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

PABLO ALBEAR NUÑEZ AQUINO (FICHA 449-163/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUGO ALVARO BRANDÓN FREIJE y HUGO MARCELINO BRANDÓN BUSTOS (FICHA 2-15681/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA GATTI TORRES (FICHA 284-40/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5186 Mar 15- Mar 26

CARLOS ALBERTO BRUZZESE NAZZARO (FICHA 284-815/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

GUIDO COLLALTO TIDDI (FICHA 285-11/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 15- Mar 26

JESUS HEXITO FRAGA FERNANDEZ y FELISA FERNANDEZ DE FRAGA (FICHA 285-51/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5188 Mar 15- Mar 26

DAVID IBAÑEZ MORALES (FICHA 285-37/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5704 Mar 18- Abr 07

ANITA ELMAN y JAIME KOVALOVSKY (FICHA 285-72/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5721 Mar 18- Abr 07

OCTAVO TURNO

HORACIO KATZ (FICHA 286-898/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 23- Abr 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ FERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24521/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3776 Mar 02- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SILVEIRA GRAMONT, FICHA N° 2-47503/2009 haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el trámite se ampara en el artículo 2° de la Ley 17.894.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 5407 Mar 16- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, por Auto Nº 384/2009 de fecha 27/11/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ACOSTA TEJERA Y FILIBERTO GERONIMO RIVERON GONZALEZ, Ficha 478-96/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y A MARIA BEATRIZ RIVERON ACOSTA, por el termino legal de 90 días, para que comparezca a efectos de que declare si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1070 del código Civ l. Pando, 8 de marzo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 6114 Mar 22- Abr 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 465/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "MARIA DOROTEA RIOS y EDGARDO GARCIA RIOS- SUCESIONES" IUE. 254-796/2009, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días y emplazándose a Florencia, Eustaquio, Maria de los Angeles y Angela Esther Garcia Rios a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Trinidad, 2 de Marzo de 2010 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 5159 Mar 15- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "HALPERIN, ABRAHAM Y CAPLAN, SYLVIA, HERENCIA YACENTE", FICHA 285-625/2009 SE HACE SABER QUE SE PRESENTO DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE DE ABRAHAM HALPERIN Y DE SYLVIA CAPLAN Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS,

BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE LA HERENCIA.
MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5753 Mar 18- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-30007/202, se cita, llama y emplaza a MARIA GREGORIA MIÑOS FERNANDEZ y sucesores de JUSTA HAYDEE MIÑOS FERNANDEZ, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante MARIA VIRGINIA FERNANDEZ ALMADA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 27 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 22- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOFEE, ESTRELLA MARIA. Sucesión - Ficha 317-791/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, especialmente al SR. SOL ANTONIO LOFEE bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Fray Bentos, 30 DE OCTUBRE DE 2008 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BONGERS HOLANDEZ HUMBERTO ENRIQUE Y OTRA. SUCESION" Ficha IUE 462-342/2007, se emplaza e intima a los Sres. ENRIQUE CARLOS BONGERS; LILIANA SUSANA BONGERS Y REYNALDO HUBERTO BONGERS, a que acepten o repudien las herencias en los términos del 1070 del Código Civil. Rivera, 08 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5380 Mar 16- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MONTEIRO THEREZINHA. SUCESION." Ficha 462-867/2008, por Decreto Nº 42/2010 de fecha 01/02/2010, se INTIMA a la Sraa. ILDA FERNANDEZ MONTEIRO, a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Rivera, 10 de Marzo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 5711 Mar 18- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de las Sucesiones de los causantes: "NUNEZ DA ROSA, Olivio y BENITEZ ANDRIOLI, María. Sucesiones. FICHA I.U.E. 353-544/2006", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. ASIMISMO SE INSTA a la heredera RENEE OLIVIA NUÑEZ DA ROSA, para que de conformidad con el Artículo 1070 del Código Civil, manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento, concediéndosele para ello un plazo de 40 (CUARENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTE DE DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 4235 10/p 6479 Mar 24- Abr 13

CONVOCATORIAS

"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 Y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Extraordinaria, que el día 10 de Abril de 2010 a las 15.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en las instalaciones del Palacio Peñarol, sito en la calle Cerro Largo 1645, para tratar el siguiente Orden del Día.
UNICO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES (Artículo 53°)
1°) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Marzo de 2010.
Miguel Gabay, Secretario.
03) $ 4666 8/p 5922 Mar 19- Abr 06

PRODUCTORES INDEPENDIENTES AVICOLAS S.A.

Cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2010 en su sede, sita en Ruta 33 Km. 24.500. Primer llamado 15:00 horas; segundo llamado 16:00 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. - Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. - Memoria Explicativa y Estado de Situación Patrimonial.
3. - Aprobación del plan referente al arrendamiento o enajenación de inmuebles y/o maquinarias.
4. - Aprobación de Balances.
5. - Aprobación de la gestión.
03) $ 1000 3/p 6309 Mar 23- Mar 25

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 21º y 38º del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el días viernes 16 de abril de 2010, a las 19 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Reforma de Estatutos Sociales (Ley 18407).-
3) Reforma de Reglamento SCISSSS, Artículos 2, 5, 10, 15, 17, 20 y 23-.
03) $ 1500 3/p 6327 Mar 23- Mar 25

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse el dia 18 de Abril 2010, a las 7 y 30 horas en - nuestro local de la calle Martin C. Martinez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Memoria Balance y Proyecto de Distribución de utilidades Ejercicio 2009.
2) Situación de los cooperativistas Luis Carleo y Julio Lissidini.
3) Elección de autoridades período 2010 - 2012.
4) Designación de Asambleistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1250 3/p 6345 Mar 23- Mar 25

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Tacuarembó, 19 de Marzo de 2010.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la

Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 15 de Abril del corriente año a la hora 20, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Retiro Médico Cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.
Dr. Alfredo de Mattos.-
Presidente.-
Dr. Juan Pírez.-
Secretario.
03) $ 2000 3/p 6361 Mar 23- Mar 25

TECHSPHERE URUGUAY S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de TECHSPHERE URUGUAY S.A. para la asamblea general extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el 16/4/2010, a la hora 12 en primera convocatoria y 13 en segunda convocatoria, en Luis A. de Herrera 1248, Torre B, Piso 17, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del presidente de la asamblea.
2.- Designación del primer Directorio.
3.- Designación de los firmantes del acta de la reunión.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán solicitar la inscripción de sus acciones, en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, TB, P. 17, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
03) $ 1500 3/p 6376 Mar 23- Mar 25

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 23 de Abril próximo a las 11.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2009, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Consideración de la resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad el 27 de octubre de 2009, disponiendo una distribución anticipada de dividendos.
8. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a los disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto social).
Montevideo, Marzo de 2010.
03) $ 3749 3/p 6455 Mar 24- Mar 26

ICLA S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 20 de Abril de 2010, 16:00 horas en única convocatoria. Local: Rincón 467 P. 3 Esc. A. Montevideo. Puntos del Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.-
2.- Elección de Directorio.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 6534 Mar 24- Mar 26

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 4 DE DICIEMBRE

Convocatoria a Acto Eleccionario de Autoridades para el día 24 de Abril del 2010 en Avda. Dn. Pedro de Mendoza Nº 5898 en el horario de 09.00 Hrs a 13.00 Hrs.
03) $ 833 5/p 6557 Mar 24- Abr 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Cooperativa de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando cita a los ex trabajadores de Cartonera y Papelera Pando S.A. y Dranke S.A. para la Asamblea Extraordinaria convocada para la aprobación de Estatutos, que se desarrollará el día Sábado 27 de Marzo a la hora 17 en la Planta ubicada en Av. España s/n, Pando.
03) $ 750 3/p 6582 Mar 24- Mar 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Hilda Nelly BARTORA SANDES; Miriam Judith, Ernesto Juan e Hilda Carola BONILLA BARTORA, solicitan título del NICHO N° 11 Sector D del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis J.L. Los Cerrillos estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2009-81-1244-00089. CRISTINA AMORIN FRANCO, ASESORA DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 6297 Mar 23- Abr 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA TERESA TEXEIRA PINTOS GUERRA y SERGIO OMAR VERNAZZA CANDONA (FICHA 2-41863/2007).
Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

JORGE FERNANDEZ GARCIA y CELESTE SUSANA GUICHENEY (FICHA 2-175/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6010 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

PATRICIA ANDREA ORTIZ GASPERI y CARLOS MARIA SUAREZ ESCARON (FICHA 2-51576/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5640 Mar 17- Abr 06

QUINTO TURNO

ÁLVARO RODRIGUEZ QUESADA y JOANNA SILVA RECOBA (FICHA 2-64422/2008).

Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

MARIA ISABEL CAMBON AVELLA y ALEXIS GONZALEZ VIDELA (FICHA 2-39166/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5033 Mar 12- Mar 25

RICARDO JOSE BARTORELLI ZABALA y FLORENCIA RICCETTO SCALETTA (FICHA 2-59611/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5767 Mar 18- Abr 07

SEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL CORDINI AVILA y CECILIA ANA MORENO PIODA (FICHA 2-54563/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5502 Mar 17- Abr 06

NOVENO TURNO

JEAN MICHEL GRUDZIEN BARRETTO y MARIA EUGENIA VAZQUEZ GERMINO (FICHA 2-48559/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5107 Mar 12- Mar 25

GABRIELA LORETO TAPIA TORREALBA y HUGO ALEJANDRO VILARO NIEVAS (FICHA 2-57704/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6310 Mar 23- Abr 12

DECIMO TURNO

JUAN ANDRES FLORES y MARIA AGUSTINA VILLA (FICHA 2-50344/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 23- Abr 12

SEBASTIAN EDUARDO ALVAREZ VIDAL y SYLVINA NOEL LOPEZ RAFANIELLO (FICHA 2-6369/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6346 Mar 23- Abr 12

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO CLAUDIO ROZENBLUM GOREL y ANALIA LIBERMAN GADDA (FICHA IUE 2-62538/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

PABLO ALBERTO BALDUVINO PRIORE y LAURA LOURDES PERDIGON GHAN (FICHA 2-1351/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6495 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

FABIANA CRISTINA SANTURION BAKALIAN y FERNANDO ANGEL ROSAS GALVAN (EXPEDIENTE 2-57178/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5118 Mar 12- Mar 25

MARIA NATALIA APPRATTO GAIERO y GASTON JUAN CHELLE PATELLA (EXPEDIENTE 2-4148/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6068 Mar 22- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MERCEDES LOCKLING BOIX y GUILLERMO SEBASTIAN RAVERA RAVERA (FICHA 2-52690/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5392 Mar 16- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO SINIGAGLIA y NELYS o NELIS o NELLY RODRIGUEZ SCARONE (FICHA 2-57208-2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5785 Mar 18- Abr 07

ANGEL MARIO CARLUCCIO y ROSA MARÍA GHIONE (FICHA D/585/98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6153 Mar 22- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

SERGIO WALTER PERAZA PEREZ y VALERIA MILLAN GARCIA (EXPEDIENTE 2-58414/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5588 Mar 17- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA PEREZ PESAMOSCA y PABLO RUBEN MARTRES FRATTA (FICHA 2-49641-2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6410 Mar 24- Abr 13

PEDRO ARZUAGA GILBOY y MARIELA LOPEZ SEVERO (FICHA 2-3899/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6491 Mar 24- Abr 13

NICOLÁS CONDE GONZALEZ y MARÍA ALEJANDRA ROPER CONDE (FICHA 2-35813/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6492 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ZUGARRAMURDI ECHETO y SILVIA MARIA ARROZES (FICHA 2-58266/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6359 Mar 23- Abr 12

VIGESIMO TURNO

MARIA VIRGINIA TALAMAS RODRIGUEZ y LUIS JAVIER FARDIN VILA (FICHA 2-57996/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5750 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA LAURA BENITO ZAMORA y GONZALO JAVIER NAJUL ELIA (IUE 2-56359/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5262 Mar 15- Mar 26

ILIANA PAOLA RODA ROCCO y ALEJANDRO ERNESTO REYES LAVIE (IUE 2-58917/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5798 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO BLAS FABREGAT MOLINA y TOMASA RODRIGUEZ BORDON (FICHA 2-59473/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5322 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MONICA ELIZABETH DE LA SIERRA y WALTER ENRIQUE RIAL HERNANDEZ (FICHA 2-46431/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6069 Mar 22- Abr 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEN HERNÁNDEZ CAÑETTE y HUGO TABARÉ CURBELO DEMARCO (IUE 2-47557/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 6108 Mar 22- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA LILLIANA DULCINI ORONOZ y JAIME CAMPS CASANOVA (IUE 55565/2009).

Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5641 Mar 17- Abr 06

CARLOS ALBERTO MUJICA DI STASIO y MARIELA FAZZINO CONZE (IUE 2-50972/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5766 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO EDUARDO MARTENS FONT y MARIA ALEJANDRA ERRECARTE MADERA (FICHA 2-1301/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6344 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA SCHIAVONE QUINTANS y DIEGO MARTINEZ NICOLIDAKIS (FICHA 2-56417/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5168 Mar 15- Mar 26

LUIS MARIA TERRA YOUNG y MARIA AMELIA RAMOS PERALTA (FICHA 2-56931/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5814 Mar 18- Abr 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAUBET, MILVA RAQUEL y BRIAN, JUAN JOSE (IUE 168-138/2009).
Canelones, 5 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6121 Mar 22- Abr 09

TERCER TURNO

RAMIREZ BUSTTI, LUIS ARIEL y MARTINEZ BARBIERI, ROSANA (IUE 459-700/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5076 Mar 12- Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RITA BEATRIZ SILVA SOLARES y VICENTE ARAUJO RUIZ (FICHA 207-554/2009).
Melo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 4986 Mar 12- Mar 25

TECHERA MATTOS, NEYDA MABEL y CRUZ MACHADO, MANUEL (FICHA 207-99/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 5078 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

PRUDENCIO CILDO GARCIA FIGUEREDO y VIOLETA NOBLE MARTÍNEZ (IUE 209-17/2010).
Río Branco, 8 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 5555 Mar 17- Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURDES ARAUJO y JUAN JOSE BERRETTA (IUE 223-518/2009).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5245 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO JHONNY CASTIGLIA GIMENEZ y ANA LUISA GONNET BEUX (IUE 225-932/2009).
Rosario, 24 de diciembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6465 Mar 24- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ISRAEL LUCIAN GONZALEZ y ANALÍA BEATRIZ VALDEZ ROSSI (FICHA 242-37/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5977 Mar 19- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN QUAGLIOTTI PONCE de LEON y CECILIA DURAN IROZ (IUE 254-693/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5736 Mar 18- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA de los ANGELES LLANES LEEZ y RUBEN DARÍO BÓVEDA VISCAILUZ (FICHA 261-41/2010).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5177 Mar 15- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS HENRY YAÑEZ CHAVES y GIOVANNA LIBONATTI DE LEON (FICHA 284-755/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6262 Mar 23- Abr 12

DIEGO ALBERTO MASSA BATISTA y MONICA GRISEL FERNANDEZ COTUGNO (FICHA 284-41/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6302 Mar 23- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN LUIS LOPEZ y MARTA ROSANA SORIA (IUE 301-850/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 22- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL PRIBILSKY RACOVSKY y SUSANA RAQUEL SOSA DA SILVA (IUE 445-201/2009).

Young, 24 de febrero de 2010.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6426 Mar 24- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO PIREZ DOS SANTOS y BETINA ESTEFANIA CARBALLO DA SILVA (FICHA IUE 477-213/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2009.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5379 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA BORGHI DA ROSA y FERNANDO MORALES PILIFINIK (FICHA IUE 353-1579/2009).
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 6138 Mar 22- Abr 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL EDUARDO BARCELO PEREZ y ANA MARIA UMPIERREZ FERRARI (FICHA 370-837/2009).
San José, 2 de febrero de 2010.
ESC. ROSARIO PEREZ, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5858 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANDREA CAMPANELA y EDUARDO SELLANES (IUE 471-872/2009).
Libertad, 17 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5859 Mar 19- Abr 08

MARIELA ROSSANA CASTRO HERNANDEZ y EDGAR DARÍO APDALA FONTES (IUE 471-33/2010).
Libertad, 5 de marzo de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6237 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GLADYS TERESA GARETA SILVA y MANUEL EDGAR CHEVESTE CARRANCIO (IUE 431.427/2009).
Mercedes, 26 de agosto de 2009.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5335 Mar 16- Abr 05

LAURA FRABASILE RUY LOPEZ y EDUARDO RAFAEL CRESCI GONZALEZ (IUE 431-42/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6393 Mar 24- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA CHAGAS y RAUL RAMIRO RODRIGUEZ (FICHA 412-683/1993).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5256 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

JOSE AGUILAR y TRINIDAD BRENDA VAZ CARDOZO (FICHA 449-28/2009).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5828 Mar 19- Abr 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "FERVENZA HECTOR C/ PIRIS MARLENE- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-60304/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 6939/2009 de fecha 23/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARLENE PIRIZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5591 Mar 17- Abr 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ POSTIGLIONI ANTONIO EDUARDO C/ PEREZ IGLESIAS ESTELA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-4314/2010 se cita, llama y emplaza a ESTELA PEREZ IGLESIAS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 5015 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, SANDRA GABRIELA C/ ALBORNOZ, OMAR. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-132/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OMAR ALBORNOZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, tres de marzo de 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5872 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GIALLORENZO VERONICA C/ MARTINEZ ERNESTO JULIAN. DIVORCIO. IUE 179-920/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ERNESTO JULIAN MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y QUE POR DISPOSICION DE LA LEY 18.078 Y LA RESOLUCION

59/08 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPO, NO CORRESPONDE EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5567 Mar 17- Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "RUBIDO ARRIZABALAGA ROSANA ANALIA C/ GARCÍA MOREIRA MARVIN LEONEL. DIVORCIO. IUE 180-1136/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARVIN LEONEL GARCIA MOREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 6383 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "GARCIA, MERCEDES JAQUELIN C/ BORGES, JUAN MARIA- DIVORCIO" FA. 456-617/2009, se EMPLAZA a JUAN MARIA BORGES, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San Carlos, 24 de diciembre de 2009. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 17- Abr 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 1er Turno, en autos "ERBA VUILLE NORMA ELIZABETH C/ PINTOS GERONIMO GERMAN - DIVORCIO POR CAUSAL art 148 Nral 6 C.C y Auxiliatoria de Pobreza. Expediente: 317-782/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DÍAS A GERONIMO GERMAN PINTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 9 de marzo de 2010.- Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALARETTO CEDRES HEBERT FREDY C/ SOSA MARIA CEGRI" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 371-282/2001, se hace saber que por Providencia Nº. 1537/2001 de fecha 17/05/2001 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA CEGRI SOSA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6876/2009 del 23/11/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 11 de Diciembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5499 Mar 17- Abr 06

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ NORMA ETHEL C/ GARCIA RUBEN ARIEL" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 371-588/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 417/2010 de fecha 12/02/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN ARIEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 417/2010 del 12/02/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 04/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5694 Mar 18- Abr 07

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 200-4000, habilitado en Arenal Grande 2438, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario: Enrique Patiño. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6488 Mar 24- Mar 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

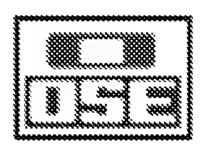
EDICTO:

Por decreto de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, Nº 2067/2009 de fecha 27 de agosto de 2009, dictado en autos caratulados "EDIFICIO ABELLA C/ HEREDEROS DE ROSA WAINSTEIN - Ejecución Hipotecaria" I.U.E 2-38428/2008, se dispuso EMPLAZAR A LOS SRS. ALEJANDRO STCOOK Y ROBERTO STOOK A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 6232 Mar 23- Abr 12

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1169/09 de fecha 03/09/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el N° 542 (p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, con destino a la Perforación N° 66.3.001 allí ubicada y que abastece de agua potable al Paraje Juan José Castro, propiedad de la Sra. Norma Beatriz Lapiedra Piccini y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina

Delegada de Flores) el 08/06/09 con el N° 3.965, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a Camino Departamental; al Noroeste, 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste, 10 m lindando por los tres últimos lados con Padrón N° 542 (p)
El bien fue tasado en UR 35,9462
-Expediente N° 939/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5529 Mar 17- Mar 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO





Montevideo Planificación

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Sra. Ana María Martino Gervaso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 28231, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto N° 33138 de fecha 12/11/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 222/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 15/12/2009, con destino a la modificación de las alineaciones de la calle Dolores Pereira de Rossell, entre las calles Feliciano Rodriguez y Liber Arce. El expediente No. 6402-000038-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5254 Mar 15- Mar 26

PODER JUDICIAL PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ROSENFELD, FRANCISCO Y OTROS- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-255/2008, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ROSENFELD Y SILVIA ROZENBLUM, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). Asimismo se INTIMA a FRANCISCO ROSENFELD Y SILVIA ROZENBLUM, la desocupación y acreditación de la titularidad sobre el inmueble expropiado (fracciones de terreno 1 y 2, zona rural, padrón N° 906 (p), de la 11ra. Sección Catastral de Paysandú) y su situación patrimonial en el plazo de 10 días perentorios e improrrogables, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 198/2009 del 16/2/2009, bajo apercibimiento de lanzamiento. Se cita, llama y emplaza a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre las fracciones de referencia.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5690 Mar 18- Abr 07



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "PINO RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA -INCAPACIDAD, Ficha 2-54273/2007" se hace saber que por auto N° 615/2009 de fecha 26/2/2009 se declaro en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA PINO RODRIGUEZ designándosele curadora a ANA MARIA RODRIGUEZ MELO.-
Montevideo, 25 de Marzo de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "DIAZ CASTERA IRIS ASUNCION- CURATELA, INCAPACIDAD- FICHA: 2-35195/2008" se hace saber que por auto Nº 6633/2009 de fecha 10/12/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD PARCIAL (UNICAMENTE PARA ADMINISTRAR SUS BIENES) a la SRA. IRIS ASUNCION DIAZ CASTERA y se nombro curador a CESAR AUGUSTO VERA DIAZ quedando aceptado el cargo el 09/03/2010. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días de febrero del año 2010- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5627 Mar 17- Abr 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "AMEIGEIRAS DIAZ GLIDES MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-45837/2009, por auto Nº 7155/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curador interino de la presunta incapaz GLIDES MARIA AMEIGEIRAS DIAZ a WALTER OSCAR LISTA AMEIGEIRAS.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil diez.
Se deja cosntancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5276 Mar 15- Mar 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BOCES RUIZ CARMEN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23743/2009 por resolución Nº 295/2010 de fecha 9/2/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BOCES RUIZ, designándose curador a NORBERTO LAPAZ BOCES.
Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 5305 Mar 15- Mar 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "KADIAN USTAIAN, SATENIK- INCAPACIDAD, Ficha 2-55628/2009" se hace saber que por auto Nº 6650/2009 de fecha 2/12/2009 se designó curador interino de la presunta incapaz SATENIK KADIAN USTAIAN al Sr. MARTIN DER KRIKORIAN.
Montevideo, 22 de Febrero de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 5723 Mar 18- Abr 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "THOMAS GONZALEZ ERNESTO- INCAPACIDAD- FICHA 47-620/1989, se hace saber que por auto N° 4921/2009 de fecha 18/11/2009, se declaro la REHABILITACION del SR. ERNESTO THOMAS GONZALEZ limitándose la capacidad en lo que refiere a gravar y/o enajenar bienes y contraer deudas hasta la suma de $U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5418 Mar 16- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SOSA,

ALBA ESTHER. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 49-126/1985, por auto Nº 854/2009 del 26/02/2009, se designó curadora de la incapaz ALBA ESTHER SOSA GONZALEZ, a BEATRIZ MARIA PUSSETO, quien acepto el cargo el día 10/03/2009.
Montevideo, el día dieciocho de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6216 Mar 22- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CAMPAÑA, HUGO OMAR - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" - Expediente Nº 2-61067/2007, se hace saber que por decreto 6104/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a HUGO OMAR CAMPAÑA ROSA y se designó curador propietario a MARISA ANAHIR CAMPAÑA ROSA, quién acepto el cargo el dia 9 de Febrero de 2010. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 5146 Mar 15- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VALIENTE REIS, DEBORA" -CURATELA. INCAPACIDAD- Ficha 2-24117/2008 se hace saber que por resolución N° 5328/2009 de fecha 29 de Octubre 2009, se declaró en estado de incapacidad a Debora VALIENTE REIS y por el mismo auto se designó Curadora a la Sra. RENATA PAULINA REIS, quien aceptó el cargo el 24 de noviembre de dos mil nueve
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5035 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SEVERI GIMENEZ, DARIO NICOLAS" -INCAPACIDAD- FICHA 2-43172/2008 se hace saber que por resolución Nº 5685/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DARIO NICOLAS SEVERI GIMENEZ y por la misma resolución se designó Curador Propietario al Sr. Eduardo SEVERI, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 2009.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5240 Mar 15- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA DOMINGUEZ, JOSEFINA -INCAPACIDAD-" FICHA 60-68/1996, se hace saber a sus efectos que por auto 1945/1996 de fecha 09 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA RAMA DOMINGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. RUTH RODRIGUEZ RAMA, quien acepto el cargo el día 28 de setiembre de 2009.- Montevideo, tres de marzo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5051 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "DA SILVA DIAZ, LYCETH" - INCAPACIDAD, auxiliatoria de pobreza-", FICHA Nº 2-48766/2008, se hace saber que por auto Nº 4532/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a LYCETH DA SILVA DIAZ, C.I. 2.959.639-1, designándose curador definitivo a MANOLIA FERREIRA CARNEIRO. La misma aceptó el cargo el 28 de Setiembre de 2009.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de Noviembre de Dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARABALLO DENEGRIS HEBERT GUSTAVO INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-167/2009, se hace saber que por auto Nº 7198/2009, de fecha 28/08/2009, de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, se declaró la incapacidad de HEBERT GUSTAVO CARABALLO DENEGRIS designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. SUSANA DENEGRIS, quien acepto el cargo con fecha 10/11/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 02 de febrero de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5968 Mar 19- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEÑA, LUIS ALFREDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1616/2008, se hace saber que por auto Nº 7865/2009, de fecha 31/08/2009 de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, se declaró la incapacidad de LUIS ALFREDO PEÑA RODRIGUEZ designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. TERESITA RODRIGUEZ, quien acepto el cargo con fecha 09/10/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Octubre de 2009.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5967 Mar 19- Abr 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRÍGUEZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE.207-58/2009", por auto Nº 6064/2009 del 21 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO RODRÍGUEZ, C.I. 3.632.719-1, habiéndose designado Curadora a la Sra. GLORIA NELBA TERMESANO RODRÍGUEZ, C.I. 3.162.930-0, quién aceptó el cargo el día 12 de febrero de 2010 y fijó domicilio en Las Tropas Nº 1171 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de febrero del año 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 6213 Mar 22- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL Ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. IUE. 468-994/2008", por auto Nº 4843/2009 del 4 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a NILSA ó NILZA FEO IRASABA O IRASABAL, C.I. 3.449.363-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARÍA FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2009 y fijó domicilio en calle Aparicio Saravia 571 Apto. 103. Melo, 11 de febrero del año 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 5277 Mar 15- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VARES LARRAMA, ANA LAURA - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-764/2008", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 6698/2009 DE FECHA 16/11/2009 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA LAURA VARES LARRAMA, C.I. Nº 4.563.547-8 DESIGNANDOSE CURADORA DE LA MISMA A MARIA ESTHER LARRAMA PEREZ C.I. 3.254,282-4, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 03/03/2010, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A

PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 08 DE MARZO DE 2010.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 22- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ TRUCIDO, Amalia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-727/2008 se hace saber al público que por auto Nº 6759/2009 de fecha 11/11/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a AMALIA RODRIGUEZ TRUCIDO, designándose Curadora del misma a su hija legítima ALMA SCARONE, quién aceptó dicho cargo con fecha 18/11/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5663/2009 de fecha 29/09/2009.- Durazno, 20/11/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 22- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BURGOS SILVEIRA, Patricia Fabiana.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-245/2009 Se hace saber al público que por auto Nº 6183/2009 de fecha 16/12/2009. se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Patricia Fabiana BURGOS SILVEIRA, designándose Curadora de la misma a su madre legítima María Graciela SILVEIRA, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/02/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3525/2009 de fecha 13/08/2009.- Durazno, 12/02/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5270 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BELÉN DE LEÓN, Jacqueline Marisol - INCAPACIDAD - F/260-812/2008"; se hace saber que por resolución No. 6084, de fecha 20 de Noviembre de 2009, se declara en estado de incapacidad a Jacqueline Marisol BELÉN DE LEÓN, designándose curadora de la misma a Enilda del Carmen ESPINO; haciéndose saber a efecto de la publicación del presente edicto que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, febrero 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5175 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Waldemar - INCAPACIDAD - F/261-480/1991"; se hace saber que por resolución No. 4917, de fecha 27 de noviembre de 1991, se declara en estado de incapacidad a Waldemar FERNÁNDEZ, designándose como como nueva curadora del mismo, según lo dispuesto por decreto No. 4155, de fecha 2 de setiembre de 2009, a su hermana Norma Gloria FERNÁNDEZ; haciéndose saber que la gestionante Norma Gloria FERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 6 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NALERIO, MARIA DEL CARMEN INCAPACIDAD IUE 284-223/1996", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 818/2008 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008 SE DECLARO A LA SRA. Maria del Carmen NALERIO EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU HERMANA LA SRA. MARIA ANGELICA NALERIO.- MALDONADO, 09 DE JUNIO DE 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 6254 Mar 23- Abr 12

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ CASTRO, VALENTINA. INCAPACIDAD FA. 284-106/2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 962/2007 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2007 SE DESIGNO A LA SRA. LUCIA LEONOR CASTRO CURADORA DE LA INCAPAZ SRA. VALENTINA LOPEZ CASTRO.-
MALDONADO, 25 DE MAYO DE 2007.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 6292 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LORENTE CABRERA, OSCAR MAXIMILIANO.- INCAPACIDAD. Fa. 286-658/2003, se hace saber que por Auto Nº 2082 de fecha 20/05/2009 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR MAXIMILIANO LORENTE CABRERA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMANDA MARINA VICENTE GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Maldonado, 10 de Junio de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 6258 Mar 23- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de BENEDETTI, CAROLINA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-250/2009, se hace saber que por auto Nº 7658/2009 de fecha 27.11.2009 se declaró en estado de Incapacidad a CAROLINA MARIA DE BENEDETTI CABRERA C.I. 4.361.487-4, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SYLVIA BEATRIZ CABRERA FUIDIO C.I. 2.854.604-4, quien aceptó el cargo conferido el 27 de noviembre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 5001 Mar 12- Mar 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5185/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de Incapacidad a EMILIANO MANOEL TURNES MORALES, (Ficha IUE 462-96/2009), habiendose designado curador del mismo a DELIA MARLENE MORALES DA SILVA. Rivera, 09 de Diciembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5381 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DUARTE CAMEJO, DANES JANET. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-724/2008, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 10358/2008, de

fecha 18 de DICIEMBRE del año 2008, se declaró en estado de incapacidad, a: DANES JANET DUARTE CAMEJO, designándose CURADORA de la misma, a su madre: ELISA CAMEJO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de DICIEMBRE del año 2008.- AL AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5647 Mar 17- Abr 06

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LEIVA CAMPANELLA, EMILIA NOEMIA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1161/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 5833/2009, de fecha 18 de AGOSTO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a: EMILIA NOEMI LEIVAS CAMPANELLA, designándose CURADORA de la misma, a su madre natural: BETTY ANABELLA CAMPANELLA REAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 (VEINTISEIS) de AGOSTO del año 2009(DOS MIL NUEVE).- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6150 Mar 22- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos "FABRA SILVA, GUILLERMO ADOLFO- Incapacidad -IUE 381.625.2008, se hace saber que por Decreto Nº 7293/2009, de fecha 11/11/09, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ADOLFO FABRA SILVA, habiéndose designado curador del Incapaz a ADOLFO VALENTIN SILVA MANEIRO, C.I. 1.625.850-0 quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5163 Mar 15- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "HERNANDEZ MANSILLA LUIS EDUARDO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-124/2009, se hace saber que por auto N° 3316/2009 de fecha 23/12/2009, declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Hernandez Mansilla y se nombró curadora a la Sra. Flor de Lis Mansilla, quien tomó aceptación del cargo con fecha 17/2/2010. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, dos de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5911 Mar 19- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "IZQUIERDO LEMOS, PATRICIA GISEL; INCAPACIDAD". FA. 412-20/2009, hace saber que por resolución Nº 5993/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, declaró en estado de INCAPACIDAD a PATRICIA GISEL IZQUIERDO LEMOS y se designó curadora a la Sra. CELIA OLIVERA CARABALLO, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Diciembre de 2009. Se concedió beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto Nro. 3189/2009 de fecha 22 de Julio de 2009- Treinta y Tres 8 de marzo de 2010 Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5826 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "MOREIRA MALDONADO, AGUSTIN. INCAPACIDAD.-" FA. 449-922/2007, se hace saber que por decreto Nº 2166/2009, de fecha 5 de junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTIN MOREIRA MALDONADO y se designó curadora a la Sra. MARIELA MALDONADO IGUINI, quién tomó aceptación del cargo el día 21 de octubre de 2009. Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6293 Mar 23- Abr 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 24 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ROBERTO AMARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Buyo 3964 y ROMINA STEFANÍA MARTÍNEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ma. Buyo 3964.
14) $ 253 3/p 6407 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 3

CARLOS GABRIEL CABRERA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3590 y ANA EVA CHAÑ, 47 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Agraciada 3590.
14) $ 253 3/p 6403 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 4

JOSE CARLOS GOMEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román García 1073 B/2 y MARY HILDUR MÜLLER, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Román García 1073 B/2.
14) $ 253 3/p 6412 Mar 24- Mar 26

VICTOR FRANCISCO LOPEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1160 bis/201 y MONICA GRISEL CABALLERO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1160 bis/201.
14) $ 253 3/p 6440 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 5

NICOLAS MERCANT, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1322/201 y XIMENA APARDIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3316.
14) $ 253 3/p 6507 Mar 24- Mar 26

RUBEN EDUARDO MAGALLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pesebre 004 (Villa García) y DELIA ROSALINA LEITES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pesebre 004 (Villa García).
14) $ 253 3/p 6511 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 7

RUBEN VALDER, 48 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Constancio Vigil 7309 y MARIA GABRIELA SANTESTEVAN, 47 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Constancio Vigil 7309.
14) $ 253 3/p 6460 Mar 24- Mar 26

Montevideo, marzo 23 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO DANIEL ANSIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4404 y SILVANA ANTONELLA LANFREDI, 26 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Pza. Independencia 848/345.
14) $ 253 3/p 6233 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 2

OMAR FINI, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Calle 21 2149/5 Malv. Norte y SANDRA VANESSA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 21 2149/5 Malv. Norte.
14) $ 253 3/p 6253 Mar 23- Mar 25

OSCAR IGNACIO BETATO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Perú 2015 y GRACIELA POMMERENCK, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Perú 2015.
14) $ 253 3/p 6364 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

WALTER CORRALES, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3632/3 e ISABEL MARTIN, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Coraceros 3632/3.
14) $ 253 3/p 6217 Mar 23- Mar 25

CARLOS ALBERTO CORREA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570/301 y MARISA LOURDES PERALTA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castelar 4570/301.
14) $ 253 3/p 6231 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

JUAN MANUEL LUIS, 20 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2365 y PAULA CRISTINA CUELLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2365.
14) $ 253 3/p 6275 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 5

HECTOR MOLINA, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Palmar 2421/103 y JESSICA DANIELA SCLAVI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3830 Bis.
14) $ 253 3/p 6247 Mar 23- Mar 25

DIEGO RAUL OROZCO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Pedernal 2269 002 y SILVANA BERTONI, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedernal 2269 002.
14) $ 253 3/p 6308 Mar 23- Mar 25

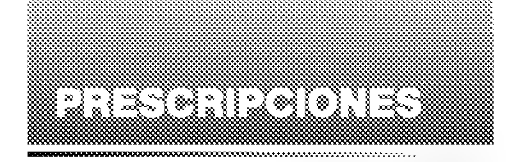
UMBERTO SANTIAGO TECHERA, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2526 y PATRICIA NAHIR GRANERO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2526.
14) $ 253 3/p 6368 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN ALEM RODRIGUEZ, 24 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Lezica 6486 y MARIA ANDREA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6486.
14) $ 253 3/p 6348 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

EDUARDO URTIAGA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 4993 y GLADYS EMA AGUIRRE, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4993.
14) $ 253 3/p 6249 Mar 23- Mar 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "Washington Juan, BOERO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, I.U.E.: 118/22/2006, y según Providencia N° 3520/2009 de fecha 18/12/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales señores Carlos Gerónimo GAVAZZO AYALA y Teresa María ZURDOS a estar a derecho sobre el inmueble Padrón N° 130.908, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, antes 15° Sección Judicial, el que según plano Agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 831 de fecha 28 de diciembre de 2005, consta de una superficie de 620 metros cuadrados 81 decímetros, y se deslinda así: 15 metros 03 centímetros al NORTE de frente a la calle Leandro Gómez señalada su puerta con el número 2833, entre las calles Indalecio Chenaut y César Pacheco, distando su punto extremo en 47 metros 88 centímetros de la esquina que se forma con la primera de las nombradas; 43 metros 13 centímetros al ESTE lindando con el padrón 6.336; 13 metros 65 centímetros al SUR lindando con el Padrón 130.904; 43 metros 54 centímetros al OESTE lindando con el Padrón 130.907; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Téngase presente que el señor Washington Juan BOERO se encuentra Auxiliado de Pobreza según Decreto N° 4142/2003 de fecha 10 de diciembre de 2003, dictado por el titular de esta Sede, según la I.U.E.: 118-612/2003.
Montevideo, 11 de marzo de 2010. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 5587 Mar 17- Abr 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, dictada en autos caratulados "Suryfell SA c/ Uvical SA - Prescripción adquisitiva", ficha 2-56739/2008, se presentó la actora Suryfell SA promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del vehículo Chevrolet empadronado en Canelones con el nro. 142.481, matrícula AX 79043, modelo D 40, año 1993, motor nro. LD 8750B404355V. Por decreto 3351/2008 del 27.11.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, especialmente a Uvical Ltda. Montevideo, 18 de Junio de 2009. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: "ZENDALEATHER S.A. PRESCRIPCIÓN" IUE 2-60541/2009 y según providencia No. 3280/2009 del 23 de diciembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus últimos titulares Ernesta Pérez y Mario Bernadet y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 39.691 de la Localidad Catastral de Montevideo, que según Plano Agrimensor Álvaro Acquistapace, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 1162 del 23 de octubre de 2009, tiene una superficie de 300 m. 20 dm. se deslinda así: 10 mts. 74 cm. al Noreste a calle Santa Lucía, cuya puerta de acceso se identifica con el No. 4951, 27 mts 95 cm, al Sudeste frente a calle Aldao por ser esquina, 10 mts. 74 cm. al Suroeste con Padrón Nº 173671 y 27 mts. 95 mts. al Noroeste con Padrón Nº 173672; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de marzo de 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 6080 Mar 19- Abr 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16° turno en autos caratulados: "Tourn Benech, Denis Rolando

y otros. Prescripción", ficha 2-64748/2008, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón 6792 de Montevideo, según plano suscrito por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la D.G.C el 22/6/48 con el n° 19477, manzana 198, señalado con la letra B, , que según plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en la DGC el 20/5/08 con el n° 1016, tiene un área de 83,49 metros, que se deslindan así, 8 mts de frente al este a calle Lorenzo Carnelli (ex Tacuarembó) n° de puerta 1183, entre las calles Encina y Maldonado, distando el punto medio de su frente 12 mts a la esquina formada con la calle Maldonado; 9,96 mts al norte con la propiedad padrón 6791; 7,80 mts de fondo al oeste con parte de la propiedad empadronada con el n° 6790 y 11,40 mts por el sur con la propiedad n° padrón 1747, para que se presenten a deducirlos en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el 19 de febrero de 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9998 10/p 5893 Mar 19- Abr 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17°. Turno en autos caratulados: "ETCHEGARAY AVALLONE, Luis Jorge c/ SOFTEC LTDA., Prescripción", Ficha 2-53592/2009, se cita, llama y emplaza a SOFTEC LTDA y/o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos al bien mueble automotor padrón No. 422846, matrícula SBB 8085 del departamento de Montevideo, marca Renault del año 1994, modelo "R 9 GTL", sedán 4 puertas, con motor No. 5904888, Chassis Nro. L 428026463, para que se presenten a deducirlos en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el 4 de marzo del 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 6498 Mar 24- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIA EVIDELIA Y OTROS, AUXILIATORIA DE POBREZA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 2-10707/2007, al amparo de la Auxiliatoria de pobreza concedida por esa Sede por decreto 1254/2007 de fecha 07 de junio de 2007 dictado en la pieza IUE 130-8/2007 "González Lucía Evidelia y Otros, Auxiliatoria de Pobreza", atento el auto Nro. 2810/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y 1436/2008 de fecha 25 de junio de 2008, se cita y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Gustavo William Neira Poggio, Héctor Nicolás José Visconti Zunino, María Celia Visconti Zunino, Victoria Catalina Zunino de Bonini y demás titulares del Padrón Nro 116.469 de Montevideo, para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan sobre el Padrón Nro 116.470 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones.

Montevideo, dieciséis de marzo de dos mil diez. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 6510 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa de 2do Turno en autos: "Luis Alberto y Laura Verónica VILLANUEVA CORTAZZO", Prescripción Adquisitiva, IUE 187-40/2008, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 299, SOLAR 31, MANZANA C Nº 5, localidad catastral La Floresta, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente a las calle Maciel, 25 metros con 70 cm lindando con el padrón Nº 300, 13 metros con 69 cm lindando con el padrones 275 y 32 metros 78 cms con frente al padrón 298 según plano del Agrimensor J. Maranesi inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 770 el 19 de marzo de 1933. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial a los sucesores a cualquier título del último titular Arturo Pizzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo Ciudad de la Costa 10 de Marzo de 2010.- Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 6343 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Cerro Largo, en autos caratulados: "ORMAZABAL TRITTEN, JOSE PEDRO / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 446-22/2009, se hace saber que se ha presentado José Pedro Ormazabal Tritten a solicitar la declaración de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, zona rural, padrones 1) N° 15.395, antes padrón 5.478 el que según plano del Agrimensor Marcos Acuña del 29 de setiembre de 2004 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo el 26 e octubre de 2004, con el N° 11.068, el que tiene una superficie de 15 Hás. 1.001 metros y se deslinda así: Al NorOeste: 565,60 metros lindando con el padrón N° 2012; al NorEste: 255,64 metros que limitan con el padrón N° 2.012; al SurEste: 704,72 metros, que limitan con la vía del ferrocarril, que la separa de la fracción dos; y al SurOeste: 257,92 metros con el padrón N° 10.301 del mismo plano. 2) Padrón N° 15.396, antes padrón N° 5.478 el que según plano del Agrimensor Marcos Acuña del 29 de Setiembre de 2004 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo el 26 de octubre de 2004 con el N° 11.068; el que tiene una superficie de 16 Has. 2.131 metros; y se deslinda así: al NorOeste: 799,69 metros lindando con vía férrea de que la separa la fracción uno; al NorEste: 291,44 metros con el arroyo Garao, que la separa del padrón N° 4.016; al SurEste: 616,13 metros con el padrón N° 8.127, y al SurOeste: 243,06 metros, lindando con el padrón N° 8.127. El Padrón N° 15.395 soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a favor del padrón 15.396 que permite el acceso de este último a camino vecinal que conduce a ruta N° 18. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Plácido Rosas, 8 de marzo de 2010.- OSCAR SCARANO ARISMENDI, Juez de Paz.

16) $ 15830 10/p 6431 Mar 24- Abr 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CLUB SOCIAL Y DEP. CYSSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-266/2009 y por Decretos Nº 4399 de fecha 21 de Agosto de 2009 y Decreto Nº 6113 de fecha 9 de Noviembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMPOMAR Y SOULAS (CYSSA) y a todos los que se consideren con derecho al padrón Nº 3133 de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 17 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Mouzo dictada en autos DECURNEX CARLOS Prescripción adquisitiva IUE 228-371/2009 según providencia 82 del 8/2/2010 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Victoriano del Rio o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón 270 de la Primera Sección Judicial y catastral de Colonia, que según plano del Ag. Pablo Zerpa inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el Nº 412 el 29

de diciembre de 2009 cuenta con un área de 229 mts 32 dms cuadrados deslindándose, al oeste 10 mts 54 cms con frente a calle Ituzaingó, al norte 21 mts 66 cms con padrón 271, al este 10 mts 60 cms con padrón 268 y al sur 21 mts 74 cms con padrón 269, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Colonia 26 de febrero de 2010. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 5230 Mar 15- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3a. Seccion Judicial de Durazno, en autos: "CARDOZO TISCORDIO, Mauricio Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 245-58/2009, se hace saber que se presentó Mauricio Ramón CARDOZO TISCORDIO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, SE CITA LLAMA y EMPLAZA por noventa dias a quines se consideren con derechos sobre los siguientes padrones de esta sección judicial, paraje "Tejera", localidad catastral Durazno, plano Agrmensor Marcos Tiscordio del 8/12/08, inscripción 7328, y especialmente a Rufino Rodriguez y Sucesores. Leopoldo Casavieja y los linderos Angel Maria Perazza y Elsa de Souza Laborde (de quienes se desconoce domicilio).- PADRON 5054: Area 2 hectáreas 40 mts. Lindando al Este-Noreste 142.5 mts. con Padrón 3225. Sur-Sureste 141.4 mts. con Padrón 611. PADRON 5965: Area 3 hectáreas 6.667 mts. Lindando al Suroeste 77.6. con camino vecinal a ruta nacional Nº 5. Al Noroeste 347.55 mts. con Padrón 611. Al Este-Noreste 141.10 mts. Padrón 5054 y Sur-Sureste 328.70 mts. con Padrón 3948; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.-
Carlos Reyles, 9 de Setiembre de 2009. C. Washington Mederos. Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 5973 Mar 19- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida de 1º Turno, en autos caratulados, "Mármol Albérico, Antonio y otra- Prescripción Treintenaria" IUE 262-183/2009 se hace saber que por auto Nº 31 de fecha 5 de Febrero de 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 4302, inmueble urbano de la primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 298, solar 012 con frente a la calle Roger Ballet; y en especial a Cecilio González Cabrera y Adriana Alanis, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 4 de marzo de 2010 DRA. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE 1º TURNO.
16) $ 5832 10/p 5372 Mar 16- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas dictada en autos. "LOPEZ RODRIGUEZ ELIANA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 289-120/2009 SEGUN PROVIDENCIA 3513 DEL 19/10/09 SE EMPLAZA ESPECIALMENTE A ELENA THOLKE, HERTA REGINA ELENA MUNK CASADA CON HART HEUMANN, MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK Y PAULETTE ROSTAN DE BERGERON O SUS SUCESORES PARA QUE COMPAREZCAN EL EN TERMINO DE 90 DIAS A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE TUVIERAN EN EL INMUEBLE PADRON 1749 DE LA 1ERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO MANZANA CATASTRAL 551 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CLAUDIO FRANCIA INSCRIPTO EL 11/11/08 CON EL NRO 530 EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE MALDONADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones
Maldonado 2 de diciembre de 2009.- Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 5507 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE LEON, HEBER SOLANO. PRESCRIPCION. FA. 456-742/2009", se hace saber que se presentó el SR. HEBER SOLANO FERNANDEZ DE LEON, solicitando Prescripción Adquisitiva respecto de los padrones Nos. 3.496 y 5.872, ubicados en la Octava Sección Catastral de Maldonado y con una superficie total de 188 hás. 9.494 mts, según Plano provisorio del Agr. Carlos Olivar, inscripto en la Dirección de Catastro en Maldonado con el Nº 619 el 28.4.2009, y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 3.496: fracción No. 1 del plano: superficie total de 129 hás, 8.561 mts. cuadrados; lindando al Norte recta de 1.286 mts. 70 cm. por medio con los padrones Nos. 3.090 y 6.100; al Este Arroyo Alférez por medio con los padrones Nos. 12.601 y 12.602 sito en el Departamento de Rocha; al Sur 1.768 mts. 30 cm. con pardón 5.872, y al Oeste recta de 682 mts. 70 cm. con los padrones 10.589 y 3.091; padrón 5.872: fracción No. 2 del plano: superficie total: 59 hás 963 mts, lindando al Norte 1.768 mts. 30 cm. con la fracción No. 1 del plano, anteriormente descripta, al Este Arroyo Alferez por medio con los padrones Nos. 12.603 y 12.602 del Departamento de Rocha, al Sur 1.729 mts. 30 cms. por medio con los padrones 7.415 y 7.414 y al Oeste 341 mts. 80 cms. con el padrón 3.091. Por lo cual se CITA Y EMPLAZA a todos los interesados en la presente acción, por le término de 90 días, a comparecer en estos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 10 de febrero de 2010. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 13330 10/p 5707 Mar 18- Abr 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Vives García Karina Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-348/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Karina Vives García promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 7559, mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14) Solar 14 Departamento de Maldonado según surge del Certificado del Registro de la Propiedad, Localidad Catastral Piriápolis, zona urbana que según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostan de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N° 5892 el 13 de julio de 1971, tiene una superficie de 859 metros 60 decímetros y se deslinda así: 17 metros 32 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Nº 11, 14 metros 92 centímetros al Noroeste lindando con solar 13; 43 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con solar 12; 12 metros 27 centímetros al Este lindando con parte de los solares 8, 9 y 43 metros con 39 centímetros; al Sur lindando con solar 15. Se cita y emplaza especialmente a: Nelly Edith Farkas Lantos y Leopoldo Eimer Malek, Carlos Porter Schwartz y Delia Falbo, así como a los eventuales sucesores herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 7559 Mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14), solar 14 Departamento de Maldonado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 12 de Febrero de 2010 Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 5119 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GIANSANTE ECHEGARAY GUILLERMO DANIEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/C/52/98" se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Guillermo Daniel Giansanti Echegaray, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 1274, manzana 468, ubicado en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, el que segun plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de junio de 2002 con el Nº 176. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Piriapolis 28 de mayo de 2003 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 5215 Mar 15- Mar 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Burgeño, Sergio - Prescripción treintenal" ficha 298-144/2007 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, padrón 3885, manzana 224, que según plano del Agrimensor Claudio França inscripto en Dirección Nacional de Catastro, oficina Piriápolis, el 18 de abril de 2007 número 284, consta de una superficie de 549.30 m. y deslinda 25 m al este de frente a la calle 23. 24,50 m al sureste tambien de frente a la avenida de 25 m, 30,55 m al suroeste lindando con el padrón 3886. Y 24,10 m al norte lindando con el padrón 3884, y a los titulares del padrón 3811, a Joaquina Adorno o sus herederos o sucesores a cualquier título. Piriápolis, 2 de marzo de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 5391 Mar 16- Abr 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP).- Prescripción adquisitiva treintenaria sobre Padrón No. 5697", (I.U.E. 311.99.2009), y según providencia No. 364 de 7 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que me consideren con derecho y especialmente a: Luis Maria Gutierrez, Beatriz Maria Gutierrez, Cesar Juan Gutierrez, Maria Luisa Amaro Amorin de Gutierrez y Tulio U. Rattin y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5.697, de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Paraje San Mauricio, según plano de mensura Ing. Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira das Neves, con una superficie de 1 Há 9837 m2, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 22 de febrero de 2010.- Daniel Campot Repetto, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 5754 Mar 18- Abr 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada, en autos caratulados Elida Argentina Rivero. Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza Padrón 3677. (Fa. 319-526-2008). Se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presentó Elida Argentina Rivero, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 1501 en mayor área, solar 51, ubicado con frente a la calle Chanaes sin número. Que el compareciente está en posesión del mencionado bien desde hace más de cuarenta años, disponiendo del mismo con ánimo de dueño en forma pública, pacífica, e ininterrumpida. Ha adquirido el terreno por el modo de prescripción, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y/o sucesores a cualquier título y linderos, sobre el bien referido en el cuerpo de este escrito, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P. se deja constancia que en estos autos de tramitó auxiliatoria de probeza, la que fue aprobada por el Ministerio Público y Fiscal por vista nº 773 de 19/05/09 y decreto de la suscrita nº 417 de 3/06/09. Otorgándose el mencionado beneficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los doce días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 5523 Mar 17- Abr 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "RAMOS, MARIA ELENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-232/2005, y según providencia nro. 1772 de fecha 29 de agosto de 2006, se ha dispuesto emplazar al último titular y a todos los que se encuentren con derechos, especialmente a las Sras. MARIA ESTHER y REINA DE LEON GULARTE y/o SUCESORES a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón nro. 3469 (hoy padrón nro. 13668) manzana 398 de la planta urbana de esta ciudad, cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 09 de marzo de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 5832 10/p 6087 Mar 22- Abr 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CASTRO JULIO CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 357-222/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 22.385, carpeta catastral Nª 368, manzana catastral 1272, ubicado en la 1era. Seccion Judicial de Salto, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripciòn adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, efectuado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, con el Nª 262 el 29 de noviembre de dos mil siete, registro provisorio, consta de una superficie de 518 m2 y 02 dm2, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE frente a calle Cuareim, lindando con padròn 13047; AL ESTE -Avda. Gobernador de Viana; AL SUR calle Juan H Paiva; AL OESTE lindanndo con padrón 13046. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Jorge Ariel Del Valle Corti y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 2 de marzo dos mil diez. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 9998 10/p 6477 Mar 24- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Triay Segnana, Santiago Daniel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E. 473-131/2009", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según Providencia Nº 751, de fecha 19/11/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Valentín Seguana Delledone y/o sus sucesores y a los linderos Sra. Adriana Segnana propietaria del padrón nº 13174 y Karamba S.R.L. propietaria del padrón nº 15232; sobre el inmueble padrón 15454 fracción 30 A, sito en la localidad de Kiyú, sexta sección catastral de San José, zona rural; y que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio registrado el 31/10/1952 en Catastro San José con el nº 291; consta de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros, y que se deslinda de la siguiente manera: 307 metros 48 centímetros al oeste de frente a camino vecinal, 240 metros 25 centímetros al norte de frente a otro camino vecinal, 307 metros 48 centímetros al este con la fracción nº 30 B; y 240 metros 25 centímetros, al sur con Banco Comercial e Industrial de San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, noviembre 25 de 2009.- DRA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 9998 10/p 5580 Mar 17- Abr 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "Fonos S.A.. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-240/2007", y según Prov. No. 754 de fecha 20/11/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventas días a todos los que se consideren con derecho, Y ESPECIALMENTE AL SR. ENRIQUE LAGUARDA BETARTE Y/O SUS SUCESORES, sobre el siguiente bien: camión tipo tractor marca Mercedes Benz, gas oil, padrón 105.552, modelo L1318/51, motor nº 34495550012772, color blanco, bien que ha tenido sucesivos números de matrícula;

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Libertad, 7 de diciembre de 2009. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 6239 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PISTON ALVAREZ Reina María, Carlos Raimundo y Milton Jesús- PRESCRIPCIÖN ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA 374-123/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Reina María, Carlos Raimundo y Milton Jesús Pistón Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 2380, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de noviembre de 2007, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 245, el 26 del mismo mes, se compone de un área de 2 hestáreas 9373 metros, y deslinda así: 110 metros 80 centímetros al Sureste, con parte del padrón 2380, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45; 265 metros 70 centímetros al Suroeste, con padrón 6788; 110 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón 2375; y, 265 metros 70 centímetros al Noreste, con padrón 18.012, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se considen con derecho sobre rl inmueble de referencia, y muy especialmente a Modesta Pistón Umpiérrez y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Octubre 5 de 2009.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 5576 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "GANDINI Manuel César y PEREZ Justa Aquilina- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 374-122/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado MANUEL CESAR GANDINI y JUSTA AQUILINA PEREZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 2380, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de Noviembre de 2007, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 244, el 26 del mismo mes, se compone de un área de 2 hectáreas 126 metros, y deslinda así: 103 metros al Sureste, de frente a Ruta Nº 45; 195 metros 90 centímetros al Suroeste, con padrón Nº 5067; 102 metros 40 centimetros al Noroeste, con parte del padrón 2380; y, 196 metros 20 centimetros al Noreste, con parte del Padrón 2380.- En concencuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Modesta Pistón Umpiérrez y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, 5 de Octubre de 2009.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 5577 Mar 17- Abr 06

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: RODRIGUEZ, HENRY C/ REBELLA, MAXIMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.162.2004, y según providencia Nro. 664 del 10 de noviembre del 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los ultimos titulares MAXIMO REBELLA PRATS Y ZULMA INES ALTIERI y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Seccion Judicial del Departamento de San Jose, zona suburbana, localidad catastral Autodromo, empadronado con el Nro. 1806, solar 19, que segun plano de mesura levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva por el Agrimensor Jose A. Calvo, el 8 de febrero de 2003 e inscripto provisoriamente en la Direccion General de Catastro con el Nro. 142, el 17 de marzo del 2003, con una superficie de 338 metros que se deslindan asi: 13 metros de frente al noroeste sobre calle nro. 39; 26 metros al Noreste lindando con parte del padron nro. 1026, (solar 20); 13 metros al Sureste lindando con el padron nro. 1805, (solar 16); y 26 metros al Suroeste lindando con los padrones nro. 1025, (solar 17) y nro. 1024, (solar 18). Todos del mismo plano y manzana; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el primero de febrero del dos mil cinco.- Dra. Stella Ventoso B. Juez de Paz Sbte.
16) $ 11664 10/p 6248 Mar 23- Abr 12

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5° Turno, en autos: "SONTEMAR S.A. - CONCORDATO EN LA LIQUIDACION", Ficha 176-442/2007, se hace saber que por auto N° 3447/2009 de fecha 15/12/2009 se homologó el acuerdo concordatario de SONTEMAR S.A. por el cual la empresa ofrece cancelar el cincuenta por ciento del capital adeudado en 20 cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión del saldo de capital, de la totalidad de los intereses y reajustes, así como de las costas y costos judiciales que se hubieren generado; haciéndose efectivo en moneda nacional. La mora se producirá por el retraso en el pago de cinco cuotas. La concordatada no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores. La empresa Tranqueras del Valle S.A. ha otorgado una promesa de cesión total del crédito hipotecario y prendario con el BROU, abonando al contado el 50% del precio pactado y pactando el pago diferido del saldo; así como también ha realizado con la concordataria una promesa de enajenación libre de obligaciones y gravámenes del inmueble hipotecado; el cual se encuentra debidamente inscripto, y la renuncia a la garantía prendaria sobre las maquinarias, las que serán adquiridas por los acreedores Alicia Martinez, Gerardo Azambuya y Felice Conserva, quienes ofrecen al conjunto de los acreedores quirografarios garantizar el pago de las cuotas concursales de las cuales se hacen cargo, contituyendo a favor del conjunto de acreedores prenda sin desplazamiento sobre la maquinaria que adquieren.
Se deberá tener presente la renuncia de Noldicor S.A.
Se cita a los acreedores en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 2230 a deducir oposición o manifestar su adhesión al concordato, teniéndose presente que durante el plazo indicado, los documentos de que habla el Art. 27 de la presente Ley y el informe de los síndicos sobre el concordato estarán a disposición de los acreedores en ésta Sede, sita en Ituzaingó 1045, Pando.
Pando, 16 de Marzo de 2010. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
18) $ 4499 3/p 6367 Mar 23- Mar 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ROJAS COPPES, ROBINYOHONN RIDER'S - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-46987/2009, atento al auto Nº 7047 de fecha

07/12/2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: ROBINYOHONN RIDER'S ROJAS COPPES, nacido en Paysandú, el día 23 de julio de 1980, Acta Nº 1264 de la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, en el sentido donde dice: "ROBINJOHONN RIDERS", debe decir: "ROBINYOHONN RIDER'S", por así corresponder.-
Montevideo, 09 de marzo de 2010.- Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5988 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GASCO CARABAJAL, Graciela y otro, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-42595/2009, se hace saber que se solicito la modificación por adición de las partidas de nacimiento de GRACIELA GASCO CARABAJAL, nacida el siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro e inscripta el día once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante la Oficina del Registro Civil N° 5 de Montevideo, Acta N° 1634, en el sentido que dónde dice CARBAJAL debe decir CARABAJAL, lo mismo deberá disponerse para la de JORGE GASCO CARABAJAL, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis e inscripto el día catorce de setiembre de mil novecientos setenta y seis ante la Oficina del Registro Civil N° 5, Acta N° 1732, dónde dice CARBAJAL debe decir CARABAJAL, por así corresponder. Montevideo, el nueve de marzo de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5411 Mar 16- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "ARROYO JUAN-RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-57800/2009, se hace saber que por Auto N° 281/2010 de fecha 05/02/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a JUAN ARROYO GALMES nacido el día 30/12/1926 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 09/01/1927, Acta Nro. 53, en el sentido que donde dice que es hijo de: "PANCHULA GALMES" debe decir: "FRANCISCA MARIA GALMES, por así corresponder.-
Montevideo, 11 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6357 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MUTIUZABAL, PATRICIA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-10956/2009, atento al auto N° 606/2010 de fecha 24/02/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: HEMINA KIM MUTIUZABAL, nacida en Montevideo, el día diez de octubre de dos mil cinco, Acta N° 3164 de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "HIJA DE SHENG CHEL KIM, DE NACIONALIDAD COREANO", debe decir: "HIJA DE CHENGZHE JIN DE NACIONALIDAD CHINA", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de marzo de 2010.- Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6015 Mar 19- Abr 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "GARCIA GELVENZU, MAURICIO ALFREDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41469/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS PEREIRA PEREIRA, nacido el día 17/11/2004 y registrada con el N° 3360 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Dpto. de Montevideo el día 1/12/2004, en el sentido que donde dice al margen como primer apellido "PEREIRA" debe decir "GARCIA" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4708 Mar 10- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 11º turno, en autos caratulados: Quetglas Ferragut, Rafael - Rectificación de Partida Matrimonio, IUE: 2-56229/2009, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio entre: Quetglas Rafael y Falero Ángela Estrella Libertadora celebrado el 21/11/1960 ante el oficial del estado Civil de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, acta 849, estableciéndose que donde dice "nacido el 31 de enero de 1927" debe decir "nacido el 31 de enero de 1930" y donde dice "nacida el 2 de setiembre de 1924" debe decir "nacida el 2 de setiembre de 1916" por así corresponder.- Montevideo, 15 de marzo del 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6058 Mar 22- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "CHARABARUK JUAN CARLOS - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-32268/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LIZ ACUÑA, inscripta el 20 Mayo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18° Seccion del departamento de Montevideo, Acta N° 1978, en el sentido que es hija por linea paterna de "ANGEL ACUÑA" donde dice "ORIENTAL" debe decir ESPAÑOL", por así corresponder.
Montevideo, doce de Noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5586 Mar 17- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LAPIDO, LUCIO MIERES y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha 2-55635/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de PAUL FEDERICO MIERES LAPIDO, nacido el día 06/06/1997, inscripto el día 13/06/1997 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1199, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Mieres Lapido".-
DEBE DECIR: "Lapido Montiel"; por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Se deja constancia que por auto N° 240/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, cuatro de marzo de de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 19- Abr 08

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CORCHS, JULIO CESAR-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-54844/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) matrimonio de JULIO CORCHS y TERESA ANA MARGOT TENAGLIA RODRIGUEZ, celebrado el día 30/10/1954 ante el Oficial del Estado Civil de la 17º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 346, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos".-
DEBE DECIR: "nacida el día diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y tres", por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6558 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: DAY CLARO RAQUEL- Rectificación de Partida de Matrimonio IUE 2-57895/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 15.12.1972 e inscripto. ante el oficial del registro del departamento de Paysandú- Acta 101, en los datos personales de la Sra. Raquel Day se estableció como fecha de nacimiento el día 20 de junio de 1945, debiéndose consignarse el año 1941; en el cuerpo de la partida linea 16. Montevideo, 01 de febrero del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25



VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "VITALI TEJERA GRACIELA MAYMARAT. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-4693/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: GRACIELA MAYMARAT VITALI, nacida el 12.08.1952 e inscripta el día 13.08.1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 17° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 402, en el sentido que donde dice: "hija de Julio Vitali" debe decir: "hija de Julio María Vitali" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5054 Mar 12- Mar 25

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "ZUFFO VILLALBA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA" - 60219/2009, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ARISTIDE SANTERINI FABIANO, fallecido el 11.11.2003 e inscripto el día 14.11.2003 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1744, en el sentido que donde dice la Cédula de Identidad del fallecido: "704.698-4" debe decir: "280.754-5" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 08 de febrero de 2010.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5540 Mar 17- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "XAVIER DA SILVA, JULIA FERNANDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. "IUE. 2-4218/2010, se solicitó se rectifique la partida de DEFUNCIÓN de: OCTAVIO XAVIER SILVA, fallecido el día 11,03,2009 e inscripto el dia 12,03,20009, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 13 del departamento de Montevideo, Acta Nro. 111 en el sentido que donde dice: "OCTAVIO XAVIER SILVA" debe decir: "OCTAVIO XAVIER DA SILVA" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 08 de marzo de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6356 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CHAHOUD NASRALLAH, FARIDE -Rectificación de partida-", Ficha N° 2-55979/2009, por resolución N° 590/2010 de fecha 12 de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de FARIDE CHAHOUD NASRALLASH Y JORGE WASHINGTON CHAUD, inscripta el 28 de Enero de 1966, Acta N° 12 ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° primera del Departamento de Durazno, haciéndose constar en ella que donde dice "FARIDE CHAUD" debe decir "FARIDE CHAHOUD" y donde hace referencia a que el apellido paterno de la Sra. Faride es "CHAUD" debe decir "CHAHOUD" por así corresponder.
Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5114 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VALLE FIRPO, LUCIA ANA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", FICHA Nº 68-24/2009, por resolución Nº 3651/2009 de fecha 14 de Agosto de 2009 y 69/2010 de fecha 1º de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LEONARDO JULIO VALLE TRIGO, inscripta el 23 de Abril de 2008, Acta Nº 649, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "estado civil casado", debe decir "viudo", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5597 Mar 17- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "BERRUTTI BORNIA, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-2090/2009, se hace saber que con fecha 21/12/2009, se presentó SONIA ESTER BERRUTTI BORNIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de octubre de 1949, ante el oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 20 de octubre de 1949, Acta N° 326, en el sentido que dónde dice: "sexo masculino" debe decir: "SEXO FEMENINO", y dónde dice: "que es hijo legítimo" debe decir: "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. Las Publicaciones se harán por 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.
Las Piedras, 4 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 5652 Mar 18- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6to. Turno de Pando, en autos "IGUINI BUELA, MARA GISEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-209/2009, se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARIA GISEL IGUINI BUELA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "MARIA" deberá decir "MARA". Pando, 21 de Diciembre de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5871 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando, en autos "ROMANELLI MACHADO, YARITZA INGRID. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-27/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: YARITZA INGRID ROMANELLI MACHADO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice hija de "ROBERO" deberá decir "ROBERTO", agregándose en la misma "HIJA LEGITIMA". Pando, 25 de febrero de 2010. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5873 Mar 19- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres.: MARTIN GUSTAVO COLOMBO y ALINE DE QUEIROZ LIMA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Nacimiento de Sol Colombo De Queiroz, en el sentido que donde dice A) en la inscripción de Colonia, donde dice el nombre de la abuela materna "Mariela", debe decir "MARILEA"; B) en la inscripción de Colonia y de Montevideo se omitió el nombre de la abuela paterna que es "ESTELA HAYDEE MAGLIO", C) en ambas inscripciones donde figura la madre como "oriental", debe decir "BRASILERA", por así corresponder.-
Rosario, 2 de marzo de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5772 Mar 18- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ALFONSO ETCHEVERRIA, Francisco Javier.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-650/2004, se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción, del Sr. Francisco Javier ALFONSO ETCHEVERRIA, Acta Nº 41 de fecha 21/08/2001 librada por el Oficial del Estado Civil de la 21a. Sección Judicial del departamento de Canelones; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil

"DIVORCIADO", DEBE DECIR: de estado civil "CASADO", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 04/12/2009.- Se deja constancia que los presentes trámite fueron Auxiliados de Pobreza por decreto 6695/2009 de fecha 9/11/09 Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6117 Mar 22- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARAT PERRONI, MARIA ISABEL. SOLIC. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-932/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) NACIMIENTO de MARIA ISABEL GARAT PERRONE, extendida el 25.06.1959, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta N° 685, en el sentido de donde dice: "PERRONI", debe decir "PERRONE" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de ANA MARIA PERRONE, extendida el 15.06.1945, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta N° 499, en el sentido de donde dice: "PERRONI" debe decir "PERRONE", por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de de HECTOR ANDRES GARAT y ANA MARIA PERRONE, extendida el 12.05.1956, 12ª sección judicial de Paysandú, en el sentido de dicha acta donde dice: "PERRONI" debe decir "PERRONE" por ser lo correcto; 4) MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL RIVERO y MARIA ISABEL GARAT PERRONE, extendida el 24.10.1979, acta N° 164 en Paysandú, en el sentido de dicha acta donde dice: "PERRONI" debe decir "PERRONE", por ser lo correcto; 5) DEFUNCION de ANGELA PERRONE, extendida el 21.10.1980, en la 1ª sección judicial de Paysandú, acta nº 131, en el sentido de dicha acta donde dice; "PERRONI" debe decir "PERRONE" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de Febrero de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6040 Mar 22- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "BARRIOS, LAURA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDADE ESTADO CIVIL". Ficha 317,408/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida: 1) Partida de nacimiento de JENNIFFER DAHIANA, del 13 de junio de 1996, acta 271, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "LAURA MABEL RIOS", debe decir: "LAURA ISABEL BARRIOS" por así corresponder. Habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Fray Bentos, 24 DE FEBRERO DEL año 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "MORALES HUGO ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE: 477-210/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partida de MATRIMONIO de: Hugo Alberto Morales, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio: .. "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", por asi corresponder. Rivera, 12 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6088 Mar 22- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JUAYECK MENONI, JULIANA ESTEFANY y SILVA, RUBEN DARIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA I.U.E. número: 352-1378/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JULIANA ESTEFANY JUAYECK MENONI y RUBEN DARIO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo: DARIO EXEQUIEL SILVA JUAYECK, ACTA número 950, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/05/2002.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "JUYECK", debe decir "JUAYECK"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5302 Mar 15- Mar 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "ALTEZOR, ANA MARÍA Y SANCHEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-832/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de JONATHAN MATIAS FERNÁNDEZ RIGOLI, inscripta en Montevideo el 26/7/2007, Acta Nº 992, Oficina Nº 2, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNÁNDEZ RIGOLI", deberá decir "SANCHEZ RIGOLI". Se deja constancia que por auto Nº 3363/2009 de fecha 19/11/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 25 de febrero de 2010. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5029 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GARCIA LOPEZ, MARIA JIMENA POPR EL NIÑO: PABLO FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-1325/2009, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE PABLO FEDERICO DA CUNDA, extendidas el veintiocho de abril de dos mil, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "PABLO FEDERICO DA CUNDA LOPEZ", DEBERÁ DECIR: "PABLO FEDERICO DA CUNDA GARCIA", por ser lo correcto. Tacuarembó, 25 de febrero de 2010.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5532 Mar 17- Abr 06

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "D.G.I. C/ CHIMAVONIAN, GABRIEL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 1006-53/1999, se hace saber que el próximo 14/4/2010, hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por

intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público "DE LA MITAD INVIDISA", con la base de los 2/3 del cincuenta por ciento del valor de Tasación $ 72.285. y al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente terreno con contrucciones: Padrón 134.013, sito en zona urbana y localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura del Agr. Raúl Regules, señalado N°. 62 manzana "D" inscripto el ante D. de Topografía el 21/1/1925, consta de una superficie de mt. 382,50 dcm. y se deslinda así: mt. 10 de frente al O. a la calle Pamplona (ex Lindoro Forteza), distando su punto medio mt. 35,13 cm. de la esquina que forma con la calle Curiales; mt. 33,90 cm. al N. lindando con el solar 61 (hoy padrón 134.014); mt. 13,25 cm. al E. limitado con terrenos del Barrio Larravide y mt. 42,60 cm. al S. confinando con el solar N°. 63 (hoy padrón 134.012).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la Contribución Inmobiliaria e Imp de Primaria, a la fecha de la escritura y asimismo se desconoce la situación ante B.P.S. por las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) El remate se realiza con la documentación agregada al expediente: títulos, planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos N°. 1309 P. 1°. Montevideo, 15 de marzo de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 4047 3/p 6328 Mar 23- Mar 25

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América S.A.) C/ Parodi, Luis y Otra" Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-137/2003 se hace saber que el 16 de Abril de 2010 a las 15:30 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 225.312,66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal o apartamento 404, padrón individual 99.811/404, con la cuota parte de los bienes comunes que le acceden, que según lámina 2 del plano del Agrimensor Luis E. Rivero de Setiembre de 1983, cotejado por el servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 9 de Mayo de 1984 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 4567, el 14 de Mayo de 1984, se ubica en cuarto piso, a cota once metros según el cual tiene un área de 34 m. 26 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "N4" y "T4" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, padrón matriz 99.811, que de acuerdo a la lámina 1 del citado plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luis E. Rivero, tiene una superficie de 404 m. 38 dm. Y da de frente en 9 m. 51 cm. al Sur Oeste a calle Eduardo Acevedo, entre Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, distando el punto medio de dicho frente 20 m. 365 mm. de la esquina formada con la calle Guayabo.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en moneda nacional, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5°) Surge de la información registral la inscripción de la promesa de compraventa inscripta con el N° 10.634 folio 43328 Libro 160, que habiéndose otorgado la escritura de compraventa en cumplimiento de la misma, aún no se ha cancelado. 6°) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien y por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio, únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 7°) Que toda la documentación proporcionada, titulación agregada, se encuentra a disposición de los interesados, depositada en Caja de Seguridad de la Sede carpeta N° 3295; en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3° piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 2 de Marzo de dos mil diez Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9779 5/p 6169 Mar 22- Mar 26

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno en autos caratulados "Gaimari Galeazzi, Gabriel C/ Furtado Stumbo, Aldo Lidio" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-12606/2007 se hace saber que el 22 de Abril de 2010 a las 15:30 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote, sin base en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261 las que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1979 con el N° 89.094, están edificados en el padrón matriz (terreno) N° 166.394, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el citado plano, consta de una superficie de 227 m. 92 dm. con 11 m. de frente al noroeste a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti, números de puerta 3358 y 3360, entre Br. Batlle y Ordoñez y la calle Quichuas, distando el punto medio de su frente 38 m. 23 cm. del primero de las nombradas. Las unidades hipotecadas se describen: 1) Unidad 001, Padrón individual N° 166.394/001, local comercial según el referido plano se desarrollan en planta baja, parte A, a cota vertical más 60 cm. con un área de 161 m. 32 dm. y en entrepiso parte B, a cota vertical más 3 m. 44 cm., con un área de 23 m. 98 dm., superficie total de la unidad 185 m. 30 dm. y le corresponde el uso exclusivo del retiro A (bien común). 2) Local entrepiso Unidad 101, Padrón Individual N° 166.394/EP/101, se encuentra en entrepiso a cota vertical más 3 m. 44 cm., con una superficie de 16 m. 98 dm. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado de ocupación de los bienes, la situación impositiva, contributiva fiscal y por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio, únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 5°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación presentada, titulación agregada y de la información registral adjunta, hallándose todo de manifiesto en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3° piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 de Marzo de dos mil diez Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9442 5/p 6174 Mar 22- Mar 26

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno en autos caratulados: "DOURADO PERELLO, OSCAR c/ TERRALINE S.A. Ejecución hipotecaria" IUE 21-245/2003, se hace saber que el próximo 15 de abril de 2010 a las 14:00 horas en la A.N.R.T.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno sito en la localidad catastral Montevideo (antes vigésimo tercer sección judicial), zona urbana, padrón VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (25.717), que según el plano del Agrimensor José Massonnier de setiembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.083 el 2 de octubre de 1950, tiene una superficie según plano de 135 m 63 dm, según título de 137 m 75 dm y según cédula catastral de 131 m, que se deslinda así: 11,46 metros de frente al Noroeste a la calle Tuyutí puerta número 2708, 7,97 metros al Suroeste también de frente a la Avenida Garibaldi por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 3,10 metros de extensión, 14,38 metros al Sureste linda con el padrón 25.718 y 10 metros al Noreste linda con parte del padrón 148.574. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su

oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5°) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal, AUTORIZANDOSE A DESCONTAR DEL PRECIO UNICAMENTE las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6°) Que no surge de la titulación los Certificados de Resultancia de Autos de sucesión de Dalmiro Outerelo, Rogelia Rodríguez y Delmiro o Dalmiro Outerelo Rodríguez. 7°) Que la documentación y demás antecedentes se hallan a disposición de esta oficina actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje los Derechos Humanos 1309 piso 3° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de marzo de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5935 4/p 6277 Mar 23- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "SAIBENE GADEA BLANCA c/ ALMIRATI GABRIELA" Proceso Ejecutivo, ficha 2-2984/2008, se hace saber que el próximo 14 de abril a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 41.688.oo, del siguiente bien: Fracción de terreno baldío, sito en el departamento de Canelones, Balneario Villa Argentina, localidad catastral Atlántida, zona suburbana, padrón No. 6109 (antes 6099 en m/á), señalado como solar 24 de la manzana 295, con una superficie total de 1.631 mts. y compuesto por la fusión de los padrones Nos. 3.701, 3.702 y 3.703 y que de acuerdo al plano de los Agrs. Benjamín S. Castelli y Héctor Carlomagno de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.10.57 con el No. 9820, se describen: a) padron 3701 señalado como solar 18 de manzana 295 con una superficie de 581 mts, y se deslinda: al Norte 17,50 mts. De frente a padron 3700; al Este 22,93 mts con calle numero 9; ochava curva al Sureste 18,96 mts; al Sur linda 5,43 mts. con Ruta Interbalnearia y al Oeste 35 mts. con padron 3702. b) padron 3702 señalado como solar 19 manzana 295 con una superficie de 525 mts y se deslinda: 15 mts. de frente al Sur a Ruta Interbalnearia, 35 mts. de fondo linda al Este con solar 20, al Norte con parte del solar 16 y 17 y al Este con solar 18 todos del mismo plano. C) padrón 3703: se señala como solar 20 de la manzana 295 con una superficie de 525 mts y se deslinda 15 mts. al Sur de frente a Ruta Interbalnearia, al Oeste 35 mts. linda con solar 21, al Norte 15 mts. linda con parte de los solares 15 y 16 y al Este 35 mts. linda con solar 19 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de impuesto sobre venta y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Se ignora la situación contributiva del bien, por deudas con Ose, Intendencia de Canelones y Primaria. 7) Sólo se podrán descontar las deudas que hubieren por Contribución Inmobilidaria y Enseñanza Primaria junto con el 2% del I:T.P. del precio de la subasta hasta el día de la misma. 8) De acuerdo al certificados de autos 606268 y 606269 del 15.6.09 de la Escribana Fiorella Guarino, surge que el padrón 6109 surge de la subdivisión realizada por la Dirección General de Catastro en vía administrativa del padrón 6099 del cual resultaron los padrones 6108 (correspondientes a los padrones 3699 y 3700) y el padron 6109 (correspondiente a los padrones 3701, 3702 y 3703). Por tanto no existe plano9 respecto del padrón 6109, el cuál deberá realizarse previo a la escritura, 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 5 de 2010 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 6474 3/p 6349 Mar 23- Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno en autos caratulados "Edimboro S.A. C/ VASTI S.A." Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios, Ficha: 29-43/1996, se hace saber que el día 15 de Abril de 2010 a las 15.00 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente en dólares Usa de $ 2:729.838. (2/3 partes de tasación agregada a fs. 227) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 6.040, que según plano del Agrimensor Natalio Bielli del 31 de Enero de 1952, inscripto en la DGC. Nacional el 21 de Abril de 1952 con el N° 25.343, consta de un área de 186 m. 5782 cm. y se deslinda: 8 m. 25 cm. al Sur a calle Canelones entre Coronel Lorenzo Latorre hoy Convención y Andes, distando el punto medio 29 m. 355 cm. de la primera nombrada; al Oeste 22 m. 52 cm. con padrón 6.039; 8 m. 32 cm. al Norte con parte del padrón 6.041 y 22 m. 52 cm. al Este con parte del padrón 6.041. Según informe de la Dirección Nacional de Catastro, agregado al expediente, el padrón de referencia se encuentra en régimen de propiedad común por no contar con plano definitivo de división en propiedad horizontal inscripto, habiéndose presentado el 7/11/2009 declaración jurada de caracterización Urbana en la que declara al Edificio como obra paralizada. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que no se encuentra agregado título sino testimonio, que no pudo ser inscripto por existir deuda de contribución Inmobiliaria. 5°) Que existen compromisos de compraventa inscriptos sobre las unidades 102, 201, 202, 301, 401, 402, 501, 502, 601, 602 y 901 del edificio que forma parte del inmueble a subastarse. 6°) Que no se han levantado embargos genéricos que afectaban a la titular anterior luego de la compraventa judicial de 1995. 7°) Que solo podrán imputarse al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) 8°) Que existen deudas ante la IMM. por Tributos Domiciliarios que al 1°/4/2004 ascendían a $ 459.029, los que ajustado al 12 de marzo de 2010, asciende a la suma de $ 2:016.530. 9°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones, Montevideo, 15 de Marzo de dos mil diez Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9779 5/p 6170 Mar 22- Mar 26

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ MONTARCO S.A. Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 29-355/2002 se hace saber que el 16 de abril de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 166.668 y al mejor postor de los derechos de Promitente comprador del siguiente bien inmueble: unidad 203 del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 120118 que según plano del Agrimensor Daniel Correa inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 16/9/97 con el nro. 29437 tiene una superficie de 492,96 mts. con 9,90 mts. de frente al E a Bulevar Artigas entre Miguelete y Goes, distando su punto extremo 52,89 mts. a la esquina que forma con la calle Miguelete. La unidad 203 padrón individual 120118/203 se ubica en segundo piso a cota vertical mas 6,10 mts. con una superficie de 27,99 mts. El remate se realizará en dólares americanos.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Surge un arrendamiento

inscripto el 18/3/2005. 4) Solo son imputables al precio las deudas que existen por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria a la fecha del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 marzo de 2010 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 6565 Mar 24- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

Alfredo Pereira
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ PEREZ MARICHAL, WALTER ADEMAR Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO" FICHA: 2-14240/2007, se hace saber que el próximo 21 de abril a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de U$S 1.800.- del siguiente vehículo automotor tipo sedán 2 puertas marca marca: CITROEN, modelo: SAXO 1.5D, año: 2001, PADRÓN Nº 960.909 de MONTEVIDEO; matrícula SAV 2551, motor Nº 10FY8H0867334 a gasoil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% y de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA III) Que se desconoce la existencia de adeudos, por concepto de patente de rodados, multas y recargos. VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de marzo de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2226 3/p 6337 Mar 23- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSHWERGER, FEDERICO y otra c/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA" - Juicio Ejecutivo Hipotecario - IUE 36-213/2000, se hace saber que el próximo 15 de abril del 2010, a partir de la hora 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: UNIDADES 117 y 118 que integran el edificio denominado "TORRE ANTARES", construido sobre un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este - Cantegril - zona urbana - empadronado con el nº 2.748, el que según plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 5.049 el 13 de abril de 1983, consta de una superficie de 7.917 metros 90 decímetros, deslindándose con los demás solares de la siguiente manera: al Noroeste, línea curva de 84 metros 80 centímetros de desarrollo y 208 mts. 50 cms. de radio y un tramo recto de 24,40 metros de frente a la calle de 17 Metros (Hoy Lake Salt); Al Norte línea curva de 61,87 metros de desarrollo y 193,50 mts. de radio de frente a la calle de 17 metros (hoy Galileo); al Este, línea recta de 73 metros lindando con el Padrón 2.073; al Sur, 2 tramos de cuerva de 29,75 metros de desarrollo y 266,50 metros de radio la primera y 84,34 metros de desarrollo y 98,50 metros de radio la segunda, de frente a calle de 17 Metros (hoy Pitágoras). La Unidad 117 está empadronada individualmente con el nº 2.748/117 se ubica en el piso 1º a cota vertical + 3 metros 98 centímetros y tiene una superficie de 29 metros 40 decímetros. La Unidad 118 está empadronada individualmente con el nº 2748/118 se ubica parte en Planta Baja a cota vertical + 0 metro 93 centímetro, tiene una superficie de 50,05 metros y parte en piso 1º a cota vertical + 3,98 metros con una superficie de 158 metros 3 decímetros. Superficie total de la antedicha unidad 208 metros 8 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "O-1" (Bien Común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que existen deudas tributarias con la Intendencia Municipal de Maldonado desconociéndose su monto actual. 5º) Que se desconoce acerca de la existencia de deuda con OSE, BPS e IMM. 6º) Que la titulación antecedente (parte de la misma) se estudió en fotocopia. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Que se desconoce de la existencia de gastos comunes. 9º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 10º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2010. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 10791 5/p 6563 Mar 24- Abr 06

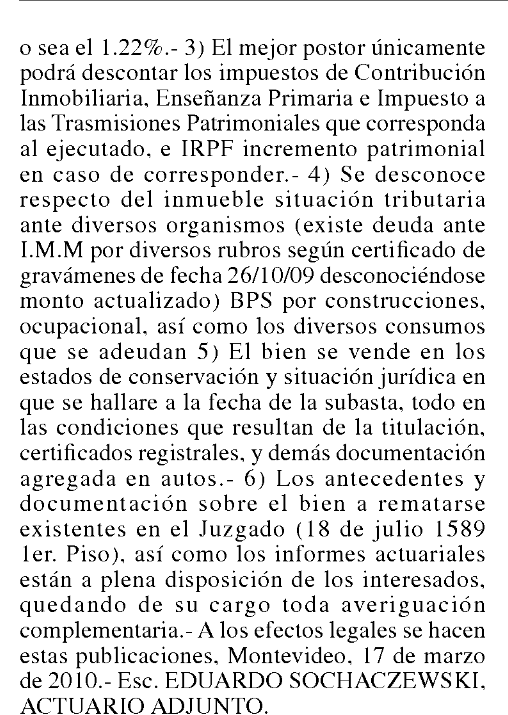
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos caratulados "Vazquez Insua, José Luis c/ Da Motta Machado, Fani Yolanda y otros, Crédito hipotecario", IUE 2-24930/2006, se hace saber que el día 15 de abril de 2010 a las 15:00 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, calle Virrey Arredondo número 1054, asistido por el alguacil de la Sede se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, RUT 030011180015, sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Catastral N° 130 (antes manzana "F.h") de la planta urbana de la Ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N° 1943, antes padrón en mayor área N° 132, señalada con los N° "dos y tres", en el plano del Agrimensor José B. Lopez, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 1108, el 11 de setiembre de 1957, el cual tiene una superficie de 727 metros, 8.250 centímetros y linda: al Noroeste, 35 metros de frente a camino Nacional, al Noreste 20 metros 795 milímetros con el solar uno del mismo plano, al Sureste 35 metros con Cipriano García y al Suroeste 20 metros, 795 milímetros con el solar cuatro del plano citado. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador, (3,66%); b) Los bienes se rematan en el estado material y jurídico en que se encuentran, c) que el informe de la Oficina Actuaria y los títulos, certificados y demás documentación que resultan de autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, d) que se desconoce la situación ocupacional del bien, e) Existen deudas de Ose, Contribución Inmobiliaria y Primaria cuyo monto se desconoce; f) Se desconoce la situación de las construcciones ante B.P.S., todo según lo establecido por el artículo 387 del C.G.P.. Montevideo, 16 de marzo de 2010, Esc. MONICA PALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6407 5/p 6408 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno en autos caratulados "GUIDO CARRASQUERA, Gloria C/ REJDUCH DE LA MANCHA HENRIK Y OTROS" Crédito Hipotecario, IUE 2-33674/2009, se hace saber que el próximo 14 de abril a partir de las 16 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la antes 11ra. sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, empadronado con el número 167.620, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Cardelino de octubre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de octubre de 1937 con el número 1.182 consta de una superficie de 488 metros 10 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Ferreiro puerta número 2554, distando el punto medio de su frente 89,81 metros de la esquina que se forma con la Calle Camino Carrasco; 12,01 metros al Noreste linda con propiedad de Don Bernardo Chilindrón y Don Christian Shroder; 40,42 metros al Noroeste linda con propiedad de José Molini y 40,93 metros al Sureste linda con propiedad de Isolina Molini de Casanova.- SE PREVIENE OUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador



o sea el 1.22%.- 3) El mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado, e IRPF incremento patrimonial en caso de corresponder.- 4) Se desconoce respecto del inmueble situación tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante I.M.M por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 26/10/09 desconociéndose monto actualizado) BPS por construcciones, ocupacional, así como los diversos consumos que se adeudan 5) El bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan de la titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos.- 6) Los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el Juzgado (18 de julio 1589 1er. Piso), así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de marzo de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7756 5/p 6124 Mar 22- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

DOUGLAS BARRIOS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "PALACIO SALVO S.A. c PELARDY EVELINE MARIE THERESE" Proceso Ejecutivo, ficha 2-4736/2007, se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas, en el Salón de Actos del Palacio Salvo, sito en el entrepiso del Palacio, en Plaza Independencia 848, se procederá por intermedio del martillero DOUGLAS BARRIOS, matrícula 1543, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 13.334.oo, de las acciones nominativas numeradas del No. 11791 al 11844 (título 251) que conceden el uso y goce de la unidad 731 del edificio Palacio Salvo, sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 5844, con frente a la Plaza Independencia No. 848. La referida unidad se ubica en el 7mo piso a cota vertical más 32 mts. 37 cms., y según el plano de mensura y deslinde del Agr. Eduardo Copetti de abril de 1964, tiene una superficie de 47 mts. 26 dcms. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 10% más iva. 4) Que será de cargo del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta 5) Que de acuerdo al certificado respectivo, surge declaración de monumento histórico por el padrón matriz. 6) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de la unidad, asi como la deuda por gastos comunes. 7) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2010. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 6335 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "NORIVAL SIMOIS c/ SABATE GARCIA, MARCELO ROBERTO Y SENOSIAIN GOMEZ, CHELA JULIA-MEDIDA CAUTELAR- Ficha I.U.E. Nº 168-287/2001, tramitado este expediente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno y que por Oficio Nº 218/2010, se comete a esta Sede de Las Piedras la realización del remate, se hace saber al público que el día 8 de Abril del 2010, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizada, ma. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Omnibus marca Leyland Olimpic MCW, año 1954, matrícula AA 50342, padrón 93502, de Canelones.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más por comisión e impuesto, más el 1% de impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) Se hace constar que el bien se subasta en las condiciones en que se encuentra depositado desde 1996 y al amparo de los artículos 9 y 10 de la Ley 17.707, arts. 501 y 502 de la ley 16.736 y art. 144 lit. A y B de la Ley 16.462.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 17 del 2010.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 6619 Mar 24- Mar 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosétima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos "COMISARIA SECCIONAL 19na. D/C- Efectos Abandonados.- C.67/96, se hace saber al público, que el día Jueves 8 de Abril del 2010, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUC-080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 1 a 1 vuelto, destacando: 61 bicicletas varios tipos y modelos, algunas incompletas, 18 ruedas varias de bicicletas, 7 motos varias con faltantes, 4 carros de bicicletas deteriorados, 3 puertas de automóviles, cuadros de bicicletas, partes de moto, bordeadoras incompletas, bombas de agua, garrafas de 3 kilos y otras, parabrisas, heladeras, lavarropas, repisas, equipos de música, varios modelos y marcas, televisores varios e incompletos, y demás bienes inventariados.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más impuestos.- III) Que se cobrará una comisión del 2% más IVA, al expediente más el 1% de impuesto Municipal (Ley 12.700).- IV) Los bienes se venden como autopartes, siendo la única documentación que se entrega, el recibo que expide el martillero al adquirente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Progreso, Febrero 23, del 2010.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.

20) $ 1754 2/p 6620 Mar 24- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "JORCIN JOSE LUIS C/ KALISAY S.A. Y OTRO - EJECUCION" - (IUE 225-654/2008), se hace saber que el día 5 de abril de 2010 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio, sito en la localidad catastral La Paz, Departamento de Colonia, zona urbana, padrón Nº 183, antes en mayor área con Nos. 69 y 71, solar 1, el que según plano de mensura del Agr. Gustavo Curutchet de junio de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 9875, el 28 de junio de 2002, tiene una superficie de 587 mts. 27 dm.. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cuatro publicaciones. Rosario, 17 de marzo de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

20) $ 3507 4/p 6236 Mar 22- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. C/ PEOMBO PEREIRA, OLGA MARY Y

OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y ACCION EJECUTIVA CAMBIARIA -I.U.E. Nº 381-1534/2002", se hace saber que el día 06 de Abril de 2010, a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Soriano, sito en calle de Joaquín Suarez 1366 de la ciudad de Cardona, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, Matrícula Nº 5133, RUT 18 0096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estounidenses la propiedad plena de: un solar de terreno, con todas sus construcciones y mejoras que le acceden situado en la manzana número 4 de la planta urbana de la localidad catastral "Cardona", departamento de Soriano, empadronado con el número CUARENTA Y DOS (42), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de setiembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 121 el día 29 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 290 metros, 88 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al norte sobre calle José Artigas, entre calles Libertad y Carlos J. Barboza, distando su punto medio 46 metros 50 centímetros a la esquina formada con calle Libertad; 12 metros 24 centímetros al sur con solar "B" del mismo plano; y 24 metros por cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con parte de propiedad de Eusebio Bravo y al oeste con parte de propiedad del Club Cardona.
.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.
3) Se desconoce asimismo el estado ocupacional de lbien a rematarse, si en el mismo existen construcciones irregulares y su situación contributiva ante el Bps.-;
4) Se desconoce la existencia de adeudos ante los distintos organismos públicos.-
5)Los Títulos se encuentran a disposición en la Sede a disposición de los interesados.-
Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de Marzo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 6591 Mar 24- Mar 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA LA ESPAÑOLA SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AURIBLANCO 1" sita en Avda Giannattasio Km 22.800, Canelones.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4096 Mar 04- Abr 07

LEY 26/9/1904
FARMACIA LA CRUZ DE CARRASCO S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L. Farmacia LA CRUZ DE CARRASCO sita en Avenida Bolivia 2891.
Acreedores presentarse 18 de Julio 948 apto 1101 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4374 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. ASA S.R.L. prometió vender a ALENSTAR S.A. farmacia "MASSONE" sita en Gabriel Pereyra 3146/48. Acreedores Gabriel Pereyra 3148.
25) $ 1349 20/p 4454 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. LOURDES MABEL LACABANNE GONZALEZ prometió vender a SILVANA MACEDO FAJARDO, Salón en Mario Cassinoni 1471. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 5117 Mar 12- Abr 15

CARDOSO GIACHINO LUIS EDUARDO prometió vender a CARLOS ALBERTO PRIORE ESCOBAR, su comercio. Acreedores presentarse en Estanislao López 4528, Montevideo.
25) $ 1349 20/p 6456 Mar 24- Abr 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "CORREA GARCIA, SILVIA -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-45444/2009", se cita, llama y emplaza a GUILLERMO WILLIAMS LACRUZ ZAPATA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5420 Mar 16- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RUIVAL ADELA ISABEL C/ BASSI FRANCISCO ALBERTO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-44531/2009, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ALBERTO BASSI, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5800 Mar 18- Abr 07

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "SUSUNDAY CARMEN DE LOURDES C/ DIAZ CLAUDIA VERONICA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-39935/2009, se cita llama y emplaza a CLAUDIA VERONICA DIAZ por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5995 Mar 19- Abr 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ROSAS RONDAN, HORACIO Y RODRIGUEZ SILVA, SHIRLEY CRISTINA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-55473/2009, se cita, llama y emplaza a el señor JOSE ROSANO BAGÉ RODRIGUEZ, a que comprarezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite está patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5733 Mar 18- Abr 07

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CALLERO SELLANES, MARIA ALEJANDRA- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" - Ficha N° 2-59093/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. CARLOS MARCELO PRESA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6028 Mar 19- Abr 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MENA, JAQUELINE CRISTINA C/ COLLADO, HEBER" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE: 2-42548/2009 -se cita, llama y emplaza a HEBER COLLADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, doce de febrero dos mil diez.
Se deja constancia que se encuentra amparado por LEY 18.078.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 19- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTES DE OCA CAETANO, ELIZABETH" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 2-49793/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA MACHADO", a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5272 Mar 15- Mar 26

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FLORES PERAZA, TAMARA PATRICIA" -Ratificación de Tenencia- Ficha: 2-55840/2009, se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL FLORES OLIVERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LEY 18.078.-
Montevideo, dos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "DENEGRIS, ROSANA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION- Ficha 2-30613/2009 se da noticia de la iniciacion de estos porocedimientos al Sr. DIEGO LOPEZ.-
Se deja constancia que por auto 5795/2009 de fecha 12 de noviembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6366 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "ABREO DAIANA C/ VALLARI JOSE ANTONIO y otros Pérdida Patria Potestad IUE 2-50966/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. José Antonio Vallari y a la Sra. Milly Cámara a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 10 de marzo del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6529 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LEDESMA, ANDRES CONTRA MARIA LAURA LEITES"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - FICHA: 65-57/2008 se cita y emplaza a MARIA LAURA LEITES, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, veintidós de Febrero de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5419 Mar 16- Abr 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ FIRPO, DANIELA ALEJANDRA CONTRA MONTIEL MENDEZ, ALEJANDRO RICARDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA: 2-1002/2010 se cita y emplaza a ALEJANDRO RICARDO MONTIEL MENDEZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Marzo de 2010.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY N° 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ART. 133 DEL C.N.A.", ficha IUE: 440-400/2009 se cita, llama y emplaza la Sra: CLAUDIA RECALDE GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 10 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5969 Mar 19- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-102/2009; se cita, llama y emplaza a la Sr. NELSON ENRIQUE DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 24 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OBIEDO, LUCY C/ CARDOZO, FERNANDO. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", FICHA 175-1182/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FERNANDO CARDOZO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 DE DICIEMBRE de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veinticuatro días de diciembre de dos mil nueve. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5874 Mar 19- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDITO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ COITIÑO ZULMA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-354/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. ROSAURA ELIZABETH BUSTAMANTE, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5713 Mar 18- Abr 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVEZ ZANA MARIA ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA

Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-394/2008, se NOTIFICA a EDISON LUIS BORGES SANDIN, que se ha presentado la Sra. MARIA ROSANA ALVEZ ZANA, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, CARLOS ENRIQUE BORGES ALVEZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Febrero de 2010. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5714 Mar 18- Abr 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "DA SILVA OLIVERA DOLY ZENI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-746/2008, se NOTIFICA a JUAN CARLOS BORRAZAS TECHEIRA, que se ha presentado la Sra. DOLY ZENI DA SILVA OLIVERA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, CARLA NAZARENA BORRAZAS DA SILVA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de Diciembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6089 Mar 22- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 324/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "NUÑEZ COSTA, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-699/2008", se hace saber que se CITA Y EMPLAZA por el término legal, a CARLOS GABINO CONTRERAS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 7296 de fecha 21/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5261 Mar 15- Mar 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. GUILLERMO EDUARDO CORTAZAR MONTE DE OCA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 04/03/2010 dictada en expediente N° 2008/05/005/00/03/8859 caratulado: "SALNIR S.A." bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de marzo de 2010
Encargada de División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6414 Mar 24- Mar 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 31 de julio de 2009, en el expediente Asunto No. 1023/08, se concedió a LINA BENSICH GONZALEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando el padrón N° 16154 (p) en un área de 47 hás. 9200 m², de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 51 al F° 51 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de marzo del año dos mil diez.
27) $ 1750 3/p 6413 Mar 24- Mar 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR

Montevideo, 17 de marzo de 2010.-
De acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la ley 17556 intimase el reintegro a su trabajo a Agustin Vazquez C.I. 1.804.124-0, dicho reintegro deberá producirse el día posterior laborable a la notificación bajo apercibimiento de renuncia tacita a la función pública sin perjuicio de lo establecido en el Art. 66 de la constitución. Dr. RICARDO AYESTARAN, DIRECTOR (I), HOSPITAL PASTEUR; HECTOR OLMOS, ENC DE REC HUMANOS, HOSPITAL PASTEUR.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6351 Mar 23- Mar 25

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 19 de marzo de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 28 de febrero de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1762

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
4891602-7	CANEPA BARCELO, MARIA VALERIA	28/02/10	28/02/11
214096270015	CORISTOWN S.A.	28/02/10	28/02/11
1636718-1	DI LEONE FRATANTUONO, GUSTAVO ROQUE	28/02/10	28/02/11
215369940017	DIMARO LTDA	28/02/10	28/02/11
1978967-5	DUARTE CHABERT, MARTIN	28/02/10	28/02/11
1149750-7	ESTELA GILBERTA FRANCO DE LEON	28/02/10	28/02/11
4118810-8	GONZALEZ DIBUENO SEBASTIAN GUS	28/02/10	28/02/11
214781920011	MACROBEL SOCIEDAD ANONIMA	28/02/10	28/02/11
1814850-7	MENDEZ MARTINEZ,HERALDO	28/02/10	28/02/11
2804406-8	SILVEIRA RODRIGUEZ, CLAUDIA MA	28/02/10	28/02/11
4290028-4	SANTANA PRIO, FANNY ELIZABETH	28/02/10	28/02/11
Sin ident.	TOPOLOVEC PAVELIC, DANIEL JOSE	28/02/10	28/02/11
216227850016	TRIDATIL SOCIEDAD ANONIMA	28/02/10	28/02/11

Montevideo, 19 de marzo de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 28 de febrero de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1763

Documentacion	Nombre	Final.
2514731-0	CANIAS KATZ ALEJANDRO JOEL	31/07/11
1500163-7	CARBONE ALVAREZ, CARLOS RUBEN	31/12/11
1540485-3	DI RUSSO BELGRANO, MARCELO JOS	30/11/11
215425350011	MEDIATA S.A.	31/07/11

Montevideo, 19 de marzo de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1764

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/10

Montevideo, 19 de marzo de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1765

No hay reduccion de sanciones al 28/02/10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6672 Mar 24- Mar 26

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de las actuaciones realizadas en sus respectivos expedientes:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.632.479-1, Jorge Florisbal Rodríguez, 2008/1/14859, Desempleo;
4.119-906-4, Laura Bruzone, 2009/1/107866, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6415 Mar 24- Mar 26



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Subsidio;
1.324.915-0, Sonia Rubiles, 297/2009, 2009/22668, Desempleo;
4.554.031-6, Paola Rizzo, 345/2009, 2008/131832, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6416 Mar 24- Mar 26



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.444.260-6, Javier Barrios, 2008/160062, Desempleo;
1.879.854-8, Miguel Morales, 2009/122208, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6417 Mar 24- Mar 26



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES, recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
3.574.681, COMESAÑA CARRERAS HECTOR DANIEL, 2009/20.662, $ 1.166,00;
5.112.441, GUERRERO ALEJANDRA Y QUINTEROS ROSALINO, 2009/41.803, $ 1.168,00;
3.638.085, ATIJAS & TARANTO ADMINISTRACIONES, 2009/86.033, $ 2.261,00;
3.695.585, CARRIQUIRY ARISMENDI NICOLAS ANDRES, 2009/98.673, $ 3.540,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6418 Mar 24- Mar 26



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
49981, EGUILUZ PAULLIER HUGO WALTER, Actuación No. 487124 Ver. 2;
58730, ARMELLINI NEUMAN AIDA LUISA, Actuación No. 460625 Ver. 2;
487702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, Actuación No. 466540;
860911, MOLINA DANTE, Actuaciones Nos. 162880 y 54052;
1535117, DOMÍNGUEZ COLUMBO MARIA ISABEL, Actuación No. 492334;
1853670, VICTOR ERZEL JUNIO JAIME, Actuación No. 158344;
1898594, MAUTONE DI MENZA ANGEL RAFAEL, Actuación No. 387731;
1903336, GENTA DENTONE ENRIQUE, Actuación No. 33732;
3514845, RAPOSO SILVEIRA ELSA SUSANA, Actuación No. 472844;
3546080, HUARTAMENDIA MARQUEZ CELMIRA ROSA, Actuación No. 467669;
3560270, TERRA ORTIZ MARIA LUCIA, Actuación No. 472309;
3609796, SORIA JUAN CARLOS, Actuación No. 500402;
3657394, MACHADO SAN MARTIN JOSE MARIA, Actuación No. 486815;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Actuación No. 216777 Ver. 3;
3785338, SCHETTINI DAL BROI WALTER ADDISON, Actuación No. 484005;
4977928, GIAMPIETRO LAUDES MARIO NEGRO, Actuación No. 33182 Ver. 2;
4980544, GARCIA FRAVEGA ARTURO, Actuación No. 71998;
4996223, PRUSKY LEVO RUBEN, Actuación No. 424980;
4998340, MOREL COSTABEL JUAN BARTOLO, Actuación No. 416682 Ver. 2;
5124094, RODRÍGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, Actuación No. 492507;
5142140, LIARD DOLL MELIDA, Actuación No. 464302;
5167577, CORREA MODERNEL WALDEMAR JESUS, Actuación No. 480898;
5206466, OLIVERI SILVEIRA DARDO WATERLOO, Actuación No. 456940;
5208258, MINA ALVAREZ VICENTE FELIPE, Actuación No. 485910;
5227961, PRONCZUK KUSCHEVA ANNA, Actuación No. 487204;
5244657, CORENA ALONSO ZULMA, Actuación No. 501004;
1961146/771195620, VICENTE SCAVONE, Actuación No. 513659;
355101/771396987, CAAMAÑO TUÑAS JOSE, Actuación No. 502674;
3594980/771424646, PALLAS RABUÑAL DIONISIO ANTONIO, Actuación No. 290194 Ver. 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6419 Mar 24- Mar 26



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes -

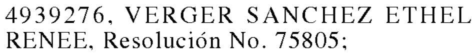
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
4.945.044, MONTERRUBIO TEJERA MARCOS ISRAEL, 2009/7.007, $ 913,00;
4.925.597, MONES MARTÍNEZ GUSTAVO MARIO, 2009/103.293, $ 2.226,00;
3.754.685, GONZÁLEZ UMPIERREZ HUGO WASHINGTON, 2009/134.178, $ 2.031,00;
3.736.271, VIDAL AMESTOY LEONEL RAUL, 2009/142.743, $ 14.522,00;
5.132.031, TORRES MOLINA GUSTAVO ANDRES, 2009/142.750, $ 1.700,00;
3.247.422, GUEDE PEREZ HERIBERTO, 2009/142.752, $ 3.461,00;
471.979, NORMA GLADYS CAETANO BARRETO, 2009/143.121, $ 23.046,00;
4.741.780, LEITES NAVARRO DANIEL FELIPE, 2009/143.122, $ 3.781,00;
3.771.498, MUÑOZ CARDOZO SERGIO GUSTAVO, 2009/143.127, $ 2.711,00;
5.150.340, GINDEL LADOWSKI DENISSE RAQUEL, 2009/143.722, $ 2.226,00;
5.213.443, ALCAIN GARCÍA FABIANA DELIA, 2009/146.140, $ 1.113,00;
4.723.131, PERAZA LAESPIGA CARMEN ANDREA, 2009/146.804, $ 1.168,00;
5.165.296, FADUL BENTOS ANA MARÍA, 2009/149.929, $ 1.113,00;
1.691.074, CURUTCHET BEGLE JORGE NELSON, 2009/150.757, $ 1.090,00;
2.008.075, PICOS LOPEZ MANUEL, 2009/150.758, $ 1.090,00;
3.256.645, MEDINA VIGNONE EDINSON DANIEL, 2009/150.763, $ 1.090,00;
4.703.161, PILI PABLO ALEJANDRO, 2009/150.912, $ 595,00;
4.773.293, ACOSTA CORREA MARIO ROBERTO, 2009/150.925, $ 595,00;
4.981.025, DELPINO SEGOVIA NELIDA INES, 2009/150.989, $ 1.113,00;
5.095.034, ANDONYANS BARSAMIAN MARÍA, 2009/151.077, $ 2.142,00;
3.688.608, BAUZA DÍAZ MARÍA SOLEDAD, 2009/151.111, $ 2.186,00;
5.049.916, HARMATTAN URUGUAY S.A., 2009/151.487, $ 595,00;
5.124.425, ORTELLI SAN JUAN DANIEL, 2009/153.791, $ 2.180,00;
5.210.969, BRUN OLIVERA WASHINGTON JAVIER, 2009/155.227, $ 595,00;
5.216.885, TAPIA ALBARRACIN MARTHA ELIZABETH, 2009/155.233, $ 2.606,00;
5.046.892, VALANZANI ALAGGIA HECTOR MIGUEL, 2009/157.315, $ 4.828,00;
1.699.007, OTERO MARQUEZ MARÍA DEL CARMEN, 2009/157.319, $ 3.696,00;
5.226.998, CABRERA LAZZO VIGINIA LAURA, 2009/159.732, $ 595,00;
3.290.219, MEDINA CERIANI LUIS FERNANDO, 2009/160.425, $ 1.090,00;
5.220.278, FERRANDO LOPEZ SEBASTIÁN, 2009/160.450, $ 595,00;
5.108.349, MOSQUEIRA ORTISI SERGIO ARIEL, 2009/160.662, $ 3.087,00;
4.895.287, REBOREDO ALVAREZ DIEGO NICOLAS, 2009/160.667, $ 2.719,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6420 Mar 24- Mar 26



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
T105843, PACCHIOTTI CERINI CESAR IGNACIO, Resolución No. 75800;
6861, MARENCO REVERTIA JAVIER CARLOS, Resolución No. 71031;
437931, FERNANDEZ PEREZ ANSELMO, Resolución No. 61109;
1825939, JENNY DOGMAZAS MENDLOVICH, Resolución No. 66535;
1853879, ALZOLA PASTOR MARIA CONCEPCIÓN, Resolución No. 75785;
1876586, CUELLO COGHLAN GABRIEL DANIEL, Resolución No. 75786;
1878959, CRUZ VIERA LUIS EDUARDO, Resolución No. 75801;
1903236, FAZIO TANGA NESTOR L, Resolución No. 77373;
1903882, GOMEZ GONZALEZ LUZ B., Resolución No. 76675;
3495930, ACOSTA MUNDIN JULIO AURELIO, Resoluciones Nos. 77349 y 77350;
3527937, LAVIE CANAVESI MARCELO FERNANDO, Resolución No. 62458;
3604656, PEREIRA MORENO AMERICO MARIO, Resolución No. 77355;
3611684, RANZONE CASAL MARIA DEL CARMEN, Actuación No. 216304 Ver. 2;
3678753, ACOSTA CORTES BLANCA PURA, Resolución No. 77351;
3687127, OLIVERA WHYTE VERÓNICA CELIA, Resolución No. 77926;
3718618, PARODI PESCE RUBEN FRANCISO, Resoluciones Nos. 75806 y 75807;
3742348, PEREZ SANCHEZ JESUS MANUEL, Resolución No. 77043;
3764925, LEIVA SUAREZ MARIA DEL CARMEN, Resolución No. 76657;
3768185, BOSQUE RUETALO ROBERTO, Resolución No. 77055;
3770618, COLETTO SALDUVIDE VICTOR ALVARO, Resolución No. 77347;
3780410, PAIS GARIN LUIS ALBERTO, Resolución No. 77372;
3793324, ARRALDE SILVA LILIA I, Resolución No. 75798;
3793852, FRAGUELA LAGO EMILIA, Resolución No. 78358;
4933739, PLA RODRÍGUEZ MARIA JOSEFINA, Resolución No. 75795;



4939276, VERGER SANCHEZ ETHEL RENEE, Resolución No. 75805;
4950160, STEMPEL M MALKA, Resolución No. 75803;
4973905, FAUCI KARAM EMILIA, Resolución No. 75804;
4974326, LAFFITTE MONTES EDUARDO ALBERTO, Resolución No. 75808;
4993793, CHIRILIANO MOREIRA EMA CONCEPCIÓN, Resolución No. 76662;
5009115, GARCIA GOMEZ ELBA ONDINA, Resolución No. 77346;
5023723, NUÑEZ RODRÍGUEZ ELBA, Resolución No. 75787;
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Resolución No. 75789;
5024773, GARCIA FERREIRA ERLINDA, Resolución No. 75783;
5039161, CANEPA PEREIRA ADELA, Resolución No. 75784;
5041772, SCHINCA SCHINCA JOSEFINA EDUVIGES, Resoluciones Nos. 77488 y 77489;
5060178, MONTES DE OCA VILLANES JUAN CARLOS, Resolución No. 75788;
5089621, MORA RIVAS MARIA ELENA, Resolución No. 75790;
5134122, RODRÍGUEZ MARINI IRIDE ERINA, Resolución No. 75793;
5143807, CABRERA GIORDANO CARMELO FRANCISCO, Resolución No. 75796;
5144958, CAMBON VAZQUEZ BLANCA ESTHER, Resolución No. 75792;
5146978, MONAGAS CONDINES AURORA, Resolución No. 76674;
5147028, CAPRA CONTERNO BARBARA MODESTA, Resolución No. 75794;
5164626, NETO ELVIRA, Resolución No. 77463;
5186394, IZQUIERDO PEREIRA IGNACIA SERAFINA, Resolución No. 76626;
5192722, BRUN GAA DANIEL MATIAS, Resolución No. 71026;
3667160/771594010, FUENTES GUISOLFO HECTOR, Resolución No. 75799.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6421 Mar 24- Mar 26



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
5.101.534, MORALES PANIZZI MARTHA ALICE, 2009/160.670, $ 3.696,00;
5.091.705, ABREU ALZUGARAY NESTOR DANIEL, 2009/168.990, $ 6.276,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES.
SECCION COBROS INDEBIDOS - CALCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6422 Mar 24- Mar 26



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Subsidio;
1.673.171-6, Néctar Gancio Prado, 264/2009, 2007/1/68263, Desempleo;
1.716.849-9, Carlos Martínez Almanza, 028/2010, 2007/1/20842, Desempleo;
3.316.240-3, Libia Costas Aicardi, 048/2009, 2006/1/115535, Desempleo;
1.540.176-0, Graciela Risotto Albeck, 432/2007, 2007/1/87168, Desempleo;
1.980.939-4, Gissel Duran Terevinto, 553/2008, 2008/1/87122, Desempleo;
3.542.757-8, Gabriel Moso Cabris, 37-33/2007, 2005/1/45281, Desempleo;
4.203.495-2, Gerardo Gadea Araujo, 075/2009, 2008/1/107230, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6423 Mar 24- Mar 26



Montevideo, 15 de Marzo de 2010
Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones referente al cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Período, Monto;
1.067.786-1, Héctor Piriz Machado, 2008/1/1129, Desempleo, 02/2003-06/2003, $ 82.271.-
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6424 Mar 24- Mar 26



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3609149, ESCUELA DE INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS LTDA, Resolución No. 77352;
3797152, NUEVA FORTALEZA SRL., Resolución No. 76681;
4785667, COOPERATIVA DE TRABAJO KUORUM, Resolución No. 77348.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6437 Mar 24- Mar 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Walter Arkell Barboza Benitez de la Resolución de Directorio N° 3335/009 de fecha 01/12/2009 que ha continuación se transcribe: "2) Encárgase en forma remunerada, interina y precaria de las funciones del cargo de Coordinador II Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 08, a partir de la toma de posesión, al Sr. Walter Arkell Barboza Benitez para ser desempeñadas en el Hogar SER del SEMEJI." Firmado por Doc. Nora Castro Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6566 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Niver Julio Silva Pereira de la Resolución de Directorio N° 3439/009 de fecha 07/12/2009 que ha continuación se transcribe:
"1) Dejar sin efecto la designación dispuesta por Resolución N° 2951/09 de fecha 23 de octubre de 2009 del Sr. Niver Silva Pereira al cargo de Oficial V (SEMEJI)." Firmado por Doc. Nora Castro Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6567 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Roberto W. Walker de la Resolución de Directorio N° 3682/09 de fecha 21/12/09 que a continuación se trascribe "1°) Declarese que se ha producido la renuncia tácita del funcionario Sr Roberto W Walker, por haber configurado abandono de cargo. Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6568 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natalia Isabel Comesaña Arenene de la Resolución de Presidencia N° 253/09 de fecha 22/01/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Acéptase la renuncia a la designación de la función contratada de Instructor V Hogar, Educador del Menor, Éscalafón D, Grado 02, presentada por la Sra. Natalia Isabel Comesaña Arenene." Firmado por Psic. Víctor Giorgi. Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6569 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Vinoles de la Resolución de Directorio N° 3327/09 de fecha 27/11/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Modificase la Resolución N° 3007/009 de 28 de octubre de 2009 en el solo sentido de establecer que donde dice "... Sra. Claudia Vindes..." debe decir: "... Sra. Claudia Vinoles García..." Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6570 Mar 24- Mar 26

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Fernanda Eguizabal de la Resolución de Directorio Nº 1768/009 de fecha 09/07/009 que ha continuación se transcribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra María Fernanda Eguizabal por Resolución Nº 3424/07 adoptada por Directorio con fecha 28 de diciembre de 2007. 2º) Sancionase a la funcionaria Sra. María Fernanda Eguizabal con cinco días de suspensión en sus funciones y el correspondiente descuento de haberes. Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta de INAU. Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6571 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Denis Javier Peña Umpierrez de la Resolución de Dirección General Nº 386/09 de fecha 11/03/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Reconócese al funcionario Sr. Denis Javier Peña Umpierrez 13 dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006." Firmado Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6574 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Sra. Adriana Pagano de la Resolución de Dirección General Nº 1801/009 de fecha 28/12/009 que ha continuación se transcribe: "1º) Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Adriana Pagano por Resolución Nº 1504/008 de fecha 24 de octubre de 2008" Firmado Ma. del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6575 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Sra. María Julia Rodríguez de la Resolución de Directorio Nº 2957/009 de fecha 26/10/009 que ha continuación se transcribe: "1º) Autorizase a División Financiero-Contable hacer efectivo el pago a la Sra. María Julia Rodriguez Rivero del beneficio del 20% por trato directo al menor correspondiente al período comprendido entre el 6 de noviembre y el 31 de diciembre de 2008" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6576 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Sra. Alejandra Hernández de la Resolución de Directorio Nº 3281/009 de fecha 24/11/009 que ha continuación se transcribe: "1º) Acéptase la renuncia al Organismo, presentada por la Sra Alejandra Hernández, a la función contratada eventual V, Educador del Menor, Escalafón D, Grado 02." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6577 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Sra. María Laura de los Santos de la Resolución de Directorio Nº 363/009 de fecha 27/02/009 que ha continuación se transcribe: "1º) Designase en una función contratada de Profesional IV, Serie Psicólogo, Escalafón A, Grado 10, en caracter eventual y por el término de un año, para ser desempeñada en el Departamento de Rocha, a la Sra. María Laura de los Santos Márquez, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.779.842-6" Firmado Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Prof. Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6578 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gabriela Raquel Posada Baston de la Resolución de Directorio N° 3319/008 de fecha 07/11/2008 que ha continuación se transcribe: "1) Déjase sin efecto la designación dispuesta a favor de la Sra. Gabriela Raquel Posada Bastón, a través de la Resolución 2816/008 de fecha 3 de octubre de 2008, en el marco de los Proyectos Abriendo Caminos, Antonio Machado, Hogar Lezica, Andariego, Laureles, Hogar Aconcagua, CIL, Nuevos Rumbos, Hogar Especial y San Ildefonso que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de CENFORES. Firmado Psic. Víctor Giorgi, Presidente de INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6579 Mar 24- Mar 26

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Leticia Berrutti Sandes de la Resolución de Presidencia Nº 254/09 de fecha 22/01/2009 que ha continuación se transcribe: "1) Acéptase la renuncia a la designación de la función contratada de Instructor V Hogar, Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 02, presentada por la Sra. Leticia Berrutti". Firmado Psic. Víctor Giorgi, Presidente de INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6580 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el N° 13.281 afectado por el ensanche a 17 m de la Calle Yaguaron, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Natalio Bielli, registrado el 2/07/1954 con el N° 28.890, se compone de 29 mc 76 dm.-
El expediente N° 6410-004714-09 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5250 Mar 15- Mar 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del área afectada por la apertura a 17 m de la Calle Gustavo Adolfo Becquer entre Oliveras y Br. José Batlle y Ordoñez (ex Padrón N° 50.095 en mayor área), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Enrique Monteagudo registrado el 26/08/1974 con el N° 75.373, señalada como B3, se compone de 1.725 mc 17 dm.-
El expediente N° 6410-000199-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5251 Mar 15- Mar 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N° 01/2010

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES REALIZA UN LLAMADO EXTERNO PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ECONOMISTA, CONTADOR, SOCIOLOGO, E INGENIERO AGRONOMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO "COORDINADOR ESPECIALIZADO EN EL SECTOR MYPES" EN LA UNIDAD A INSTALARSE DE "MYPES" LA QUE PONDRA EN FUNCIONAMIENTO EL PLAN ESTRATEGICO DE MICROFINANZAS Y ARTICULACION PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO, FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

INSCRIPCIÓN: SE REALIZARA EN LA UNIDAD DE selección DE CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, CALLE TREINTA Y TRES N. 671 CANELONES, DESDE EL DIA LUNES 15 DE MARZO HASTA EL DIA VIERNES 26 DE MARZO DE 2010 INCLUSIVE, DE 10:00 A 16:00 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6451 Mar 24- Mar 26

LLAMADO EXTERNO N° 02/10

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA INTEGRAR UN "REGISTRO DE DR. EN MEDICINA" A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR UNA LISTA DE DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA DIVISION SERVICIOS MEDICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 22 DE MARZO HASTA EL VIERNES 09 DE ABRIL INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6452 Mar 24- Mar 26

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno de acuerdo a lo dispuesto en autos "Cardozo Romero, Walter Marcio c/ Cardozo Laboriti, Walter y otros - Acción de nulidad de contrato de cesión y compraventa de inmueble. Acción reivindicatoria -" IUE: 253931/2009, por providencia 3804/2009 de fecha 3 de diciembre de 2009 se cita y emplaza a Walter Cardozo Laboriti a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 6128 Mar 22- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

Cancelación letras de cambio

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 turno, dictada en autos: "BELLAN, ANA MARIA Y OTROS: Acción De Cancelación de letras de cambio"; Ficha Nº 2-29937/2009, por Decreto 204/2010, del 12 de Febrero de 2010, se dispuso la cancelación de las letras de cambio del Banco de la República Oriental del Uruguay (agencia Arocena) y se cita y emplaza por el término de 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto a todos los interesados en deducir derechos u oponerse a la cancelación de las Letras de Cambio Nº 65848471 por U$S 9.199 y Nº 65848469 por U$S 33.646. Montevideo, 16 de Marzo de 2010. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1750 3/p 6326 Mar 23- Mar 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, por Resoluciones N° 2125/2009 de 30/6/2009 y N° 4040/2009 de 26/11/2009 dictada en los autos: "DGI c/ CLORINEL S.A. y otros- Juicio Ejecutivo-", IUE 2-60627/2007, dispuso emplazar a los demandados CLORINEL S.A. y SALINAS, Guillermo Andrés, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 3 de marzo de 2010.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5770 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ IBARRA, VANESA Y OTROS C/ VAZQUEZ BOUZA, JUAN CARLOS - PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-61983/2006, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VAZQUEZ BOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 6322 Mar 23- Abr 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RIBERO SALVATIERRA, MARIANA RAQUEL-LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-47725/2009, por Resolución Nro. 5463/2009 de fecha 19/11/2009, se dispuso que por tratarse de un proceso voluntario en la integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Montevideo, 1º de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 5034 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, dictada en autos: "TARAMASCO GAIBISSO, PAULO Y OTROS C/ GAIBISSO AUÑON, RAQUEL ANNERIS-AUSENCIA-" Fa. Nro. 2-21470/2006, se hace saber que por auto Nro. 4903/2009 de fecha 26/10/2009, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia de la Sra. RAQUEL ANNERIS GAIBISSO AUÑON y de conformidad con el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 6505 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DAVILA SORIA, PAULA c/ GARCIA MAGALLANES, PABLO RAMON.- PENSION ALIMENTICIA, AUMENTO.-"; Ficha 2-41824/2008 se cita, llama y emplaza a la Sr. PABLO RAMON GARCIA MAGALLANES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 6372/2009 de fecha 30 de noviembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados. "MARI PAULIS, JORGE c/ MARI MARICHAL, CRISTINA- PENSION ALIMENTICIA-CESE- Ficha 2-36101/2009, por auto N° 389/2010 se notifica a la Sra. Cristina Mari Marichal el cese de la pensión alimenticia.-
Montevideo, el cuatro de marzo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 5822 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ORMAECHEA LAURA ANDREA C/ MASULLO FARIAS ARNOLDO ANTONIO- Pensión Alimenticia Subsidiaria IUE 62-44/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rita Nair Masullo Martínez y al Sr. Lilián Masullo Martínez de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de diciembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 5444 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "CORREA CABRERA, HARACELUZ HEDGAR -AUSENCIA-", ficha 2-5397/2009, se hace saber

que se a solicitado la declaración de ausencia de HARACELUZ HEDGAR CORREA CABRERA y en cumplimiento del art. 59 del Código CiVil se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5422 Mar 16- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 6to. Turno, en los autos caratulados "Croz, Marcos Alejandro - Cancelación de acciones" expediente 2-27633/2009, se libra el presente haciendo saber que se ha denunciado el extravío de todas las acciones al portador de Ercanor S.A. y solicitado su cancelación, la que será autorizada dentro del plazo de sesenta días de la última publicación de estos edictos, plazo dentro del cual podrá deducirse oposición por el tenedor.- Montevideo, 5 de marzo de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 1250 3/p 6439 Mar 23- Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por Decreto del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno Nro. 2285/2009 de fecha 20 de agosto de 2009 dictado en autos caratulados: "D.G.I. c/ SUAREZ MORAES, Jesús - Juicio Ejecutivo" I.U.E. 2-28048/2009 se DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES AL SR. SUAREZ MORAES JESÚS ADEMIR, C.I. Nro. 1.435.940-7 POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.
Montevideo, 3 de marzo de 2010 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6425 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "La Administración S.R.L. c/ Llatas Vidal Antonia - Ejecución de Hipoteca Recíproca" I.U.E 2-54004/2005, y según providencia Nº 1851/2009 de fecha 31 de agosto de 2009, se cita llama y emplaza a Antonia Slabas Vidal o Antonia Llatas Vidal y/o a sus sucesores a cualquier título, en su carácter de titular del inmueble padrón 8092/203 de Montevideo así como a todos los que se consideren con derechos respecto al mismo, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, hoy 22 de septiembre de dos mil nueve Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 5304 Mar 15- Mar 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos radicados ante este Juzgado caratulados "Dartayete, Conrado - Declaración" ficha 2-953/2009, se hace saber que por auto 14/2010 de fecha 2 de febrero de 2010, se dispuso la cancelación de las acciones de INVERSORA MILWOOD S.A., ordenándose el emplazamiento por sesenta (60) días a los interesados a comparecer en estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6060 Mar 22- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "QUIRQUE LORENA Y GARDERES JORGE C/ IBAÑEZ ADAN - ACCION DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD NATURAL", Ficha 176-122/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADAN AUGUSTO IBAÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de Setiembre de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a los quince días del mes de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 5875 Mar 19- Abr 08

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones (Subrogante), en autos caratulados: "CABRERA SÁNCHEZ, MARIA LEONIDAS Y LAZZARINI PALLEIRO, JUAN JOSE C/ RAMOS BONILLA, MIGUEL ACEVES Y MÜLLER DA SILVA, BERTA ALIDA Y OTROS - DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO" Ficha N° 204-262/2009 tramitados ante esta Sede se hace saber que se han presentado Maria Leonidas Cabrera Sánchez y Juan José Lazzarini Palleiro promoviendo desalojo de ocupante precario contra Miguel Aceves Ramos Bonilla y Berta Alida Müller Da Silva y Guillermo Ramos Müller quienes viven en calle Italia y Electrón (esquina) solar 6 Manzana A y/o cualquier otro ocupante, a cualquier título del inmueble padrón 4868, ubicado en Electrón esquina Italia Manzana 301 (D), Solar 3 de la Ciudad de Barros Blancos, Villa Electrón. Segun providencia N° 837/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 60 días a los herederos Julián Amado Cabrera Sánchez, María del Carmen Bentancourt Sánchez, Laura Aida Bentancourt Cestau, Maria Cecilia Bentancourt Sassi, Leticia Mónica y Ana Cecilia Sánchez Sardo, Nelson Walter Sánchez Espiñeira, Mario Cosme Sánchez Bausero, por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos (127.1 y 3), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 04 de marzo de 2010. Anarella Porzio, Juez de Paz.
27) $ 9998 10/p 5421 Mar 16- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "REPÚBLICA AFISA C/ PRESUNTOS HEREDEROS de BONAVOGLIA VILLAMIL, RÓMULO JOSÉ. JUICIO EJECUTIVO. IUE 207/501/2004", se cita y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente ejecución en su calidad de herederos del Señor RÓMULO JOSÉ BONAVOGLIA VILLAMIL, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 10 de Diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 4999 10/p 5278 Mar 15- Mar 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VEGA MEDEROS, Claudia Cristina C/A PIÑEIRO PINTOS, Carlos Gerardo. Fa. 207-509/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gerardo PIÑEIRO PINTOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 21 de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 5353 Mar 16- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MEYER, Eduardo c/ BOUVIER, Elizabeth. PARTICION" Exp. IUE: 227-528/2009) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ELIZABETH BOUVIER MEYER,, para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio -.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 8 de Marzo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3333 10/p 5551 Mar 17- Abr 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ ROSENFELD FRANCISCO Y OTRA. Oblación y consignación", (I.U.E. 311.41.2009), según providencia No. 19 de fecha 22 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Francisco Rosenfeld y Silvia Rosenblum, en su calidad de propietarios del bien sito en la 11a Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón No. 906 (p), zona rural, asi como a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre la fracción, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Quebracho, 09 de marzo de 2010.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5691 Mar 18- Abr 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, se hace saber que en autos caratulados RODOLFO EDGARDO TRAMBAUER BOURDIEU C/ HELENA BARRANDEGUY UBILLOS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. IUE 319-44-2010, con fecha 26 de febrero de 2010, se presento el sr. EDGARDO TRAMBAUER BOURDIERU, solicitando el otorgamiento de la Escrituración Judicial de la sexta parte indivisa de la fracción de campo con las mejoras que le acceden situada en la primera Sección Judicial castrastal de Rio Negro, zona rural empadronada con el Nº 1014, antes padron 1547 en mayor área, compuesta de las fracciones A y B plano del agrimensor R. Arcioni del 10.8.56, con extensión de 5 hectáreas, ciento ochenta y tres metros y noventa decímetros cuyo deslinde y demás datos surgen del testimonio notarial de referido compromiso de compraventa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sra. HELENA BARRENDEGUY UBILLOS, a sus herederos universales y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión a deducir los mismos en esta Sede Judicial dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de caer en mora, conforme al Art. 127 del CGP. A los efectos legales expide el presente en la ciudad de Fray Bentos, a los doce días del mes de marzo de dos mil diez. Dra. ANAHY PARADA CATTANO, Juez de Paz.

27) $ 9998 10/p 6443 Mar 24- Abr 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "I.M.R. c/ CABRERA VIEGA, SIRIO ROBERTO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", IUE 332-331/2008, Auto nro. 3072, de fecha 22 de diciembre de 2009, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a SIRIO ROBERTO CABRERA VIEGA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido. Rivera, cinco de febrero del año dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. Rivera 2° Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5383 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/ HERNÁNDEZ FERREIRA, CESAR OMAR. HOY: EJECUCIÓN PRENDARIA.-" IUE: 357-256/2003; SEHACE SABER QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SEÑOR CÉSAR OMAR HERNÁNDEZ FERREIRA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A COMPARECER EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS; DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). SALTO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 5212 Mar 15- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-535/2006, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los Sucesores de ENRIQUE GIL ARCE: Sras. MONICA GISEL; BETINA LETICIA ARCE CORTES y a la cónyuge supérstite NELIDA ANTONIA CORTES, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

LUFICOR S.A.
Reducción de capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de enero de 2010, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición en Ruta 8 km 17.500 Edificio 100 Local 114, en el horario de 10.00 a 16.00.

El Directorio.

28) $ 19639 10/p 5437 Mar 16- Abr 05

CHIHUAHUA CLUB S.A.
Reducción de Capital

Art. 291 ley 16.060
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 10.10.2008.-
Reduce capital integrado a $ 855.159.420.-
Acreedores: Rincón No. 487 piso 3 esc. 305
Plazo: 30 días.

28) $ 9820 10/p 5912 Mar 19- Abr 08

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GLADYS ELENA CEBEY GRAVIER (IUE 2-52468/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 25- Abr 14

SEXTO TURNO

GLADYS SILVA AVALOS (FICHA 2-19491/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6607 Mar 25- Abr 14

SEPTIMO TURNO

NILSO SILVEIRA SILVA (FICHA 2-4316/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6657 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

HECTOR GIORGI VACCHELLI (FICHA 2-56624/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6605 Mar 25- Abr 14

MARIA ESTHER PEREYRA RODRIGUEZ (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6642 Mar 25- Abr 14

NOVENO TURNO

FRANCISCO DAOIZ DECUADRA o DECUADRO CARDOSO o CARDOZO (FICHA 2-3101/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6608 Mar 25- Abr 14

ROMAN RODOLFO DIAZ AGUIAR (FICHA 2-23342/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6643 Mar 25- Abr 14

CARMINE BOMBA MANGO (FICHA 2-14461/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6748 Mar 25- Abr 14

DECIMO TURNO

EDUARDO JORGE DEAL NICOLINI (FICHA 2-50968/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6659 Mar 25- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR CARLOS POSSE y VIOLETA LARROSA CORREA (FICHA 2-33353/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6644 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

BALVINA MAZZUCHELLI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-58101/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6656 Mar 25- Abr 14

MILTON WILDE MENDEZ TERRA (IUE 2-1960/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6658 Mar 25- Abr 14

HUGO PEDRO LOPEZ y AURORA ESTHER MUELA LOMBARDI (EXPEDIENTE 2-59449/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 25- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

EMA TALAMAS CHOUSIÑO y BASILIO RODRIGUEZ MAURIMATA (FICHA 2-60620/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6761 Mar 25- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

PASCUALINA o PASQUALINA BAGNULO LECALDARE o LE CALDARE (FICHA 2-5149/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6737 Mar 25- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR KULAKOWSKI o KULAKOWSKY BILINSKA (EXPEDIENTE 2-61225/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6603 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS FORDIQUI MATO (EXPEDIENTE 2-3504/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

VARTKES KHASTAJIAN VOJCHUNIAN (EXPEDIENTE 2-5792/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 25- Abr 14

PERLA JUNGER BACH o YUNGER BACH (EXPEDIENTE 2-4211/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6655 Mar 25- Abr 14

ESMERALDA AVELINA BIRRIEL BIRRIEL (EXPEDIENTE 2-2475/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6745 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO ENRIQUE LAPLAZOTTE VARELA (FICHA 2-5936/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 25- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

VENTURA RIVERO TORRES (FICHA 2-60804/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6606 Mar 25- Abr 14

MARIA CAROLINA SCAMPINI CORUJO (FICHA 2-40975/2009).

Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6650 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

INÉS ISABEL CABRERA (IUE 2-60261/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6735 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO GESTO PAREDES (IUE 2-632-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6648 Mar 25- Abr 14

SIMÓN PRUSKY SOCOLETZKY (IUE 2-4937/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

GERARDO LUIS SERVETTI RUBINO (FICHA 2-55966/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6646 Mar 25- Abr 14

MARIA ELSA PIAZZOLI GOMEZ (FICHA 2-44861/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MENEZES GONZALEZ (FICHA 2-5553/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6738 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADELAIDA BARRAGAN VIÑOLY (FICHA 2-5112/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6654 Mar 25- Abr 14

AMERICO CARDELLINO CASTRO (FICHA 2-7321/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6750 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

HIGINIA CELIA ESPINO RODRIGUEZ y JUAN HERMAN o HERNAN IDOYAGA PORTELA (FICHA 2-51029/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6609 Mar 25- Abr 14

GLADYS MARGOT DELGADO (FICHA 2-972/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 25- Abr 14

CATALINA MENDIONDO o CATALINA MENDIONDO de RAMOS, NORBERTO RAMOS GARCIA, NELIDA VIOLETA RAMOS MENDIONDO y RUBEN WALDEMAR RAMOS MENDIONDO (FICHA 2-3543/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIAN SILVA VALERIO (FICHA 2-49337/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 25- Abr 14

HECTOR AGUSTIN SILVA PEREIRA (FICHA 2-2251/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDSEL AMERICO DAMIANO MONTINI (FICHA 2-48092/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6649 Mar 25- Abr 14

MIGUEL ANGEL NOVAS MUÑOZ (FICHA 2-43840/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6741 Mar 25- Abr 14

PAUL ARTHUR VERHEYLEWEGEN o VERKEYLEWEGEN o VERHEGLEWEGEN ROMANO (FICHA 2-5080/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6762 Mar 25- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AVELINA CARABALLO GONZALEZ (IUE 459-645/2009).
Canelones, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6679 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

ELENA NELIDA MAQUI CORBI (FICHA IUE 440-2010/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6621 Mar 25- Abr 14

SERGIO RAUL ABREO SANDOVAL (FICHA IUE 440-1991/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6623 Mar 25- Abr 14

SEXTO TURNO

JOSE LUIS CORNALINO CARABALLO (FICHA IUE 458-1447/2009).
Las Piedras, 5 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6622 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

JUSTINO LOPEZ MILLAN y FLORENCIA ROJAS (FICHA 176-877/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 25- Abr 14

CERRO LARGO

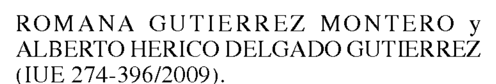
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

FABIÁN ARIAS SOSA (FICHA 468-464/2009).
Melo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 25- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ABUDAMIO o ABUNDEMIO o ABUDEMIO o ABUDENIO LEON DELGADO HERNANDEZ,



ROMANA GUTIERREZ MONTERO y ALBERTO HERICO DELGADO GUTIERREZ (IUE 274-396/2009).
Minas, 1 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 25- Abr 14

BLANCA NIEVES SORIA CHAPPE y ROBERTO IRINEO MARTIRENA MELGAR (IUE 274-588/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6675 Mar 25- Abr 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

IRMA RAMONA CORREA PELAEZ (FICHA 341-232/2009).
Rocha, 11 de junio de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6583 Mar 25- Abr 14

RAMON DIONISIO MACHADO VAZQUEZ y ANTONIA CONCEPCION DE AVILA o DAVILA ARIM (FICHA 341-663/2009).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6584 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TEXEIRA USTRA, ADEL (FICHA IUE 352-108/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6596 Mar 25- Abr 14

CANIO NALBARTE, EDGARDO ARMANDO (FICHA IUE 352-149/2010).
Salto, 15 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6597 Mar 25- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ, ANA. SUCESIÓN", FICHA número I.U.E. 352-1079/2008, se cita, llama y emplaza, a: "JOSE RAUL ALVEZ SILVA; JUAN JOSÉ SILVA ALVEZ; NILZA SILVA ALVEZ, y/o sucesores, y a sucesores del causante RAMÓN SILVA ALVEZ", en base a lo previsto por el artículo 1070 del CÓDIGO CIVIL, y bajo apercibimiento legal, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6720 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANTONIO OROSMAN BENTANCOR VIAZZI (FICHA 371-681/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6727 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON ANDRÉS PÉREZ BENTANCOR (IUE 471-15/2010).
Libertad, 2 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 25- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUVENAL LOPEZ COYTINHO (IUE 397-78/2010).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6706 Mar 25- Abr 14

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL URUGUAY

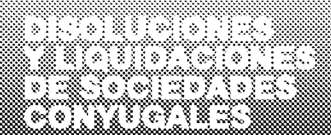
El Consejo Directivo de la Asociación de Diabéticos del Uruguay (Adu) convoca a los socios fundadores y a los socios activos (mayores de 18 años, con más de un año de antigüedad y que estén al día con el pago de sus cuotas sociales) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 5 de abril de 2010 a las 19:30 horas en la sede social de Paraguay 1273.
En la misma se tratará el siguiente orden del día:
1. Memoria anual
2. Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009
3. Informe de la Comisión Fiscal
4. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación (art. 16 de los Estatutos).
Quedará a disposición de los socios la Memoria anual y el Balance al 31/12/09.
Consejo Directivo - Adu.
03) $ 750 1/p 6601 Mar 25- Mar 25

MAYFER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2010, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2010, a las 18 horas, en la calle Yaguarón 1441, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los artículos 3, 5, 7, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, y corrección de la numeración del articulado por tales reformas.
3. Aumento de capital social.
4. Autorización para la realización de los trámites administrativos necesarios para la reforma de Estatutos.
5. Designación de un Accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones, o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, marzo 19 de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 6610 Mar 25- Abr 05

ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Martes 13 de Abril de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 20.30 Primer Llamado
Hora 21.00 Segundo Llamado
1) Modificación Art. 12º - Reglamento de Retiro Médico aprobado por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 21/junio/2000.-
2) Propuesta de designación Médicos Contratados como Socios Cooperativistas en AMECOM.-
3) Solicitud de Socio Cooperativista de autorización para ejercer actividad en otra institución privada asistencial - Art. 10º Estatutos de AMECOM.-
4) Informe Económico Financiero.-
5) Resultados de Jornada de Trabajo 10/04/2010 - Médicos Titulares.-
6) Resolución de exoneración a Médicos Titulares pago cuota Seguro Internación Habitación VIP.- Se encarece puntal asistencia COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1750 3/p 6789 Mar 25- Abr 05



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMIR SAAD LAPKA y ZULMA MARIELA SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-359/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6763 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO MARIN y GRACIELA OFICIALDEGUI (IUE 2-2345/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6616 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

JORGE ANDRES CALVETE TIRELLI y ANGELA MARIA SANSON ZAPPIA (FICHA 2-51209/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6764 Mar 25- Abr 14

DECIMO TURNO

FABIANA ANDREA RODRIGUEZ LINERA y CARLOS ULISES MARTINEZ RIBERO (FICHA 2-34239/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6746 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE SCALISE y MARIA NANCY SILVERA (EXPEDIENTE 2-60577/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6614 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ANDRÉS BELLONE LEUCI y GINA GRACIELA CAPITO LEPRE (IUE 2-3552/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6615 Mar 25- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RODRIGUEZ PEÑA y MARTIN EDINSON MORALES GUIDO (FICHA 478-45/2010).
Pando, 9 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6637 Mar 25- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL FUENTES PARDO y CESAR DALBERTO ORTEGA BARRIOS (IUE 274-658/2009).
Minas, 25 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 6673 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ROSANA JACQUELINE TECHERA VARGAS y MIGUEL ANGEL FRANCO (IUE 471-965/2009).
Libertad, 17 de febrero de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6753 Mar 25- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO VAZQUEZ GORDENKO y SILVYA MARIELA LANGORTE NOGUERA (IUE 463-27/2010).
Paso de los Toros, 8 de marzo de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6702 Mar 25- Abr 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LIQUIDACIÓN
BARCLAYS URUGUAY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 17 de diciembre 2001 y Declaratoria del liquidador de la sociedad de fecha 10 de agosto de 2009, se dispuso la liquidación anticipada de la sociedad.
Inscripción: 11 noviembre 2009. Nº 14.479.
06) $ 982 1/p 6662 Mar 25- Mar 25

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ZUCCOTTI, MARTA EVA C/ CUELLO MANTERO, JORGE WASHINGTON"- DIVORCIO POR CASUAL", FICHA: 2-45568/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON CUELLO MANTERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, doce de marzo de dos mil diez.-
Se deja constancia que la parte actora se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 6678 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA, LEONARDO C/ PRIMO, CLAUDIA -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-467/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CLAUDIA MARGOT PRIMO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Al presente trámite de le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Pando, 1º DE FEBRERO DE 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6639 Mar 25- Abr 14

EMPLAZAMIENTOS

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "HAWTORNE INTERNATIONAL S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS CORRIDOS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN RINCON 610 PISO 4º OFICINA 410, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.
08) $ 333 1/p 6585 Mar 25- Mar 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "SAULE, JUAN ANTONIO-INCAPACIDAD" FA: 42-255/1990 se hace saber que por auto Nº 3701/1991 de fecha 10/09/1991, se había declarado en estado de INCAPACIDAD a JUAN ANTONIO SAULE. Por decreto Nº 1969/2007 de fecha 08/08/2007 se ha rehabilitado al interdicto y se decretó el CESE DE LA CURATRELA.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6726 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RAMONA ACOSTA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-1154/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAMONA BEATRIZ ACOSTA BENTANCOR C.I. Nº 1.713.834-3 habiéndose designado curador a SILVIA RAQUEL NAVARRO, C.I. Nº 3.917.681-2.
Pando, doce de febrero de 2010.
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6638 Mar 25- Abr 14

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2010

OBJETO: CONTRATACION DE UN SISTEMA TELEFONICO.
FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2010, hora 11:00.
LUGAR: Rincón 723 1er. Piso oficina 103.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 27 de abril de 2010, 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO $ 1.500.- (pesos uruguayos un mil quinentos)
CONSULTAS: Sr. Edgardo Panunzio
Correo electrónico cgr@miem.gub.uy
VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Tesorería del M.I.E.M., Rincón 723 1er piso días hábiles de 10:00 a 13:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6625 Mar 25- Mar 25

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
ADDENDUM 2
Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura Nº 4/10 - Lote I - Esc. Nº 37 - P. de Cuñapirú - Rivera
Lote II - Esc. s/n - Mandubí - Rivera

1.- Se comunica a todas las Empresas que adquirieron pliegos de la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura Nº 04/10, que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 14 de abril del corriente, a las 14 horas en el Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6722 Mar 25- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº H9A01530
PLAZA

Objeto: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORIA DE SUS ESTADOS CONTABLES Y ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE IMPUESTOS PARA DOS EJERCICIOS, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE CONTRATAR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado: 14 de abril de 2010 - hora 12:00
2do. llamado: 28 de abril de 2010 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 800 + I..V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
Atención Personalizada de Proveedores
Edificio Clientes, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
www.antel.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6669 Mar 25- Mar 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 25 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO FERNANDO AUDIFFRED, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Salamanca 1320 y SILVIA LORENA GORDILLO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salamanca 1320.
14) $ 253 3/p 6593 Mar 25- Abr 05

LUIS ALEJANDRO DARÍN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1894 y MARÍA EUGENIA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2319.
14) $ 253 3/p 6634 Mar 25- Abr 05

OFICINA No. 3

MARTIN CANTERA, 36 años, divorciado, médico, chileno N/u, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 2345/603 y CAROLINA BELMONTE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Eduardo Víctor Haedo 2345/603.
14) $ 253 3/p 6599 Mar 25- Abr 05

AGUSTIN JOSE INTHAMOUSSU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2258 y MARIA VALENTINA SENA, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Uruguay 1341.
14) $ 253 3/p 6684 Mar 25- Abr 05

HUGO MARCELINO COLOMBO, 53 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3178 y SONIA MARY SANCHEZ, 47 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3178.
14) $ 253 3/p 6730 Mar 25- Abr 05

OFICINA No. 5

ROBERTO DANIEL TRINCA, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Edison 4627 y MIRTHA TITO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4627.
14) $ 253 3/p 6670 Mar 25- Abr 05

ADRIAN TARAMASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1261 605 y GABRIELA ALEJANRA COSSATTI, 26 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3846.
14) $ 253 3/p 6716 Mar 25- Abr 05

OFICINA No. 6

JORGE WALDEMAR RIVERON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2979 ap. 1 y SOFIA RENEE SEQUEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2979 ap. 1.
14) $ 253 3/p 6685 Mar 25- Abr 05

OFICINA No. 7

JESUS ALEXANDER PINTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4866 y PAOLA DANIELA CORBO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4866.
14) $ 253 3/p 6635 Mar 25- Abr 05

PABLO ANDRES VILCHES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4627 y PAOLA ALESSANDRA TRINCA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4627.
14) $ 253 3/p 6667 Mar 25- Abr 05



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "JORDAN, GABRIEL" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-161/2009 y según providencia Nº 2316/2009 del 30 de Junio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón nro. 3589 de la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor JUAN ESTEVE, de octubre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro 1057 el 23 de octubre de 2009; tiene un área total de 851,34 metros cuadrados y se deslinda así: 14 mts de frente al suroeste a calle Tacuarí, 60,81 metros al noroeste lindando con padrón 3588; 14 metros al noreste confinando con padrón 3582 y 60,81 metros al sureste que lo separan del padrón 3590; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, veintidós de diciembre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 6747 Mar 25- Abr 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATIAS MONTAÑES, solicita la inscripción de la obra titulada: DE OJOS ABIERTOS.- (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo 23 de marzo de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 6611 Mar 25- Mar 25

GISELDA BIZZOZERO REVELEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: COCCIONES.- (gastronomía), de la cual se declara autora.
Montevideo 23 de marzo de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 6618 Mar 25- Mar 25

KALIO LIMITADA solicita la inscripción de la obra titulada: BOTON. TV, (software) de la cual se declara productor, siendo los autores Leonardo Etcheverry, Ciro Mondueri y Sebastián Fernández.
Montevideo 18 de marzo de 2010.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 6677 Mar 25- Mar 25



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos: "INALUR S.A. -CONCORDATO", Ficha 176-1123/2004, se hace saber que por auto Nº 2505 de fecha 24/9/2009 se decreto la liquidación judicial de INALUR S.A., prohibiendose la realización

de pagos o entrega de efectos a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, así como hacer saber que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de ésta Sede Judicial.
Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exonerada de pago.
Pando, 23 de Octubre de 2009. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
18) (Sin Costo) 10/p 6641 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO:

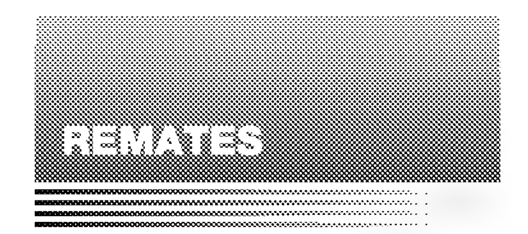
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERRERA, EDGARDO LUIS Y ROIG, LUCIA INES. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.-" IUE: 357-105/2008 HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SEÑOR EDGARDO LUIS HERRERA Y LA SEÑORA LUCIA INES ROIG, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 14,00 HORAS, A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 6645 Mar 25- Abr 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ NADIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-8659/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR CLAVIJO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6731 Mar 25- Abr 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMONOVENO TURNO

Julio Sosa
Civil 19
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados "EDIFICIO ARCOS c/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HILDA o ILDA RIENZI BERNINZONI" IUE 2-62042/2006, Ejecución Hipoteca Reciproca, se hace saber que el próximo 15 de Abril del 2010 a partir de la hora 16 en los salones de la ANRCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 601, que forma parte del edificio construido, sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 6973 que según plano del Agrimensor Carlos Furtado de Enero de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/05/1968 con el Nº 59405 consta de una superficie de 400 mts. 4170 cm. que se deslinda así; con 18 mts. 32 cm. de frente al noroeste a la calle Galicia entre las calles Paraguay y Rondeau, distando el punto próximo 22 m. 97 cm de la esquina formada con la calle última nombrada; 22 mts. 09 cm. al noreste lindando con padrón 6974; 17 mts. 47 cm. al sureste lindando con padrones 6977 y 6972 y 22 mts. 68 cm. al suroeste confinando con padrón 6972. La unidad 601 está empadronada individualmente con el Nº 6973/601, está situada en sexto piso, a cota vertical + 18 mts 29 cm., tiene una superficie de 74 mts 5267 cm. y le corresponde el uso exclusivo de balcón R 6 - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) que serán del cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta y el IRPF si correspondiere. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Se desconoce el monto actual de deudas por contribución inmobiliaria y por impuesto de Primaria, que de existir solo ellos podrán detraerse al momento de la escrituración. 6º) Se desconoce la existencia de eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y que afecten al bien a rematarse. 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral adjunta, de la documentación presentada. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 2 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 9 de Marzo del 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5260 3/p 6729 Mar 25- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados "PLÁSTICOS GEPAX S.A c/ LI-MON S.R.L. - Juicio Ejecutivo - fa 2-47859/2006", se hace saber que el día 14 de ABRIL del 2010 a las 14 Y 30 horas en el local de Guatemala 1165, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019)), en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 1.011,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Automóvil marca PEUGEOT, modelo 307 XR 1,6, año 2006, motor a nafta Nº 10DBTV0000104, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 1032629, matrícula Nº SBD 9445.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como el 12.2% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que no se cuenta con el título de propiedad y surge deudas por patentes y multas del rodado 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.44%) y el 2,4% ley 18.083, si correspondiere, calculado sobre el valor

del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diez. ESC. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 6817 Mar 25- Abr 05

MALDONADO

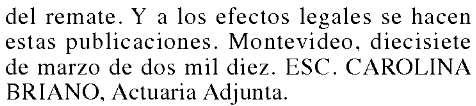
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BARLA NOCCETTI, ALBERTO c/ PLA ALONSO, BRENDA ANTONIA y OTRO" ejecución hipotecaria IUE 290-278/2002, se hace saber que el próximo 14 de mayo de 2010 a partir de las 14 horas en las puertas del Juzgado de 6° turno sito en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Maldonado, paraje "Piedras del Chileno", Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana catastral número 1356, empadronado con el número nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho -9488- que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 3068 el 21 de diciembre de 1962, se señala como solar número 30 de la manzana letra "C" y consta de un área de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al oeste a calle de 17 metros de ancho; 29 metros 58 centímetros al norte con solar 31; 15 metros al este con propiedad de Susana Colat de Meillet -padrón número 6678-; y 29 metros 59 centímetros al sur con solar 29, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio mas 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 17 de marzo de 2010. Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 6721 Mar 25- Abr 07



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**JUZUGA LTDA.
MODIFICACION**

Contrato: 26/1/2010
Inscripción: N° 1655/2010
Modificación: Capital: $ 49.000.- 100 cuotas divididas de la siguiente forma: Julio TOLMERO 45 cuotas
Zulma COUTO 13 cuotas
Gabriel TOLMERO 42 cuotas.
22) $ 982 1/p 6590 Mar 25- Mar 25

**MULTITODO S.R.L.
CESION / MODIFICACION**

Mdeo, 12/12/2007 - Insc.: N° 27649 (año 2007)
Cedentes: Manuel REIMUNDO LOPEZ (25 cuotas)
Antonio REIMUNDO LOPEZ (25 cuotas)
Cesionarios María LANZOS LOPEZ (49 cuotas)
Mariana REIMUNDO LANZOS (1 cuota)
Administración: María LANZOS LOPEZ.
22) $ 982 1/p 6602 Mar 25- Mar 25

**"RODIMAR S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación**

Mdeo, 12/12/2007 - Insc.: N° 28264 (año 2007)
Cedente: Antonio REIMUNDO LOPEZ (50 cuotas)
Cesionarios: María LANZOS LOPEZ (49 cuotas)
Mariana REIMUNDO LANZOS (1 cuota)
Administración: María LANZOS LOPEZ.
22) $ 982 1/p 6604 Mar 25- Mar 25

**ALCÁZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
CESIÓN DE CUOTAS**

Contrato: 10 febrero 2010.
Inscripción: 22 febrero 2010. Nº 1910.
Cedente: Masvisión Uruguay S.A. (19 cuotas).
Cesionarios: Pearle Argentina & Uruguay B.V. (19 cuotas).
Integración: Pearle Argentina & Uruguay B.V. (199 cuotas).
Masvisión Uruguay S.A. (1 cuota).
22) $ 1473 1/p 6660 Mar 25- Mar 25

**ALCÁZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
CESIÓN DE CUOTAS**

Contrato: 10 febrero 2010.
Inscripción: 22 febrero 2010. Nº 1909.
Cedente: Pearle Latam B.V (180 cuotas).
Cesionarios: Pearle Argentina & Uruguay B.V. (180 cuotas).
Integración: Pearle Argentina & Uruguay B.V. (180 cuotas).
Masvisión Uruguay S.A. (20 cuotas).
22) $ 1473 1/p 6661 Mar 25- Mar 25

DICOM SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 8/06/1997
Inscripción: No. 696 Fo. 876 Lo. 3 - 27/4/1998
Socios: Julio Morales de León - administrador (98 cuotas); Luis Pedranzini Martínez (2 cuotas)
Objeto: Tornería mecánica y mecánica automotriz
Capital: $U 44.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 6666 Mar 25- Mar 25

FLORI CALEFACCION S.R.L.

Contrato: 17/03/2009
Inscripción: 12219-23/09/2009.
Socios: Ernesto Amadeo FLORI VARGAS (95 cuotas), Adriana Mari FLORI YADE (5 cuotas) (ADMINISTRADORA).
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: $ 35.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación, mantenimiento, service sistemas de calefacción y aire acondicionado.
22) $ 982 1/p 6668 Mar 25- Mar 25

EL OFERTON SRL

Contrato: 22/01/2010
Inscripción: 2038 el 25/02/2010
SOCIOS: Gonzalo Daniel Silvera Bauzil y Omar José Romero Cuadrado
CAPITAL: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500) 98 y 2 cada socio respectivamente
ADMINISTRACION: Ambos socios indistinto
OBJETO: Bazar juguetería y papelería. Comprar, vender, exportar, importar mercaderías y afines.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Juan Antonio Lavalleja 449 Treinta y Tres
RUT: 200152150016.
22) $ 1964 1/p 6723 Mar 25- Mar 25

Introtec Ltda.

Contrato: 6/7/2009
Inscripción: 2897/2010
Socios: Juan José Millán (50 cuotas)
Rafael Bolentini (50 cuotas)
Objeto: importación, distribución, comercialización, aplicación, fabricación, de pinturas, revestimientos, productos químicos industriales..
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000
Administración: conjunta, representación: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 6732 Mar 25- Mar 25

CONSTRUCCIONES TORRES Y CIA. LTDA.

Contrato: 4/03/2010.
Inscripción: 2525 (9/03/2010).
Socios:
Gerardo TORRES MONTIGLIO (99 cuotas).
Diego TORRES MONTIGLIO (1 cuota).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Construcción y afines. Importación, exportación de materiales,
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torres.
22) $ 982 1/p 6742 Mar 25- Mar 25

ACLARACION
T&M S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 22/03/2010, en el aviso N° 6149, donde dice: "Inscripción: N° 831"; debió decir: "Inscripción: N° 8311", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 6743 Mar 25- Mar 25

RUTS SRL

Contrato: 22/02/2010.
Inscripción: N° 2217/2010.
Socios: Matías Eduardo MUSETTI ESPOSITO (20 cuotas), Elizet Zulema ESPOSITO PIGNATTA (20 cuotas).
Administración: Matías Eduardo MUSETTI ESPOSITO.
Objeto: Brindar asesoramiento en servicios vinculados a la salud humana.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 6744 Mar 25- Mar 25

GRUPO EON S.R.L.

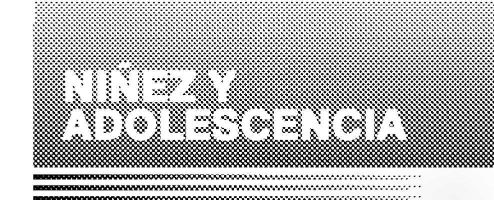
Contrato: 27/01/2010.
Inscripción: Nº 1277 (04/02/2010).
Socios:
Ana Laura SANDOVAL ESPÍNDOLA (10 cuotas).
Martín PENNA ARROYO (10 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de computación y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/representación: Indistinta. Para actos de afectación y disposición de bienes inmuebles, automotores; gravámenes; créditos superiores a 5.000 dólares estadounidenses: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 6749 Mar 25- Mar 25

GONDAL S.R.L.

Contrato: 8 febrero 2006
Inscripción: N° 1213 el 9/02/2006
Socios: EDUARDO ANGEL TEJERA NUÑEZ (45 cuotas)
WALTER BUSCHIAZZO BENVENUTO (45 cuotas)
Capital: $ 18.810.-
Objeto: Actividad comercial en el ramo de kiosco, papelería y fotocopiadora. Explotación y administración todo ramo o giro, actividad comercial, industrial, exportación, importación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Rincón 672, Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1473 1/p 6767 Mar 25- Mar 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. GONDAL S.R.L. prometió vender a WALTER BUSCHIAZZO BENVENUTO, Kiosco en Rincón 672, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 6765 Mar 25- Abr 29



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, NESTOR -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1512/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA LETICIA OTTONELLI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 09 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6624 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BUDES FREITAS, CRISTINA SUSANA C/ PRATES, JUAN CARLOS. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 478-69/2009, se CITA LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS PRATES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 21 de Diciembre de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6640 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUIROGA JULIA EDIT. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1040/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. HECTOR RAMON YASUIRE CORREA, que con fecha 23/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. JULIA EDIT LOPEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor CAMILA YASUIRE. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6751 Mar 25- Abr 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

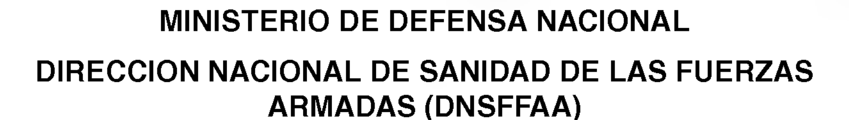
POLICIA NACIONAL

POLICIA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T. Y C.

DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO

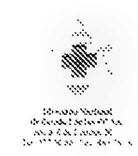
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- NOTIFICACIÓN.

* En el día de la fecha se notifica al: Ex Agente de 2da. Claudio Ismael RODRIGUEZ MONTES DE OCA, Cédula de Identidad Nº. 4.332.295-8, domiciliado en Camino Edison Nº. 5105 "C" entre Enrique George y Timote (COFEVI), jurisdicción de la Seccional 8ª, del contenido de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº. 196 de fecha 01/02/10 (Exp. Nº. 3088/09) que luce a fojas Nº. 150, 150vta. y 151 del presente por la cual se MANTIENE la Resolución Ministerial del 29/09/2008 por la cual se lo declaró CESANTE del cargo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6612 Mar 25- Mar 25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN PERSONAL

Donde dice:

ESPECIALIDAD	REQUISITOS PARTICULARES
Licenciado Clínico ó Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos	**Título Lic. en Laboratorio Clínico o Téc. en Laboratorio de Análisis Clínicos, Lic. en Bioquímica ó Lic. en Ciencias Biológicas / orientación Biología Molecular solo para Biología Molecular expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina-UDELAR), habilitado por el M.S.P.**

Debe decir:

ESPECIALIDAD	REQUISITOS PARTICULARES
Licenciado Clínico ó Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos	**Título Lic. en Laboratorio Clínico o Téc. en Laboratorio de Análisis Clínicos, expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina-UDELAR), habilitado por el M.S.P.**

27) (Cta. Cte.) 1/p 6818 Mar 25- Mar 25

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. Héctor Hugo RODRIGUEZ LUZARDO (C.I. 3.448.468-6) y al Sr. Héctor Omar RODRIGUEZ NAVARRO (4.364.322-7), la vista conferida en expediente Nº 003/945/2006, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que los mencionados, infringieron el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlos con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.

Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Departamento Administración.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6695 Mar 25- Mar 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentanda por ALTOS DEL SUR S.A. del proyecto EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA. Se ubica en el padrón Nº 810 de la Sección Catastral 5º del Departamento de Tacuarembó, en el paraje de Paso de la Calzada. Se accede al proyecto directamente desde Ruta 5, virando a mano izquierda (sentido Mdeo-Rivera) a la altura de la progresiva km 412. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 18 de marzo de 2010.

27) $ 750 1/p 6709 Mar 25- Mar 25

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Don Pancho Hnos. Sociedad Civil para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Isleta, afluente del Arroyo Guayabos, tributario del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz y praderas.- El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 4564 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4564 y 9866, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Salto.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de Mayo del año 2010 a las 11.00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.- Ing. Agr. José Pintos, Jefe Regional Salto.

27) $ 2249 3/p 6581 Mar 25- Abr 05

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE MARZO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,864700
BRASIL	REAL	1000		1,800200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,509800
JAPON	YEN	3600		90,150000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,058800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,354600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,154	5,154
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,706	10,706
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,709	19,709
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,699	19,699
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,699	19,699

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6681 Mar 25- Mar 25



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE MARZO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,864900
BRASIL	REAL	1000		1,799600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,501500
JAPON	YEN	3600		90,490000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,059700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,353900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,154	5,154
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,750	10,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,678	19,678
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,673	19,673
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,673	19,673

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6682 Mar 25- Mar 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 005/10
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

* 1 cargo de Profesor Titular (Esc. G, Go. 5, 10 hs. sem) para desempeñar actividades de investigación y docencia en el marco del LLOA - Dpto. de Sociología - Expe. 230300-000032-10 - Llam. 005/10
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 26 de marzo al 25 de mayo de 2010 a la hora 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6595 Mar 25- Mar 25

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA Nº 002/10

Llamar a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de UN CARGO de Asistente (Grado 2) en la asignatura SOCIOLOGÍA, por un plazo inicial de cuatro años y con una dedicación mínima de 10 horas semanales. (Exp. No. 050013-000038-10)
INSCRIPCIONES: Del 20.ABRIL 2010 al 22.JUNIO.2010
HORARIO: 9 a 13 hrs.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6632 Mar 25- Mar 25

SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA Nº 004/10

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBAS
Por resolución de Consejo de Facultad de Derecho de fecha 4 de marzo de 2010, resolución 13 (Expte. Nros. 050013-000062-10)
EL CONSEJO DE FACULTAD RESUELVE:
Llamar a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de DOS cargos de Asistente, (Grado 2) por un plazo inicial de cuatro años y con una asignación horaria de 10 horas semanales en varias asignaturas de la carrera de Relaciones Internacionales:
INSCRIPCIONES: Del 22.ABRIL 2010 al 24.JUNIO.2010 - 13 hrs.
CARTELERA No. 003/10
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE PRUEBA
Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 4 de Marzo de 2010, resolución 14 (Exp. Nro. 050013-000126-10)
EL CONSEJO DE FACULTAD RESUELVE:
Llamar a CONCURSO PÚBLICO DE PRUEBA para la provisión en efectividad de DOS cargos de Ayudantes, (Grado 1) por un plazo inicial de tres años y con una asignación horaria de 10 horas semanales en varias asignaturas de la carrera de Relaciones Internacionales
INSCRIPCIONES: Del 22.ABRIL 2010 al 24.JUNIO.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS: Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo, en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas. y en SECCIÓN CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6633 Mar 25- Mar 25

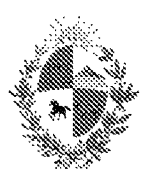
FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Comisión Directiva Hospital de Clínicas de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, adoptó la siguiente resolución:
(Exp. Nº 151600-012481-09) - Renovar el interinato de la Sra. María Verónica Zabala, en el cargo Servicios Generales (Esc. F, Gº 5, 36 hs, Nº de cargo 9677), a partir del 1/07/09 hasta el 31/03/10, o la provisión titular del mismo, con financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 104, llave de imputación presupuestal 1500010400.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6647 Mar 25- Mar 25

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



SECRETARÍA
Las Heras 1925
Tel. 4873048/106
Montevideo - Uruguay

(Exp. 090500-000432-07 y adj.) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Odontología y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 86/10: 1. Derogar a partir del 1º de abril de 2010, la Ordenanza de la Escuela de Tecnología Odontológica, oportunamente aprobada por el CDC por resolución Nº 90 de fecha 27-28/12/91.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6600 Mar 25- Mar 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Alejandra Viviana RUIZ CRÓCAMO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6734 Mar 25- Mar 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Aliskair VIDAL SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6736 Mar 25- Mar 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Inés NUÑEZ FERREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6739 Mar 25- Mar 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Allison DAGUERRE del CERRO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6740 Mar 25- Mar 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Jorge Luis GUIONET LABADIE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de marzo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6886 Mar 25- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOLARI JUSTA-OTROS-ADOPCION- Ficha 2-27489/2006 se cita a la Sra. VERONICA RUBÍ de acuerdo a lo dispuesto art. 139 nº 2 de CNA.- Se deja constancia que por auto 930/2008 de fecha 28 de marzo de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintiuno de abril de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 25- Abr 14

VARIOS

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MECOSUR (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores asociados que el Fideicomiso de Bonos Largos Argentinos en Dólares (FIBODO 2006) (Resultado en el año 2009 en dólares porcentual 78,19%) y el Fideicomiso de de Bonos Largos Argentinos en Pesos (FIBOPE 2006) (Resultado en el año 2009 en dólares porcentual 69,39%), cuyo Agente Fiduciario es desde el 1 de enero de 2010, la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur Inc., de la Republica de Panamá., esta exento de impuestos para las personas físicas y jurídicas residentes en el Uruguay por ser renta de fuente extranjera. A los socios residentes en la Argentina la utilidad y/o diferencia de cotización esta exenta de Impuesto las Ganancias y a Bienes Personales. Por lo tanto y para ambos casos, la renta disponible en el Fideicomiso no tendrá retención ni corresponderá pago alguno en concepto de impuesto. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente. Montevideo 23 de Marzo de 2010.
27) $ 667 1/p 6627 Mar 25- Mar 25

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MECOSUR (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores asociados que se ha suspendido por 180 días la cotización y negociación del Fideicomiso Inmobiliaria Chile 2006 I (FINCH I 2006), hasta que se determine fehacientemente las pérdidas que se generaron con el último terremoto en los derechos sobre las propiedades fiduciadas. Las negociaciones que se realicen entre socios o terceros de las cuota - partes del Fideicomiso mencionado deberán ser producto de sus propias negociaciones y las transacciones que se concreten deberán ser comunicadas al agente fiduciario, el que procederá a su registro y su ingreso en la respectiva cuenta de la Bolsa y Caja de Valores del Mercosur Ltd. El nuevo Agente Fiduciario a partir del 1º de enero de 2010 es la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur Inc. de Panamá. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente. Montevideo 23 de Marzo de 2010.
27) $ 583 1/p 6628 Mar 25- Mar 25

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MECOSUR. (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores Asociados que se han comenzado a negociar entre los señores asociados los Bonos en Euros (cero cupón), con vencimiento el 19 de marzo de 2020, emitidos por la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur Inc. de Panamá, y los Prommisory Notes con vencimiento el 19 de marzo de 2015, emitidos por la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur Ltd. de Inglaterra. Todas estas transacciones se realizan exclusivamente por intermedio de la Bolsa y Caja de Valores del Mercosur Ltd. de Inglaterra y, siendo una emisión escritural, su control registral está a cargo de la Bolsa y Caja de Valores del Mercosur Ltd. Este aviso no constituye una oferta pública. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente, Montevideo 23 de marzo de 2010.
27) $ 583 1/p 6629 Mar 25- Mar 25

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MECOSUR (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores Asociados que se ha decido proceder a la liquidación del Fideicomiso de Cereales y Oleaginosas FICEO 2008, cuyo objeto es la construcción de una Planta de Biodiesel. Debido a que los aportes se realizaron en cereales, se les reintegrara a los tenedores de los certificados, el cereal aportado en proporción a sus tenencias luego de practicada la liquidación final y la entrega se realizará en el depósito en que se encuentre almacenada o en el lugar que se convenga con el requirente, siendo a cargo del requirente los costos que ese movimiento y traslado pudieren ocasionar. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente, Montevideo 23 de marzo de 2010.

27) $ 500 1/p 6630 Mar 25- Mar 25

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MECOSUR (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores Asociados que se ha llegado a un acuerdo con la Caixa Economica Federal do Mercosul Ltd., para que la misma otorgue líneas de crédito a nuestros asociados exclusivamente para la adquisición de las cuotas partes de los Fideicomisos, Promissory Notes, Acciones, etc. que se negocien exclusivamente por intermedio de la Bolsa y Caja de Valores del Mercosur Ltd. Los socios que así lo soliciten en lo relacionado con sus transacciones privadas, no realizadas a través de la Bolsa y Caja de Valores del Mercosur Ltd., pero que tengan esos títulos en guarda en la institución, podrán solicitar la participación de la institución como agente de resguardo, asumiendo los costos de emisión del respectivo certificado. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente, Montevideo 23 de marzo de 2010.

27) $ 583 1/p 6631 Mar 25- Mar 25

En cumplimiento de lo establecido en el art. 219 de la Ley Nº 18.387, COOPERATIVA DE CONSUMO UTE ANTEL (CUTEANTEL), procede a publicar un extracto de su Acuerdo Privado de Reorganización en la modalidad enteramente Privada, el que se tuvo por aceptado con fecha 27/2/2010, y protocolizado y en consecuencia homologado con fecha 19/3/2010, interviniendo la Esc. Púb. Laura Bianchi Crossa, domiciliada en Benito Blanco N° 3330 apto. 201 de la ciudad de Montevideo: "ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN - MODIFICACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL: En la ciudad de Montevideo, con fecha 8 de mayo de 2009, entre POR UNA PARTE: la COOPERATIVA DE CONSUMO U.T.E. A.N.TEL. (CUTEANTEL) representada por las señoras María de los Angeles TORIELLI SANCHEZ y Eva Marta RAMOS PEREIRA, en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente, los restantes integrantes del Consejo Directivo señores Walter SOIZA PIZZOLANTI, Walter MACHADO AGUIRRE y Mario VARELA LLAMAS, y los integrantes de la Sindicatura señores Pablo BESCHIZZA GALVAN, Lucía TORRES ALVAREZ y Martha PEREZ REYES, con domicilio real y a los efectos legales en Avenida Agraciada Nº 2336 de la ciudad de Montevideo, con R.U.T. Nº 210130650013, todo lo cual surge del certificado notarial que se adjunta,; y POR OTRA PARTE: los ACREEDORES CONCORDATARIOS de CUTEANTEL quienes suscriben el presente documento, y la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen domicilio a los efectos legales en Julio Herrera y Obes Nº 1413 de esta ciudad y que representan las mayorías exigidas por el artículo 214 de la Ley Nº 18.387, ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL DE CUTEANTEL, de conformidad con las modificaciones a las cláusulas que seguidamente pasan a detallar: PRIMERO: ANTECEDENTES: I) 1) Por Decreto Nº 1853/97 de 19 de agosto de 1997 se HOMOLOGÓ EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL presentado por CUTEANTEL por el cual conforme a su cláusula cuarta, CUTEANTEL se obligó a cancelar el 100% de los créditos de los acreedores quirografarios, sin intereses en cuotas mensuales y consecutivas, estableciéndose que las cuotas serían del 15% de los ingresos totales efectivamente percibidos por la Cooperativa en el mes anterior, con un pago mínimo de U$S 20.000. Se estableció que los créditos serán transformados a moneda dólar a una cotización de un dólar = $ 6,50, así como se determinó que el plazo para el pago a los acreedores concordatarios, sería el que insuma en la práctica el fiel cumplimiento de la formula pactada. Asimismo se estableció en la cláusula sexta, que los acreedores cuyos importes resultaren inferiores a $ 4.000, serían abonados directamente por CUTEANTEL antes de la fecha del 30 de octubre de 1996, aún antes de que se hubieren obtenido las mayorías legales para obtener la homologación concordataria, así como se facultó a la Cooperativa a desinteresar a todos sus socios renunciantes por sus cuotas sociales.- 2) Conforme a lo establecido en la cláusula novena, se designó una Comisión Fiscalizadora, Interventora y eventualmente Liquidadora, con cometidos y facultades determinadas en las cláusulas décimo a décimo segunda,.....- 3) Asimismo, CUTEANTEL asumió otro cúmulo de obligaciones relacionadas con la gestión y administración de la Cooperativa las que se establecieron en la cláusula décimo tercera.- II) Cumplimiento de Obligaciones: 1) CUTEANTEL ha dado cumplimiento con todas las obligaciones pactadas en la cláusula décimo tercera, así como también solventó el costo de la Intervención acordada hasta el mes de agosto de 2000, fecha a partir de la cual, las autoridades de la Cooperativa recuperaron sus plenas facultades.- 2) CUTEANTEL canceló la totalidad de las deudas contraídas con los acreedores por sus créditos inferiores a $ 4.000, así como desinteresó a la totalidad de sus socios renunciantes por los importes de sus aportes sociales.- 3) En cuanto al pago a los acreedores quirografarios por sus créditos superiores a $ 4.000 transformados a moneda dólar estadounidense, conforme a información de fecha 13 de abril de 2009 suministrada a CUTEANTEL, elaborada por la Liga de Defensa Comercial en su calidad de representante de la Comisión de Acreedores de fecha de 2009, de U$S 1.241.005,80 a la fecha se lleva abonado la suma de U$S 956.358,11, lo cual equivale al pago del 76,7474%.- 4) CUTEANTEL promovió ante la Comisión de Acreedores de su Concordato diversas instancias a los efectos de obtener una quita a su saldo de deuda acordando nuevas condiciones para el pago, fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones impuestas así como en la variación de las condiciones que motivaron la formula de pago acordada, ...- 5) Atento a propuestas de CUTEANTEL para lograr una quita y condiciones para pago de saldo de deuda, la Comisión de Acreedores promovió diversas instancias con los acreedores concordatarios, considerando razonable el planteamiento de la concordataria, sugiriendo en ese marco el pago total de la cifra, de U$S 1.000.000, por lo que CUTEANTEL deberá articular su propuesta y recabar las mayorías exigidas en el artículo 214 de la Ley Nº 18.387 para lograr su homologación.- 6) Que en tal sentido, por documento privado de fecha 26 de mayo de 2008, se comenzaron a recabar adhesiones a esta iniciativa bajo la regulación de lo dispuesto en el Código de Comercio, en el cual se promovía la modificación - QUITA- a lo dispuesto en el literal a) de la cláusula cuarta del Concordato Preventivo Extrajudicial de CUTEANTEL.- ......- 8) Que conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.387, se estableció un nuevo régimen de mayorías de acreedores, por lo que a los efectos de esta iniciativa se deberá recabar la mayoría establecida en el artículo 214 de la citada Ley.- 9) Que justamente, a los efectos del cómputo de esa mayoría, no se tendrá en cuenta la incidencia de COFA'S -por la suma de U$S 847,87-, por lo que en definitiva, la suma total sobre la cual se deberá calcular asciende a la suma de U$S 1.240.157,21.- 10) Que CUTEANTEL a los efectos de lograr la cancelación de su deuda concordataria en la forma más rápida posible, promueve con recursos extraordinarios, una modificación a su propuesta inicial, estableciendo como fecha final y total de pago el 15 de diciembre de 2009, lo cual resultará más beneficioso para sus acreedores.- CLAUSULA SEGUNDA: Modificación - Quita: Conforme a lo señalado supra, se modifica lo establecido en el literal a) de la cláusula cuarta del Concordato Preventivo Extrajudicial de CUTEANTEL por la siguiente: "a) Los acreedores quirografarios otorgan una quita a CUTEANTEL de U$S 240.157,21, quedando determinada la deuda total concordataria en la suma de U$S 1.000.000. El saldo a pagar por CUTEANTEL a los acreedores quirografarios, a los efectos de completar el pago de U$S 1.000.000, se realizará el 15 de diciembre de 2009, produciéndose la cancelación final y total de la cifra acordada. Efectivizado el pago, y no produciéndose oposiciones, o desechadas las mismas, se faculta a la Comisión de Acreedores a otorgar formal carta de pago".- ... CLAUSULA CUARTA: Por resoluciones Nº 26.052 de 10 de septiembre de 2007, Nº 26.203 de 9 de febrero de 2009 y Nº de mayo de 2009 y Nº 26.215 de 8 de mayo de 2009, el Consejo Directivo de CUTEANTEL aprobó esta iniciativa de modificación de su Concordato Preventivo Extrajudicial a los solos efectos de obtener una QUITA de sus acreedores concordatarios, y su correspondiente tramitación bajo la forma de Acuerdo Privado de Reorganización puramente Privado.- CLAUSULA QUINTA: Se establece, que recabada la mayoría exigida en el artículo 214 de la Ley Nº 18.387, la notificación a los acreedores no firmantes se realizaran por medio de Escribano Público. Para el caso de que se desconozca el domicilio del acreedor o de su representante, se procederá a efectuar su notificación por medio del Diario Oficial por el término de tres (3) días".

27) $ 14247 3/p 6728 Mar 25- Abr 05

PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "TORRES RICARDO MIGUEL C/ COLINET EDUARDO - INTIMACION HOY: JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 356-271/1997", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos o sucesores del Sr. EDUARDO COLINET, a comparecer en autos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1 y 123.3 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, trece de octubre de dos mil nueve.- ESC. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 6594 Mar 25- Abr 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

INTRASUR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos. ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2010 N° 3238.

28) $ 2455 1/p 6587 Mar 25- Mar 25

TABICAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
PAYSANDU
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos. ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2010 N° 3237.

28) $ 2455 1/p 6588 Mar 25- Mar 25

FORTECH S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
PAYSANDU
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos. ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2010 N° 3235.

28) $ 2455 1/p 6589 Mar 25- Mar 25

ARDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 2.800.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
08/03/2010 Nº 2514.

28) $ 2946 1/p 6617 Mar 25- Mar 25

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2009

ACTIVO			**PASIVO**		
Disp.e Inv. Temporarias	$	33.519.563	Deudas Comerciales	$	11.915.620
Créditos	$	16.452.952	Deudas Diversas	$	7.488.859
Bienes de cambio	$	1.613.221	Deudas Largo Plazo	$	
B. de Uso e Intangibles	$	19.671.960	Total del Pasivo	**$**	**19.404.479**
TOTAL ACTIVO	**$**	**71.257.696**	**PATRIMONIO**		
			Patrimonio	$	192.063
			Ajustes al Patrimonio	$	4.147.522
			Res. Acumulados	$	47.513.631
			Total del Patrimonio	$	**51.853.217**
			TOTAL PAS.Y PATRIMON.	**$**	**71.257.696**

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/09 A 31/08/09

GANANCIAS			**PERDIDAS**		
RECAUDACIONES	$	102.130.360	COSTOS B.C. Y S.P.	$	69.643.154
ING. FINANCIEROS Y TENENCIA	$	873.879	EGRES.OPERATIVOS	$	30.892.020
OTROS INGRESOS	$	893.114	EGRES.FINAN.y Tenecia	$	0
TOTAL GANANCIAS	$	103.897.353	**TOTAL PERDIDAS**	$	100.535.173
			RES. DEL EJERCICIO	$	3.362.180
			TOTAL	$	103.897.353

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31/08/2009

ACTIVO			**PASIVO**		
Disp.e Inv. Temporarias	$	25.268.268	Deud.Comerciales	$	7.376.150
Créditos	$	413.651	Deud.Financieras	$	47.277.807
Act. Realizable	$	2.837.814	Total pasivo	$	54.653.958
TOTAL ACTIVO	**$**	**28.519.733**	**PATRIMONIO**		
			Patrimonio	$	54.017.762
			Ajustes al patrimonio	$	116.216.552
			Res. Acumulados	$	-196.368.538
			Total patrimonio	$	-26.134.225
			TOTAL PAS. Y PATRIMON.	$	28.519.733

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/09 A 31/08/09

GANANCIAS			**PERDIDAS**		
RECAUDACIONES	$	14.832.435	Gtos.Operativos	$	75.393.976
OTROS INGRESOS	$	0	OTROS EGRESOS	$	768.673
TOTAL GANANCIAS	**$**	14.832.435	Eg. Financ.y de Tenencia	$	824.678
			TOTAL PERDIDAS	**$**	76.987.327
			RES. EJERCICIO	**$**	-62.154.892
			TOTAL	**$**	14.832.435

Se transcribe párrafo 2) de la Resolución del Tribunal de Cuentas (Acuerdo del 18/02/10)

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluídas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.

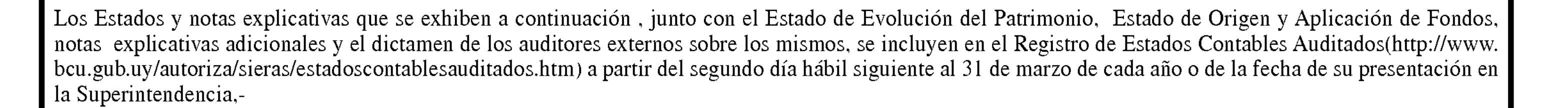
28) $ 7059 1/p 6598 Mar 25- Mar 25

SINALOD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 440.000, 100 años, Montevideo.
22.3.2010, N° 3323.
28) $ 2455 1/p 6686 Mar 25- Mar 25

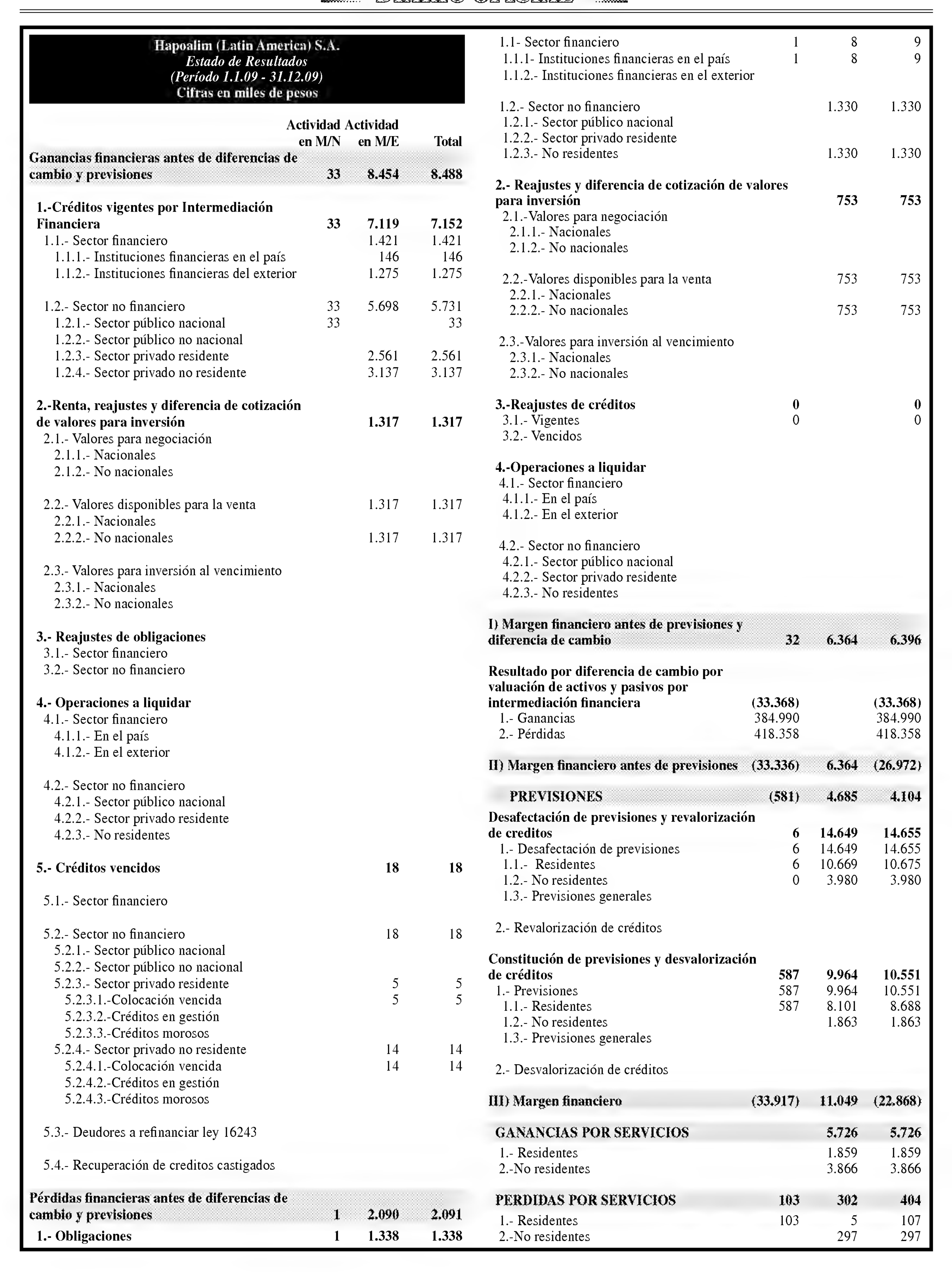
COBIFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 860.000, 100 años, Montevideo.
22.3.2010, N° 3324.
28) $ 2455 1/p 6687 Mar 25- Mar 25


Los Estados y notas explicativas que se exhiben a continuación , junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados(http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia,-

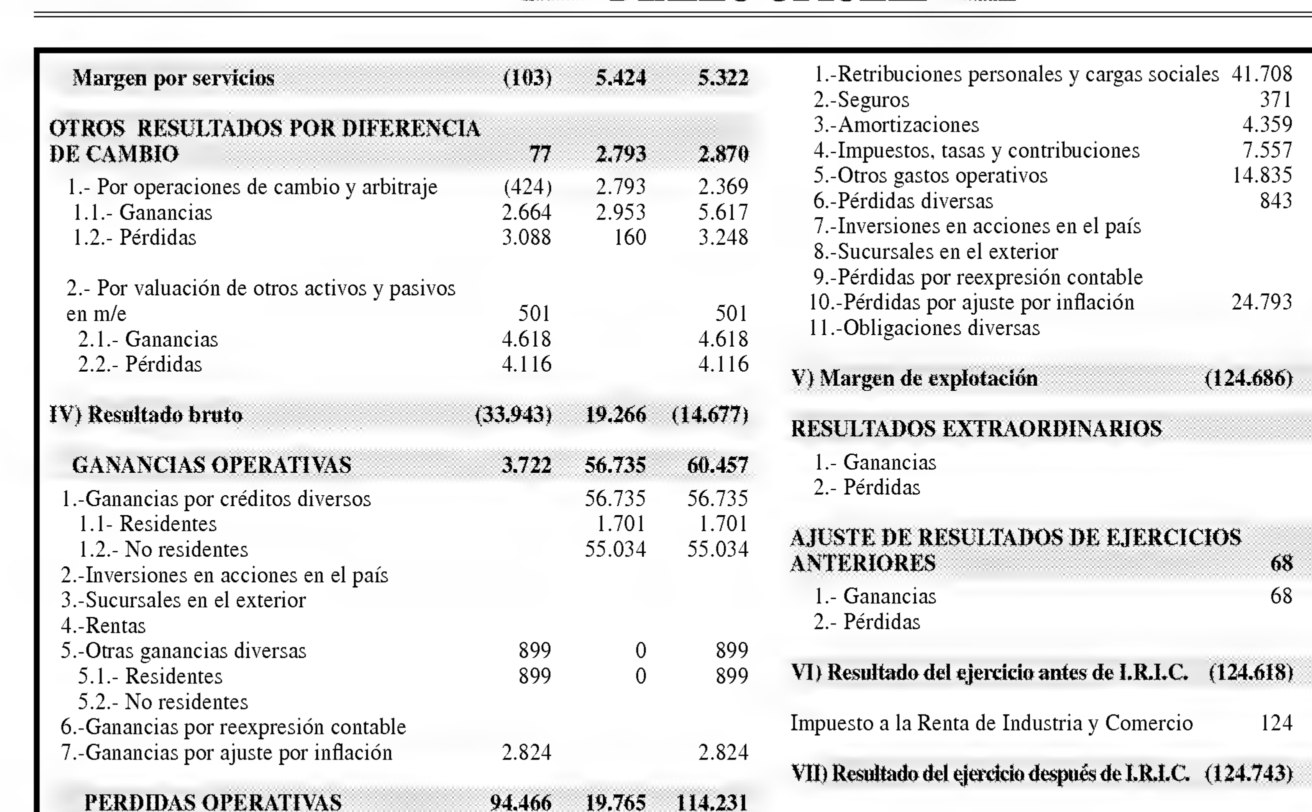
Hapoalim (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2009
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**40.917**	**545.357**	**586.275**
I) Disponible	**1.782**	**385.075**	**386.857**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**1.782**	**63.242**	**65.024**
1.1.-Monedas y billetes	122	9.862	9.984
1.2.-Banco Central del Uruguay	1.652	33.967	35.619
1.3.-Otras instituciones financieras del país	8	19.413	19.421
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**321.833**	**321.833**
II) Valores para inversión			
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**2.274**	**160.257**	**162.531**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**581**	**158.575**	**159.156**
1.1.-Sector financiero			
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero	581	158.575	159.156
1.2.1.-Sector público nacional	581		581
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente		78.546	78.546
1.2.4.-Sector privado no residente		80.029	80.029
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**1.693**	**1.682**	**3.375**
IV) Inversiones		**25**	**25**
1.- En el país		25	25
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**36.861**		**36.861**
VI) Activos Intangibles			
PASIVO	**7.344**	**406.408**	**413.751**
I) Obligaciones	**7.344**	**406.408**	**413.751**
1.-Por intermediación financiera	659	403.325	403.984
1.1.-Sector financiero	205	4.513	4.718
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	205		205
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		3.155	3.155
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.358	1.358
1.2.-Sector no financiero	454	398.812	399.266
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	454	7.185	7.639
1.2.3.-No residentes		391.627	391.627
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	2.481	2.050	4.531
4.- Provisiones	4.200		4.200
5.- Previsiones	4	1.033	1.036
PATRIMONIO	**172.523**		**172.523**
1.- Capital integrado	335.528		335.528
2.- Ajustes al patrimonio	31.431		31.431
3.- Reservas	1.932		1.932
4.- Resultados acumulados	(127.860)		(127.860)
5.- Resultados del ejercicio	(68.507)		(68.507)
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**179.867**	**406.408**	**586.275**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**45**	**4.431**	**4.476**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	45	944	989
3.-Negocios con el exterior		3.487	3.487
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**49.426**	**958.835**	**1.008.260**
1.- Garantías recibidas	17.446	181.897	199.343
2.- Custodia de bienes y valores	31.955	431.515	463.470
3.- Negocios con el exterior		85.673	85.673
4.- Otras cuentas de orden deudoras	24	259.750	259.774



Hapoalim (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.09 - 31.12.09)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**33**	**8.454**	**8.488**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**33**	**7.119**	**7.152**
1.1.- Sector financiero		1.421	1.421
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		146	146
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		1.275	1.275
1.2.- Sector no financiero	33	5.698	5.731
1.2.1.- Sector público nacional	33		33
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente		2.561	2.561
1.2.4.- Sector privado no residente		3.137	3.137
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**1.317**	**1.317**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		1.317	1.317
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales		1.317	1.317
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**18**	**18**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero		18	18
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente		5	5
5.2.3.1.-Colocación vencida		5	5
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente		14	14
5.2.4.1.-Colocación vencida		14	14
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1**	**2.090**	**2.091**
1.- Obligaciones	**1**	**1.338**	**1.338**
1.1- Sector financiero	1	8	9
1.1.1- Instituciones financieras en el país	1	8	9
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior			
1.2.- Sector no financiero		1.330	1.330
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		1.330	1.330
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**753**	**753**
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta		753	753
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales		753	753
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos	**0**		**0**
3.1.- Vigentes	0		0
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**32**	**6.364**	**6.396**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(33.368)**		**(33.368)**
1.- Ganancias	384.990		384.990
2.- Pérdidas	418.358		418.358
II) Margen financiero antes de previsiones	**(33.336)**	**6.364**	**(26.972)**
PREVISIONES	**(581)**	**4.685**	**4.104**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**6**	**14.649**	**14.655**
1.- Desafectación de previsiones	6	14.649	14.655
1.1.- Residentes	6	10.669	10.675
1.2.- No residentes	0	3.980	3.980
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**587**	**9.964**	**10.551**
1.- Previsiones	587	9.964	10.551
1.1.- Residentes	587	8.101	8.688
1.2.- No residentes		1.863	1.863
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**(33.917)**	**11.049**	**(22.868)**
GANANCIAS POR SERVICIOS		**5.726**	**5.726**
1.- Residentes		1.859	1.859
2.-No residentes		3.866	3.866
PERDIDAS POR SERVICIOS	**103**	**302**	**404**
1.- Residentes	103	5	107
2.-No residentes		297	297



Margen por servicios	**(103)**	**5.424**	**5.322**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**77**	**2.793**	**2.870**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(424)	2.793	2.369
1.1.- Ganancias	2.664	2.953	5.617
1.2.- Pérdidas	3.088	160	3.248
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	501		501
2.1.- Ganancias	4.618		4.618
2.2.- Pérdidas	4.116		4.116
IV) Resultado bruto	**(33.943)**	**19.266**	**(14.677)**
GANANCIAS OPERATIVAS	**3.722**	**56.735**	**60.457**
1.-Ganancias por créditos diversos		56.735	56.735
1.1- Residentes		1.701	1.701
1.2.- No residentes		55.034	55.034
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	899	0	899
5.1.- Residentes	899	0	899
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación	2.824		2.824
PERDIDAS OPERATIVAS	**94.466**	**19.765**	**114.231**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	41.708	10.647	52.355
2.-Seguros	371	798	1.169
3.-Amortizaciones	4.359		4.359
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	7.557		7.557
5.-Otros gastos operativos	14.835	8.320	23.156
6.-Pérdidas diversas	843		843
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	24.793		24.793
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(124.686)**	**56.236**	**(68.451)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**68**		**68**
1.- Ganancias	68		68
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(124.618)**	**56.236**	**(68.383)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	124		124
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(124.743)**	**56.236**	**(68.507)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los estados contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, estando dicha consideracion pendiente en concordancia con lo dispuesto en el Art. 344 de la ley Nº 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.
B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA
B.1) La institucion es una sociedad anonima cerrada con acciones nominativas.
B.2) Los Estados Contables precedentes han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.
Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas bienes de uso, valores publicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3) La institucion no posee sucursales en el exterior ni participaciones en otras sociedades
B.4) El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 500.000.000,00 de los cuales se encuentran integrados $ 165.263.093,10. El mismo esta representado por certificados provisorios.
C) INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS
C.1) El tipo de cambio utilizado para la conversion de los dolares estadounidenses al cierre del ejercicio ha sido de $ 19,627 por cada dólar.
C.2) La posicion neta activa de la empresa arbitrada a dolares USA al 31 de diciembre de 2009 es de U$S 7.079.527,36
C.3) No existen limitaciones a la libre disposicion de los activos o del patrimonio , ni restricciones al derecho de propiedad,
C.4) La apertura de los creditos vigentes por intermediacion financiera considerando el periodo remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento	Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$ ---------------	158.574.579,87
Entre 1 y 3 años	$ ---------------	---------------
Mas de 3 años	$ ---------------	581.399,88

La apertura de las obligaciones por intermediacion financiera considerando el periodo remanente entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento	Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$ 4.717.843,75	399.266.009,07
Entre 1 y 3 años	$ ---------------	---------------
Mas de 3 años	$ ---------------	581.399,88



Raúl Rodríguez
Gerente de Administración

GUSTAVO ALBERRO
CONTADOR

28) $ 28979 1/p 6676 Mar 25- Mar 25

DURINTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 860.000, 100 años, Montevideo.
22.3.2010, N° 3326.
28) $ 2455 1/p 6688 Mar 25- Mar 25

PREDINA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 860.000, 100 años, Montevideo.
22.3.2010, N° 3327.
28) $ 2455 1/p 6689 Mar 25- Mar 25

NALWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3213.
28) $ 2455 1/p 6690 Mar 25- Mar 25

SEWANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3225.
28) $ 2455 1/p 6691 Mar 25- Mar 25

ESTANEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3186.
28) $ 2455 1/p 6692 Mar 25- Mar 25

HURKAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3215.
28) $ 2455 1/p 6693 Mar 25- Mar 25

WONEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3220.
28) $ 2455 1/p 6694 Mar 25- Mar 25

SISDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3217.
28) $ 2455 1/p 6696 Mar 25- Mar 25

GAZNELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/03/10, 3210.
28) $ 2455 1/p 6697 Mar 25- Mar 25

FOMENAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3184.

28) $ 2455 1/p 6698 Mar 25- Mar 25

VARKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/03/10, 3212.

28) $ 2455 1/p 6699 Mar 25- Mar 25

CILDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3176.

28) $ 2455 1/p 6700 Mar 25- Mar 25

LYRMENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/03/10, 3207.

28) $ 2455 1/p 6701 Mar 25- Mar 25

LAZNELAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/03/10, 3208.

28) $ 2455 1/p 6703 Mar 25- Mar 25

ALDURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3183.

28) $ 2455 1/p 6704 Mar 25- Mar 25

KISPEL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 40.000.
19/03/10, 3214.

28) $ 1964 1/p 6705 Mar 25- Mar 25

MISBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 19/03/10. 3209.

28) $ 2946 1/p 6707 Mar 25- Mar 25

PARKALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.

Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 18/03/10. 3177.
28) $ 2946 1/p 6708 Mar 25- Mar 25

ARKENEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3182.
28) $ 2455 1/p 6710 Mar 25- Mar 25

DAKMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3181.
28) $ 2455 1/p 6712 Mar 25- Mar 25

WINDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3180.
28) $ 2455 1/p 6713 Mar 25- Mar 25

NUBSEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/03/10, 3179.
28) $ 2455 1/p 6714 Mar 25- Mar 25

PASNY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3221.
28) $ 2455 1/p 6715 Mar 25- Mar 25

HYSTAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3222.
28) $ 2455 1/p 6717 Mar 25- Mar 25

SIMENAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3218.
28) $ 2455 1/p 6718 Mar 25- Mar 25

VINSNAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/03/10, 3223.
28) $ 2455 1/p 6719 Mar 25- Mar 25





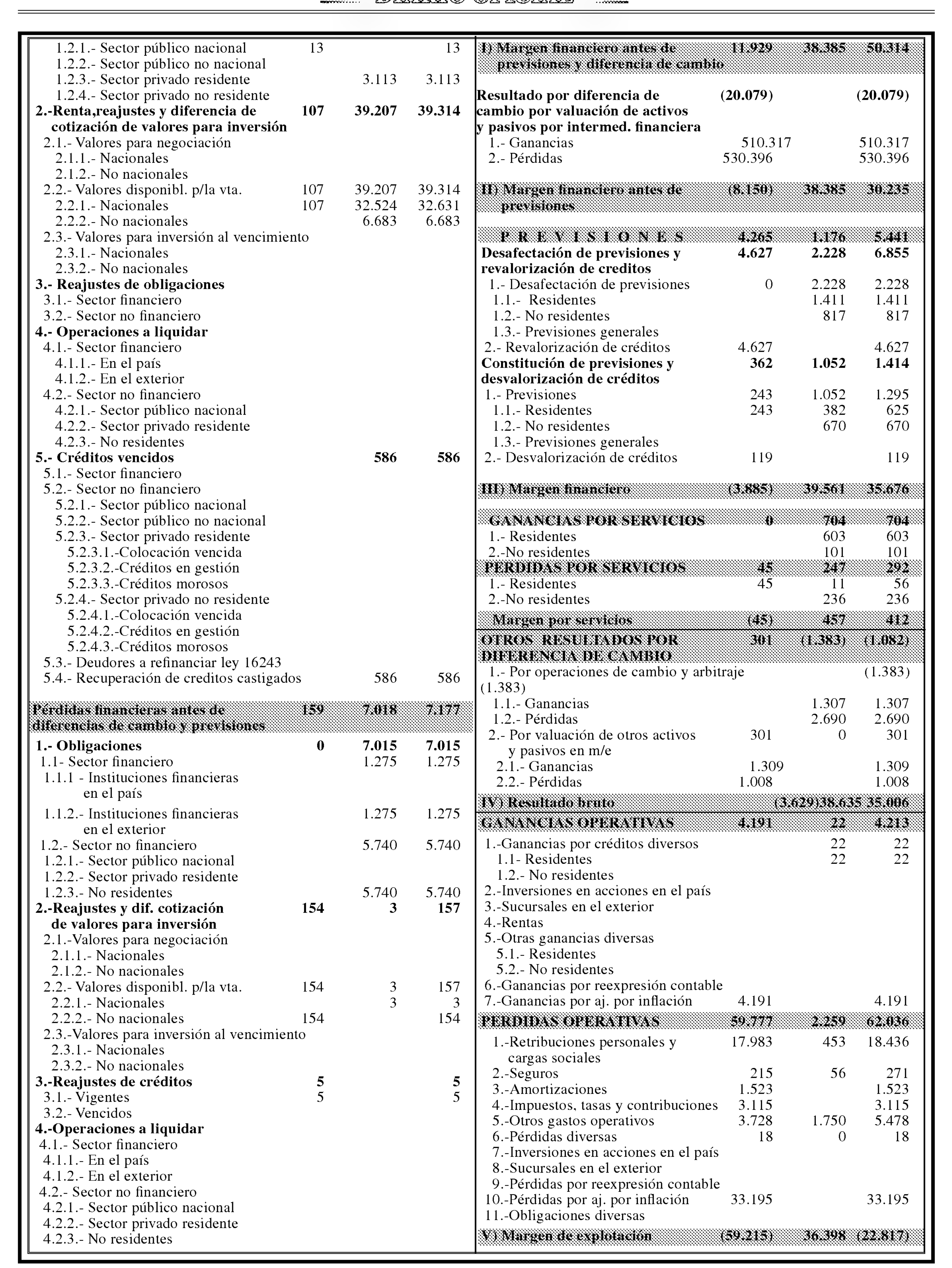
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2009
(Cifras en miles de pesos uruguayos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/N	Total
ACTIVO	**234.191**	**1.124.471**	**1.358.662**
I) Disponible	**1.345**	**19.932**	**21.277**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**1.345**	**13.935**	**15.280**
1.1.-Monedas y billetes	275	1.002	1.277
1.2.-Banco Central del Uruguay	659	3.706	4.365
1.3.-Otras instituciones financieras del país	411	9.227	9.638
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**5.997**	**5.997**
II) Valores para inversión	**15.282**	**872.538**	**887.820**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Val. disponibles para la venta	**15.282**	**872.538**	**887.820**
2.1.- Nacionales	15.282	80.878	96.160
2.2.- No nacionales		791.660	791.660
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos(netos de previsiones)	**197.871**	**232.001**	**429.872**
1.-Vigentes por interm. financiera	**196.171**	**232.000**	**428.171**
1.1.-Sector Financiero	195.927	195.211	391.138
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	195.927		195.927
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instit. financieras del exterior		195.211	195.211
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no Financiero	244	36.789	37.033
1.2.1.-Sector Público Nacional	244		244
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes		36.789	36.789
1.2.4.-Sector Privado no residente			
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero			
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**1.700**	**1**	**1.701**
IV) Inversiones	**268**		**268**
1.- En el país	268		268
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**19.067**		**19.067**
VI) Activos Intangibles	**358**		**358**

	Actividad en M/N	Actividad en M/N	Total
PASIVO	**3.808**	**1.065.726**	**1.069.534**
I) Obligaciones	**3.808**	**1.065.726**	**1.069.534**
1.-Por intermediación financiera	**0**	**1.061.747**	**1.061.747**
1.1.-Sector Financiero	0	21.359	21.359
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		3.011	3.011
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		18.348	18.348
1.2.-Sector no Financiero	0	1.040.388	1.040.388
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	0	768	768
1.2.3.-No residentes		1.039.620	1.039.620
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	**1.511**	**2.357**	**3.868**
4.- Provisiones	**2.297**	**312**	**2.609**
5.- Previsiones		**1.310**	**1.310**
PATRIMONIO	**289.128**		**289.128**
1.- Capital integrado	**77.912**		**77.912**
2.- Ajustes al patrimonio	**253.835**		**253.835**
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	**(19.782)**		**(19.782)**
5.- Resultados del ejercicio	**(22.837)**		**(22.837)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**292.936**	**1.065.726**	**1.358.662**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**2.634**	**2.634**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas			
3.-Negocios con el exterior		**2.634**	**2.634**
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.028**	**342.866**	**344.894**
1.- Garantías recibidas		**91.776**	**91.776**
2.- Custodia de bienes y valores	**41**	**34.307**	**34.348**
3.- Negocios con el exterior		**9.608**	**9.608**
4.- Otras cuentas de orden deud.	**1.987**	**207.175**	**209.162**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009
(Cifras en miles de pesos uruguayos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/N	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**12.088**	**45.403**	**57.491**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**11.981**	**5.610**	**17.591**
1.1.- Sector financiero	**11.968**	**2.497**	**14.465**
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	11.968	5	11.973
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		2.492	2.492
1.2.- Sector no financiero	13	3.113	3.126



1.2.1.- Sector público nacional	13		13
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente		3.113	3.113
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.-Renta,reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**107**	**39.207**	**39.314**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibl. p/la vta.	107	39.207	39.314
2.2.1.- Nacionales	107	32.524	32.631
2.2.2.- No nacionales		6.683	6.683
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**586**	**586**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero			
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		586	586
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**159**	**7.018**	**7.177**
1.- Obligaciones	**0**	**7.015**	**7.015**
1.1- Sector financiero		1.275	1.275
1.1.1 - Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		1.275	1.275
1.2.- Sector no financiero		5.740	5.740
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		5.740	5.740
2.-Reajustes y dif. cotización de valores para inversión	**154**	**3**	**157**
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibl. p/la vta.	154	3	157
2.2.1.- Nacionales		3	3
2.2.2.- No nacionales	154		154
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos	**5**		**5**
3.1.- Vigentes	5		5
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			

I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**11.929**	**38.385**	**50.314**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermed. financiera	**(20.079)**		**(20.079)**
1.- Ganancias	510.317		510.317
2.- Pérdidas	530.396		530.396
II) Margen financiero antes de previsiones	**(8.150)**	**38.385**	**30.235**
P R E V I S I O N E S	**4.265**	**1.176**	**5.441**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**4.627**	**2.228**	**6.855**
1.- Desafectación de previsiones	0	2.228	2.228
1.1.- Residentes		1.411	1.411
1.2.- No residentes		817	817
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	4.627		4.627
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**362**	**1.052**	**1.414**
1.- Previsiones	243	1.052	1.295
1.1.- Residentes	243	382	625
1.2.- No residentes		670	670
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	119		119
III) Margen financiero	**(3.885)**	**39.561**	**35.676**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**0**	**704**	**704**
1.- Residentes		603	603
2.-No residentes		101	101
PERDIDAS POR SERVICIOS	**45**	**247**	**292**
1.- Residentes	45	11	56
2.-No residentes		236	236
Margen por servicios	**(45)**	**457**	**412**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**301**	**(1.383)**	**(1.082)**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje			(1.383)
(1.383)			
1.1.- Ganancias		1.307	1.307
1.2.- Pérdidas		2.690	2.690
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	301	0	301
2.1.- Ganancias	1.309		1.309
2.2.- Pérdidas	1.008		1.008
IV) Resultado bruto	**(3.629)38.635 35.006**		
GANANCIAS OPERATIVAS	**4.191**	**22**	**4.213**
1.-Ganancias por créditos diversos		22	22
1.1- Residentes		22	22
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas			
5.1.- Residentes			
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por aj. por inflación	4.191		4.191
PERDIDAS OPERATIVAS	**59.777**	**2.259**	**62.036**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	17.983	453	18.436
2.-Seguros	215	56	271
3.-Amortizaciones	1.523		1.523
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	3.115		3.115
5.-Otros gastos operativos	3.728	1.750	5.478
6.-Pérdidas diversas	18	0	18
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por aj. por inflación	33.195		33.195
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(59.215)**	**36.398**	**(22.817)**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
AJUSTE DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**47**	**47**
1.- Ganancias	132	132
2.- Pérdidas	85	85

VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(59.168)**	**36.398**	**(22.770)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	67		67
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(59.235)**	**36.398**	**(22.837)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A. Consideración por la Asamblea de Accionistas:
No corresponde en razón de la naturaleza jurídica de Bapro Uruguay, según se explicita en Nota B.1.

B. Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza Jurídica:

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una institución autárquica de derecho público de la República Argentina. Actúa en Uruguay como Casa Financiera a través de su sucursal, Bapro Uruguay.

B.2 Base de preparación de los Estados Contables:

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay. El procedimieno de ajuste por inflación, consiste en aplicar una corrección monetaria integral basada en el índice de precios al productor de productos nacionales. Su resultado se expone en el Estado de Resultados como "Ganancias Operativas", "Ganancias por aj.por inflación"; "Pérdidas Operativas", "Pérdidas por aj. por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio"

B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades:

El saldo de "Inversiones" corresponde a una participación en una sociedad vinculada -Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.- representa un 3,85% de su patrimonio el cual asciende a la suma de $(000) 30.724.-

B.4 Capital:
El capital autorizado de la Institución es de $(000) 80.000; el capital integrado asciende a $(000) 77.912.

C. Información referente a los activos y pasivos

C.1 Saldos en moneda extranjera:
La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA fue $ 19,627

C.2 Posición en moneda extranjera:
La posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses asciende a U$S(000) 2.993.-

C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
No se registran

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos:
No se registran

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos contados desde la fecha de cierre de ejercicio:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Mayor a 3 años
Créditos vigentes p/int.fin.	306.661	121.266	244
Obligaciones p/interm.fin.	1.061.747,00	0	0

D. Hechos posteriores
No se registran
Los presentes estados contables y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del 6 de abril de 2010

Cr. Gustavo Suárez
Contador General

Cr. Martín Tanco
Gerente General



28) $ 25635 1/p 6724 Mar 25- Mar 25

Deutsche Bank S.A.- Banco Alemao (Uruguay) I.F.E.

Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2009
Cifras en miles de dólares estadounidenses

ACTIVO	**1.804.747**
I) Disponible	**11.268**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	30
1.1.-Monedas y billetes	0
1.2.-Banco Central del Uruguay	0
1.3.-Otras instituciones financieras del país	30
1.4.-Documentos para compensar	0
2.-Otras instituciones financieras del exterior	11.238
II) Valores para inversión	**764.013**
1.- Valores para negociación	0
2.- Valores disponibles para la venta	764.013
2.1.- Nacionales	0
2.2.- No nacionales	764.013
3.- Valores para inversión al vencimiento	0
III) Créditos (netos de previsiones)	**1.029.458**
1.-Vigentes por intermediación financiera	187.710
1.1.-Sector Financiero	93.724
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	500
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	10
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	53.214
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	40.000
1.2.-Sector no Financiero	93.986
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	0
1.2.4.-Sector Privado no residentes	93.986
2.-Operaciones a liquidar	841.746
2.1.-Residentes	0
2.2.-No residentes	841.746
3.-Vencidos	0
4.-Créditos diversos	2
IV) Inversiones	**0**
V) Bienes de uso	**8**
VI) Cargos diferidos	**0**
PASIVO	**1.754.196**
I) Obligaciones	**1.754.196**
1.-Por intermediación financiera	1.010.321
1.1.-Sector Financiero	168.575
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	0
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	0
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	168.575
1.2.-Sector no Financiero	841.746
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Privado residentes	0
1.2.3.-No residentes	841.746
2.-Operaciones a liquidar	743.822
2.1.-Residentes	0
2.2.-No residentes	743.822
3.-Obligaciones diversas	18
4.- Provisiones	35
5.- Previsiones	0
PATRIMONIO	**50.551**
1.- Capital integrado	20.000
2.- Ajustes al patrimonio	0
3.- Reservas	0
4.- Resultados acumulados	42.323
5.- Resultados del ejercicio	(11.772)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.804.747**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**0**
1.- Líneas de crédito acordadas	0
2.- Garantías otorgadas	0
3.- Negocios con el exterior	0
4.- Opciones	0
5.- Otras cuentas de contingencia deudoras	0
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**1.844**
1.- Garantías recibidas	0
2.- Custodia de bienes y valores	0
3.- Negocios con el exterior	0
4.- Otras cuentas de orden deudoras	1.844

Deutsche Bank S.A.- Banco Alemao (Uruguay) I.F.E.

Estado de Resultados
(Período 1.1.09 - 31.12.09)
Cifras en miles de dólares estadounidenses

Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	416.015
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	121.335
1.1.- Sector Financiero	116.213
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	0
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	116.213
1.2.- Sector no Financiero	5.122
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	0
1.2.4.-Sector Privado no residentes	5.122
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	294.562
2.1.- Valores para negociación	0
2.2.- Valores disponibles para la venta	294.562
2.2.1.- Nacionales	0
2.2.2.- No nacionales	294.562
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0
3.- Reajustes de obligaciones	0
4.- Operaciones a liquidar	0
5.- Créditos Vencidos	118
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	(412.443)
1.- Obligaciones	(171.232)
1.1- Sector financiero	(56.247)
1.1.1- Instituciones financieras en el país	0
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	(56.247)
1.2.- Sector no financiero	(114.985)
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector privado residente	0
1.2.3.- No residentes	(114.985)
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	(241.211)
2.1.-Valores para negociación	0
2.2.-Valores disponibles para la venta	(241.211)
2.2.1.- Nacionales	0
2.2.2.- No nacionales	(241.211)
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	0
3.-Reajustes de créditos	0
4.-Operaciones a liquidar	0
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**3.572**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	92
1.- Ganancias	1.262.558
2.- Pérdidas	(1.262.466)
II) Margen financiero antes de previsiones	**3.664**
PREVISIONES	(15.095)
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	13.233
1.- Desafectación de previsiones	13.233
1.1.- Residentes	0
1.2.- No residentes	13.233
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	(28.328)
1.- Constitución de previsiones	(28.328)
1.1.- Residentes	0
1.2.- No residentes	(28.328)
1.3.- Previsiones generales	0
III) Margen financiero	**(11.431)**

GANANCIAS POR SERVICIOS	**141**
1.- Residentes	0
2.-No residentes	141
PERDIDAS POR SERVICIOS	(116)
1.- Residentes	(1)
2.-No residentes	(115)
Margen por servicios	**25**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	7
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	8
1.1.- Ganancias	10
1.2.- Pérdidas	(2)
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(1)
2.1.- Ganancias	4
2.2.- Pérdidas	(5)
IV) Resultado bruto	**(11.399)**
GANANCIAS OPERATIVAS	0
PERDIDAS OPERATIVAS	(386)
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	(293)
2.-Seguros	(3)
3.-Amortizaciones	(5)
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	0
5.-Otros gastos operativos	(85)
V) Margen de explotación	**(11.785)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - GANANCIAS	14
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(11.771)**
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	(1)
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(11.772)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, sus notas explicativas junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y dictamen del auditor externo se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados disponible en http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2010.

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A.1) Los estados contables de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao (Uruguay) I.F.E. al 31/12/2009 fueron aprobados por el Directorio de la Casa Matriz el 23/02/2010 y se encuentran pendientes de ser considerados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Deutsche Bank SA - Banco Alemao (Casa Matriz) someterá los estados contables consolidados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con las normas legales vigentes en la República Federativa del Brasil.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao (Uruguay) I.F.E., es una sucursal de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao amparada bajo el régimen del Artículo 4º del Decreto-Ley 15.322 y el Decreto 381/89.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo a las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Existen operaciones de Total Return & Default Swap Transaction cuyo tratamiento contable fue aprobado por la resolución de referencia 380/2003/0204 con fecha 21 de febrero de 2003 por el Banco Central del Uruguay.

Los estados contables están formulados en Dólares USA.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: No existen.

B.4) Capital

El capital social asignado a dicha Institución asciende a miles U$S 20.000 el que coincide con el capital integrado.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se han convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance.

Tipos de Cambio:

Pesos uruguayos….19,627 por dólar estadounidense.

Euros......................0,6973598 por dólar estadounidense.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición neta en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de miles U$S 898 activa.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Al 31/12/2009 mantiene miles U$S 500 colocados en el Banco Central del Uruguay conforme lo dispone el Artículo 393 (Radicación Obligatoria) de la R.N.R.C.S.F.

Con fecha 08/05/2001 efectuó un depósito en garantía en un banco local para la constitución de un aval que garantiza el alquiler del inmueble que dicha Institución arrienda, al 31/12/2009 dicho depósito asciende a miles U$S 10.-

C.4) Garantías otorgadas al respecto de los pasivos: No existen.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según sus vencimientos

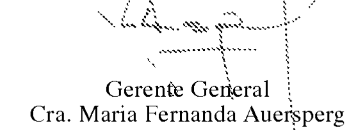
Créditos con vencimiento hasta 1 año	U$S	145.700
Créditos entre 1 y 3 años	U$S	41.510
Créditos de más de 3 años	U$S	842.246
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año	U$S	238.521
Obligaciones entre 1 y 3 años	U$S	41.510
Obligaciones de más de 3 años	U$S	1.474.112

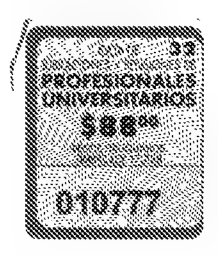
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existen.

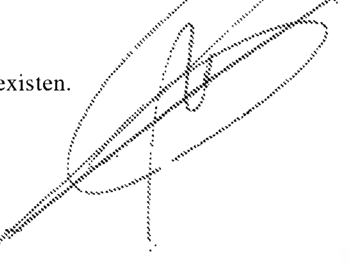
D) OTRAS NOTAS

D.1) Hechos posteriores: No existen

D.2) Efectos Inflacionarios: No existen









Gerente General
Cra. Maria Fernanda Auersperg

Contador Público
Cr. Nelson Mendiburu

28) $ 19319 1/p 6768 Mar 25- Mar 25

REFORMAS

TOWERS WATSON URUGUAY S.A.
Antes
WATSON WYATT URUGUAY S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO- Constituyese TOWERS WATSON URUGUAY S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 19 febrero 2010. Nº 3280.
28) $ 1473 1/p 6663 Mar 25- Mar 25

INDEPENDENT WEALTH MANAGEMENT S.A..
Antes
RAKANY COMPANY S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. Constituyese INDEPENDENT WEALTH MANAGEMENT S.A.. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
Inscripción: 9 marzo 2010. Nº 2562.
28) $ 982 1/p 6664 Mar 25- Mar 25

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO

Primero. Denominación y Domicilio. "Consorcio Uruguay - PETROBRAS YPF PETROGAL" y tendrá su domicilio en la calle Plaza Independencia 831 Piso 10 de la ciudad de Montevideo, Uruguay sin perjuicio de otros domicilios especiales que pueda establecer dentro y fuera de Uruguay.
Contrato: 30 de octubre de 2009.
Integrantes: Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A., participación 40%
YPF S.A., participación 40%
Petróleos de Portugal - Petrogal S.A., participación 20%
Segundo: Objeto del Consorcio. El objeto del presente Consorcio es llevar a cabo el objeto de la Licitación (tareas de exploración y explotación de hidrocarburos) en las Áreas "Bloque 3 y 4" en la plataforma continental de la República Oriental del Uruguay que ANCAP eventualmente le adjudique al Consorcio. Lo anterior es sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario el Consorcio bajo la Licitación, las Partes podrán resolver cumplir con el objeto de la Licitación a través de dos sociedad anónimas (siendo que en el Área "Bloque 3" el operador será YPF, mientras que en el Área "Bloque 4" será Petrobras), de la cual los consorciados serán accionistas y que reflejará la misma participación establecida en la cláusula Cuarto del presente documento.
Tercero: Plazo. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Décimo, el plazo de duración del presente Consorcio se fija desde el día de hoy y por el término que insuma la ejecución del objeto de la Licitación.
Décimo: Condición resolutoria.
El presente Consorcio se rescindirá de pleno derecho de forma anticipada si el Consorcio no resulta adjudicatario de ninguna de las áreas objeto de la Licitación.
Inscripción: 6 noviembre 2009. Nº 14287.
28) $ 6383 1/p 6665 Mar 25- Mar 25

FB S.A.

Asamblea de fecha 31/03/09:
Aumento de Capital a: U$S 5.500.000.- (dólares estadounidenses cinco millones quinientos mil).
Registro: 28/01/2010, Nº 886.
28) $ 982 1/p 6777 Mar 25- Mar 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 180.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se especifican.
(836*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2010

VISTO: el Decreto Nº 5/010 de 7 de enero de 2010.

RESULTANDO: que el Decreto invocado fijó las Tasas Globales arancelarias intrazona y extrazona para determinados productos del sector automotor.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2006 que aprobó la estructura de la nomenclatura a diez dígitos, con su correspondiente régimen arancelario.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
ANDRES MASOLLER.

Anexo

Código	Descripción	AEC	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
8702.90.90.00	Los demás	20		23	23		11
8704.21.10	Chasis con motor y cabina						
8704.21.10.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.21.10.90	Los demás	20		23	23		11
8704.21.20	Con caja basculante						
8704.21.20.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.21.20.90	Los demás	20		23	23		11
8704.21.90	Los demás						
8704.21.90.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.21.90.90	Los demás	20		23	23		11
8704.22	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t						
8704.22.10	Chasis con motor y cabina						
8704.22.10.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	20		23	23		11
8704.22.10.90	Los demás	20		7	6		11
8704.22.20	Con caja basculante						
8704.22.20.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	20		23	23		11
8704.22.20.90	Los demás	20		7	6		11
8704.22.90	Los demás						
8704.22.90.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 9 t	20		23	23		11
8704.22.90.90	Los demás	20		7	6		11
8704.31	- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t						
8704.31.10	Chasis con motor y cabina						
8704.31.10.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.31.10.90	Los demás	20		23	23		11
8704.31.20	Con caja basculante						
8704.31.20.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.31.20.90	Los demás	20		23	23		11
8704.31.90	Los demás						
8704.31.90.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3 t	20		23	23		11
8704.31.90.90	Los demás	20		23	23		11
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t						
8704.32.10.00	Chasis con motor y cabina	20		23	23		11
8704.32.20.00	Con caja basculante	20		23	23		11
8704.32.90.00	Los demás	20		23	23		11
8704.90.00.00	- Los demás	20		23	23		11

Eliminación de códigos: 8704.22.10.00; 8704.22.20.00; 8704.22.90.00



Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias ....$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones ....$ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios ....$ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates ....$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*....................................$ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*....................................$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*....................................$ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*....................................$ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* ....$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página ....$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 ....$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía





AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INFORME DE ACTUACIONES - PERIODO 2º SEMESTRE 2009





República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

2do. Semestre 2009



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

La presente publicación se ha realizado al amparo de las disposiciones legales establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y aplicando técnicas de control fijadas por las normas internacionales.

Nuestra razón de ser fue y seguirá siendo, la eficiencia y eficacia, transmitiendo así, información cristalina y confiable, generando un ambiente saludable de control, salvaguardando el bien de todos, el Estado.

Cumplir con las metas estipuladas, generar una conciencia en el administrado y establecer un medio oportuno de retroalimentación, es, en definitiva lo que nos convocó en cada una de las publicaciones semestrales, siendo un desafío que mantendremos.

Los presentes textos también podrán consultarse en la página web de la A.I.N.:
www.ain.gub.uy.

Ec. Laura Remersaro
Auditora Interna de la Nación
(Período Marzo /2009 – Febrero /2010)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO (C.G.E.)

SERVICIO DE CANTINAS MILITARES (S.CC.MM.)

La auditoría comenzó el 05 de Agosto de 2009 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del año 2009.

El objetivo de la actuación consistió en la evaluación del cumplimiento de la normativa y de la eficacia de los procedimientos y controles implementados en las Secciones Sastrería y Prendas importadas. Asimismo se evaluó el cumplimiento de la normativa aplicable en lo que refiere a la generación de intereses de deuda y a la gestión de la cobrabilidad de los deudores.

El período auditado comprendió el año 2008 y el primer semestre del año 2009, si bien para la realización de algunas pruebas de auditoría el mismo se extendió al año 2006 y al mes de noviembre de 2009.

Ingresos y Egresos

Sastrería:

a. Las ventas contado no pudieron ser comparadas con los comprobantes respaldantes, debido a que, si bien se solicitó la documentación, la misma no fue proporcionada por no haber sido posible su localización.
b. De los 27 confeccionistas y bordadores que tiene el Servicio, solamente 6 son funcionarios, los restantes no tienen vinculación formal alguna con el Servicio, ya sea contractual, o como prestador de servicios.
c. La retribución de estos últimos se abona sin que se emita la correspondiente factura por parte de los mismos.
   En el caso de aquellos que son funcionarios del Servicio, el monto que perciben en concepto de retribución por las confecciones realizadas, les es abonado de forma independiente a su salario, no realizándose los aportes correspondientes a la Seguridad Social.

Sección Prendas Importadas:

a. El Servicio documenta las compras realizadas por medio de documentación interna, la que oficia de factura, confeccionándose las órdenes de pago en base a esa documentación. No se pudo determinar la totalidad de las compras realizadas en el año 2008 para la Sección, dado que no fueron proporcionados los comprobantes oficiales de los proveedores.
b. En el período objeto de análisis no se contaba con inventario de mercadería propia y en consignación.
c. No se tuvo evidencia que el Servicio realice los controles jurídicos al momento de la contratación de los proveedores de la Sección Prendas Importadas, de modo de garantizar que las empresas están debidamente constituidas y capacitadas para contratar con el Estado.

d. Las importaciones que realiza el Servicio son gestionadas por la División Logística del M.D.N, actuando como intermediaria en la gestión de compra, la empresa I.T.C. Ltda..
e. En relación a los pagos, los recibos que se tuvieron a la vista son de la empresa I.T.C. Ltda. y no de la firma proveedora del exterior, los cuales no cumplen las formalidades requeridas.
f. De la documentación proporcionada por la referida empresa no surge que la misma se encuentre debidamente legitimada para realizar cobros en nombre de los proveedores del exterior. Por lo que no se puede tener certeza que los montos abonados hayan cancelado las deudas contraídas con la empresa proveedora del exterior.
g. De la comparación de la factura pro forma que es emitida por el proveedor del exterior a nombre del S.CC.MM y los precios que la empresa I.T.C. Ltda. le fija al Servicio mediante la entrega de una lista de precios, surgen diferencias sustantivas, siendo en 2 casos analizados el sobreprecio del 57.10% y del 39.50%.
h. El Servicio abona a la empresa I.T.C. Ltda. a medida que vende la mercadería, sin identificar los artículos vendidos ni detallar en los recibos de pago, la factura pro forma que se cancela, lo que dificulta el control y el seguimiento de la deuda contraída.

Deudores

La cobranza por concepto de ventas a crédito, se realiza mediante retención de los haberes. De acuerdo a lo informado por la División .Financiero Contable para el año 2008, las ventas a crédito totalizaron $ 123.955.727 y las cobranzas efectuadas en el mismo año $ 124.516.642, por lo cual los deudores excedidos no provendrían del año 2008, sino de deudas de años anteriores.

Del análisis de una muestra de los estados de cuenta de deudores emitidos por el programa a efectos de analizar la cobrabilidad de los mismos surge que:

a. No se pudo verificar el saldo inicial de deudores en el actual programa informático, debido a que no se tuvo acceso a la documentación respaldante de los movimientos que conforman el saldo final de deudores existentes en el programa anterior.
b. Si bien fueron solicitados los listados respaldantes de la migración de datos entre los programas informático AS 400 al Visual Store, los mismos no fueron proporcionados al 15 de Diciembre de 2009.
c. No es posible determinar la composición del saldo inicial a junio de 2006, debido a que el programa anterior AS 400 no permite la discriminación entre capital e interés.
d. El Servicio aplica sobre saldos adeudados un interés capitalizable mensualmente del 4%. Del análisis jurídico realizado se constató que la forma de aplicar el interés por las ventas a los usuarios se asemeja a lo establecido para los contratos de índole comercial, lo que implica generar intereses sobre intereses vencidos. No se tuvo evidencia de la de que los usuarios estén informados de dicha forma de cálculo, por lo tanto se observa que la forma de cálculo que está aplicando el Servicio, a excepción de que exista dicho acuerdo, no está permitida en nuestro ordenamiento jurídico.

Conclusiones y Recomendaciones

En relación a la evaluación de los procedimientos y controles implementados en la Sección Sastrería,

se concluye que si bien cumple con el cometido asignado, presenta apartamientos significativos a la normativa vigente en relación con la contratación del personal que desarrolla tareas en la Sección.

En cuanto a la Sección Prendas Importadas se concluye que no es posible evaluar el cumplimiento de su cometido debido a que no existen controles implementados tendientes a salvaguardar los activos del Servicio y que permitan asegurar la integridad, confiabilidad y transparencia de las transacciones de compra y registros, principalmente en lo que refiere a los proveedores del exterior.

Asimismo, se constataron apartamientos significativos a la normativa que le es aplicable en el proceso de compras y de contratación con los proveedores así como en el cumplimiento de las formalidades mínimas exigidas en la documentación respaldante de las compras y pagos.

En lo referente a deudores, si bien a principios del año 2009 el Servicio inició algunas gestiones de cobro, no se han establecido procedimientos adecuados para el tratamiento de las deudas. La información de que dispone el S.CC.MM. para realizar la gestión de dichos deudores no es confiable debido a que los registros no brindan seguridad razonable en cuanto a la integridad y exactitud de los datos, de modo de reflejar los montos reales adeudados y, a que la documentación de las deudas más antiguas y de monto significativo no está disponible.

En cuanto al cumplimiento de la normativa aplicable en lo que refiere a la generación y cálculo de intereses sobre las deudas, se concluye que se aparta de lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico. No obstante, cabe destacar que el Servicio está realizando gestiones con el fin de regularizar la situación. Previo a la emisión del presente informe, se dictó una Directiva en la que se estableció una reducción de la tasa de interés así como que figure una nota al pie del comprobante de venta en la que se indica el porcentaje de interés que se aplica y la forma de cálculo.

Se recomienda:

1. Establecer procedimientos y controles sobre las importaciones de modo de asegurar la veracidad e integridad de las mismas.
2. Esclarecer la vinculación del Servicio con la empresa I.T.C. Ltda.
3. Exigir a los proveedores la presentación de documentación formal por las compras de la Sección Prendas Importadas y controlar la vigencia de los certificados de obligaciones tributarias.
4. Adecuar el proceso de compras en la Sección Prendas Importadas a la normativa vigente, en lo que refiere a dar cumplimiento a las formalidades exigidas para la contratación con el Estado.
5. Instrumentar procedimientos adecuados en la Sección Prendas Importadas de modo de tener el inventario registrado y actualizado.
6. Promover el dictado de normativa adecuada a fin de regular el porcentaje y la forma de cálculo del interés a cobrar por el Servicio por las ventas que realice a crédito.
7. Implementar procedimientos que den confiabilidad en la generación de los datos de modo que permitan ser eficaces y eficientes en la gestión de deudores.
8. Realizar una revisión de los saldos de deudores excedidos de modo de cumplir con la normativa vigente.
9. Implementar procedimientos adecuados de modo de salvaguardar la documentación que respalda las ventas.
10. Adecuar las contrataciones de confeccionistas y bordadores de la Sección Sastrería de modo de cumplir con la normativa que les es competente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA (COMAR)

La auditoría comenzó el 14 de agosto de 2009, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El período objeto de análisis fue el comprendido entre los años 2007 y primer semestre de 2009 y en lo que refiere a los fondos M.O.P., fue desde el año 2006 hasta Enero de 2009.

El objetivo consistió en evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable a los ingresos y la confiabilidad e integridad de la información contable de los fondos de la cuenta corriente en dólares, denominada "M.D.N. - Administración Fondos de Terceros", por parte del Servicio de Hacienda y Contabilidad (SECON).

Asimismo, se evaluó la ejecución del pago de proveedores con fondos provenientes de la participación del COMAR en las Misiones de Operaciones de Paz (M.O.P.) por parte de la División Logística del Estado Mayor de la Armada, N4 – EMLOG.

Análisis normativo de los ingresos

En el análisis de los ingresos de la cuenta, se detectaron además de fondos de terceros, otros ingresos que constituyen fondos públicos de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 del T.O.C.A.F. a saber:

1. Ingresos por las actividades de reparación naval en los Diques Mauá y Punta Lobos, y por la construcción naval en el Astillero, del Servicio de Construcciones y Reparaciones y Armamento (SCRA)
2. Multa aplicada por la PRENA al buque SKYROS, por la contaminación de las aguas de jurisdicción nacional
3. Ingresos por el servicio de rescate, mantenimiento, salvamento marítimo y operaciones de buceo prestadas a terceros por el Servicio de Grupo de Buceo (GRUBU).

Se constató la existencia de otros ingresos que atienden a situaciones puntuales y no regulares.

Ingresos

De la evaluación del control interno en el ingreso de fondos a la cuenta surgen las siguientes debilidades:

a. La División Contaduría no controla en todos los casos la integridad de los fondos y su origen.
b. No existe oposición de intereses en la División Tesorería, la misma custodia los recibos oficiales en blanco y registra los libros de valores.
c. Falta de integridad de los registros de recibos oficiales en blanco dado que no surge a cual repartición de la Armada se le entregaron los recibos.

Información Contable

<u>Registros contables</u>

Se compararon los ingresos en dólares que surgen de los registros contables del SECON, con los importes acreditados por el BROU, dando lugar a las siguientes diferencias:

Importe en U$S	Registros Contables	BROU	Diferencia
Año 2007	10.797.210	7.965.495	**2.831.715**
Año 2008	12.974.724	11.531.589	**1.443.135**
Ene - Jun 09	9.592.995	9.388.286	**204.709**

En el siguiente cuadro se explica la composición de las diferencias:

Concepto	Año 2007	Año 2008	Ene-Jun 2009
Partidas Conciliatorias	2.699	- 49.587	49.887
Anulaciones por errores	2.429.542	1.254.174	119.759
Traspasos entre subcuentas	402.954	239.742	55.063
Sin registro contable *	- 3.480	- 1.194	- 20.000
Diferencia Total	**2.831.715**	**1.443.135**	**204.709**

*Corresponden a partidas que figuran en el estado de cuenta bancario y no se encuentran registradas en el Libro Banco.

- las diferencias del 2007 y 2008 responden a un canje de cheques,
- la diferencia de U$S 20.000 responde a una devolución por un retiro en Marzo de 2008, para una Misión en Portugal, no realizándose el registro contable correspondiente. Dicho retiro permaneció como partida conciliatoria hasta Enero de 2009, fecha en la que el mismo fue cancelado.

Rendiciones de Cuentas.

Se constató que no todos los ingresos correspondientes al mes de julio de 2008, fueron declarados en la rendición de cuentas respectiva. La diferencia entre lo que figura en los registros contables del SECON y lo rendido, asciende a U$S 1.907.741. Dicha diferencia se explica por lo siguiente:

a. Partidas que están en registros y que no fueron rendidas las que totalizan U$S 1.977.254, que corresponde a U$S 1.047.283 por depósito de la PRENA por el cobro de una multa realizada al buque SKYROS, a U$S 268.000 para giros al exterior y U$S 661.971 por anulaciones.
b. Partidas que fueron rendidas y que no están en registros las que totalizan U$S 69.513, no corresponden a movimientos bancarios sino a traspasos entre subcuentas.

Evaluación de los pagos realizados con Fondos M.O.P.

Los fondos provenientes de la participación del COMAR en las M.O.P. hasta Enero de 2009 fueron administrados por la División N 4 - EMLOG. La misma dispuso en los años 2006 hasta Enero de 2009 de un total de U$S 11.297.425 para gastos de funcionamiento e inversión.

Pagos en efectivo.

Del análisis de una muestra de comprobantes, surgen las siguientes observaciones:

a. Ausencia de documentación respaldante de los pagos:

- entre los años 2006 a 2008, se realizaron pagos por un total de U$S 2.365.293 con facturas pro forma y comprobantes no oficiales,
- pagos de U$S 177.071 realizados a partir de fotocopia de comprobantes,
- pagos con factura de crédito sin recibo correspondiente y viceversa,
- giro bancario al Deutsche Bundesbank de U$S 105.792 sin comprobante del giro y de la compra de repuestos buque Gral. Artigas y camiones.

b. Transferencias a áreas de misión sin rendición de cuentas: por un total de U$S 373.234 en los años 2006 a 2008, sin informe detallado del gasto.

Pagos a través de la cuenta bancaria.

La División N 4 – EMLOG realizó depósitos por un total de U$S 122.627 los cuales no corresponden a Fondos M.O.P. ni adelantos de la Tesorería General de la Nación, no teniendo evidencia de su origen.

Conclusiones y Recomendaciones

El Servicio de Hacienda y Contabilidad (SECON) no da cumplimiento a la normativa aplicable respecto a los fondos de la cuenta denominada “M.D.N - Administración Fondos de Terceros”, dado que no se ajusta al régimen financiero - contable establecido en el T.O.C.A.F., vertiendo a la cuenta fondos que no son exclusivamente de terceros. Se detectaron ingresos que constituyen fondos públicos que no se depositaron en la Cuenta Única Nacional y tampoco se incluyeron en la rendición de cuentas.

La información contable respecto de la cuenta carece de exactitud, confiabilidad e integridad, dada la existencia de errores y omisiones en los registros, la falta de documentación respaldante de ingresos y de egresos, la insuficiencia de controles respecto del origen y naturaleza de los fondos.

De la evaluación de los pagos realizados con Fondos M.O.P. se observa que el COMAR carece de documentación probatoria formal y confiable del destino dado a los mismos por un total de U$S 2.648.156, por lo que no es posible afirmar que todos los fondos provenientes de la participación del COMAR en las M.O.P. hayan sido destinados a gastos de funcionamiento e inversión de la Armada.

Se recomienda al M.D.N.:

1. Crear en el COMAR una unidad de auditoría interna, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno para mejorar los procesos y operaciones de la organización.
2. Realizar una investigación administrativa a los efectos de determinar si hubo un manejo irregular en la ejecución de los Fondos M.O.P. percibidos por el COMAR en el período objeto de análisis.

Se recomienda al COMAR:

3. Redefinir la posición institucional del SECON mediante la vía normativa respectiva, de modo que la asignación de autoridad sea acorde con la responsabilidad por la gestión y fiscalización de los fondos de la Armada.

4. Establecer una política de capacitación del personal que cumple funciones en el SECON, acorde con las competencias requeridas para el desarrollo de las mismas.
5. Depositar todos los ingresos que constituyen fondos públicos en la Cuenta Única Nacional y rendir cuenta conforme a lo dispuesto por los Art. 114 y siguientes del T.O.C.A.F.
6. Definir e implementar procedimientos administrativos y contables, que aseguren de manera razonable, la gestión transparente de los fondos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

La auditoría comenzó el día 4/08/09, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El objetivo consistió en el seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en informe de fecha 16/11/06, respecto al sistema de control interno implementado, en los Servicios de Tutela y Vivienda, para tener seguridad razonable de la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información relativa a los fondos que administran, el destino de los mismos y el cumplimiento de la normas legales.

La auditoría abarcó el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 al 31 de julio de 2009.

Marco de Referencia

La Unidad Ejecutora otorga beneficios que consisten en ayudas pecuniarias y médicas, becas de discapacidad y de estudio, seguro de vida y discapacidad, gastos de sepelio y prótesis de pierna. Los mismos se financian con fondos de terceros provenientes de retenciones del orden del 1% del sueldo básico de los activos más el 1% sobre el nominal de las retribuciones de retirados y pensionistas. A este último porcentaje se retiene hasta el 20% para gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Ejecutora.

En relación a la Información sobre las ayudas pecuniarias y médicas otorgadas a los funcionarios, retirados y pensionistas policiales.

a. El programa informático implementado presenta carencias ya que no proporciona información sobre el monto total adeudado por los beneficiarios, el acumulado de los préstamos otorgados y el de las cuotas cobradas.
b. El sistema está programado para imputar automáticamente, el importe de la cuota al vencimiento, independientemente del efectivo cobro de la misma.

En relación al Balance al 31/12/08 y Balancete de saldos al 31/7/09

a. Los Estados Contables presentados no se ajustan a las Normas Contables Adecuadas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Contaduría registra por el criterio de lo percibido e imputa a cuentas de Resultados los préstamos otorgados y su devolución.
b. Las cuentas bancarias en moneda extranjera se contabilizan en su moneda de origen y las de Unidades Indexadas en pesos, a diferentes cotizaciones.
c. No se realizan conciliaciones bancarias de las cuentas en unidades indexadas.
d. De los Estados de Cuentas Bancarios al 31/7/09, Plazo Fijo (dólares y unidades indexadas), Caja de Ahorro y Cuenta Corriente en moneda extranjera, surgen partidas significativas que se mantienen inmovilizadas con una antigüedad superior a 24 meses.

Conclusiones y Recomendaciones

El Servicio de Tutela ha implementado medidas tendientes a subsanar las debilidades de control interno detectadas en informe de fecha 16/11/06. Asimismo, el Departamento de Contaduría ha instrumentado actividades de control respecto a la información que procesa del mencionado Servicio. Sin embargo, de la evaluación de las actividades de control establecidas, surge que las mismas no permiten obtener seguridad razonable sobre la integridad y veracidad de la información de los ingresos que percibe dicho Servicio, el otorgamiento de los beneficios y su respectiva liquidación. Por tanto, no resultan suficientes para detectar, prevenir y corregir errores e irregularidades significativas. Esto determina un riesgo alto, en relación a la administración, registro y control de los fondos de terceros, manteniéndose, así, las conclusiones y recomendaciones arribadas en la actuación efectuada en el año 2006:

1. Falta de garantías en la información referente a los préstamos, que incide en la toma de decisiones y adopción de medidas acordes a las necesidades tendientes a mejorar la gestión del Organismo.
2. La aplicación de criterios contables inadecuados y la definición de controles sobre los datos procesados por Tutela, que resultan insuficientes, conlleva a que los Estados Contables no cumplan con los supuestos fundamentales en la materia, por lo que no brindan información completa ni adecuada de la situación económica y financiera de la Institución.
3. No se da cumplimiento a lo establecido en el art. 3° de Ley N° 14.854, de fecha 15/12/78, referente al destino de los fondos del Servicio de Tutela Social Policial, ya que se mantienen partidas significativas inmovilizadas en cuentas bancarias.

Se recomienda:

1. Confeccionar Estados Contables basados en Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, reflejando la situación patrimonial y los resultados de la gestión del Servicio, a efectos de que la Dirección cuente con una herramienta válida para la toma de decisiones. A su vez, permita rendir a los beneficiarios la administración de sus fondos.
2. Diseñar e implementar, en el Servicio de Tutela y en el Departamento de Contaduría, actividades de control que minimicen los riesgos inherentes a cada tarea.
3. Rever el programa informático del Servicio de Tutela, a efectos de contar con un sistema que brinde información en forma confiable, oportuna, clara, completa y útil. Debe implementar controles sobre las modificaciones debidamente autorizadas y muestreos en forma periódica de las cuentas corrientes. Ambas acciones contribuirían a la eficiencia y eficacia en la gestión de la Institución.
4. Conciliar la información contenida en el registro del Departamento de Contaduría con la procesada por Tutela, a efectos de brindar saldos confiables acerca de los derechos que tiene la Organización sobre terceros.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3° de Ley N° 14.854, referente al destino de los fondos del Servicio de Tutela Social Policial que mantienen inmovilizados en cuentas bancarias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

La auditoría comenzó el 10/10/09, a efectos de dar cumplimiento a lo acordado con la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio del Interior.

El objetivo fue evaluar la eficacia y eficiencia de los procedimientos y las actividades de control implementadas en el proceso de compras y el destino dado a las mismas. La actuación abarcó a los Departamentos de Administración (Secciones de Licitaciones, Compra Directa, Proveeduría y Tesorería), Logística y Flota.

El alcance de la actuación comprendió el período enero/07 a octubre/09.

Marco de referencia

La Dirección Nacional de Bomberos funciona con una estructura organizativa que se divide en 13 Departamentos y 8 Zonas, según el organigrama. De estas últimas dependen jerárquica y funcionalmente los Destacamentos del Interior del país y Montevideo.

Los Departamentos de Administración y Logística dependen del Director Nacional y el Departamento de Flota depende del Sub-Director Nacional.

El Departamento de Administración es el responsable de planificar, tramitar, ejecutar y registrar las compras de los bienes solicitados, con la aprobación del Director Nacional. Asimismo, efectúa la tramitación de las compras internacionales interviniendo para ello la Unidad Importaciones del Ministerio del Interior.

Determinados bienes, como ser uniformes y zapatos, se adquieren a través de la Dirección General de Secretaría.

Análisis de expedientes de Licitación y Compra Directa

Del análisis de los expedientes respecto del cumplimiento de la normativa legal y la documentación respaldante, se pudo constatar que:

a. En relación a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no se puede asegurar que todas las empresas hayan constituido dicho depósito, en caso de corresponder, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 55 del TOCAF.
b. La documentación que respalda el cumplimiento de la adjudicación, no se archiva de forma que permita verificar su ejecución.

Evaluación de los procedimientos en la recepción y distribución de bienes

Del resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en los Departamentos de Flota y Logística y en la Sección Proveeduría surge que:

a. Las actividades implementadas para recepción y distribución de los bienes no son adecuadas.
    - Las unidades encargadas de dicha tarea, no poseen información sobre los bienes a recibir que permitan un adecuado control de los mismos.

- Los materiales de construcción recibidos, no se ajustan a los adjudicados por licitación, lo que contraviene los principios establecidos en el lit. f, art. 131 del TOCAF (igualdad entre los oferentes, publicidad y concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y selección de las ofertas).
- No surge como práctica habitual la conformación de la recepción de la mercadería como constancia de control.
- Los registros llevados en las unidades involucradas en la recepción y distribución son deficientes para un adecuado control de los mismos, ya que no brindan información íntegra de los bienes.

b. Los funcionarios carecen de una adecuada capacitación para el desempeño de sus funciones en las áreas auditadas.

Verificación del cumplimiento de las etapas del gasto

La ausencia de actividades de control habilita que se paguen mercaderías no entregadas y que los bienes recibidos no reúnan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación del procedimiento licitatorio de compras se puede concluir que el mismo se ajusta a los requisitos establecidos en la norma vigente. Sin embargo, existen debilidades en las actividades de control en el proceso de recepción, registro, distribución y pago, que afectan la eficacia y eficiencia del mismo ya que no permiten asegurar que las mercaderías recibidas se correspondan con las adjudicadas y que todos los bienes pagados hayan sido recibidos.

Se recomienda:

1. Determinar procedimientos y actividades de control acordes a las tareas inherentes a cada Dirección y oficinas, definiendo funciones, tareas y responsabilidades, a fin de que se obtenga una eficiente y eficaz utilización de los recursos y proporcione un grado de confiabilidad razonable de la información. A tales efectos, se debe establecer mecanismos que garanticen que los bienes recibidos sean los adjudicados y se recepcionen en tiempo y forma, que los registros brinden información completa, exacta y clara sobre la mercadería custodiada y que la autorización para el pago de facturas, sea posterior a la recepción de los bienes.
2. Acatar lo establecido por Resolución de adjudicación, en materia de cumplimiento con el objeto de la licitación, según lo establecido en el lit. f, art. 131 del TOCAF, referente a los principios generales de la contratación administrativa, igualdad entre los oferentes, publicidad y la concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas.
3. Implementar manuales de procedimientos donde se establezcan las tareas y actividades de control en relación a la adquisición y administración de los bienes. Asimismo, se debe proceder a la capacitación del personal a fin de optimizar los recursos humanos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE CARRETERO

La auditoría comenzó el 14/10/09 de acuerdo al Plan Anual de Auditoría del año 2009.

El objetivo de la auditoría consistió en evaluar la eficacia del proceso de expedición de documentos que habilitan la circulación de los vehículos de transporte profesional y no profesional de carga, en la oficina central del MTOP de Montevideo y en las regionales del interior del país, excluido el transporte internacional de carga y los permisos especiales de circulación.

El alcance de la actuación abarcó el período noviembre de 2008 – octubre de 2009.

Marco de Referencia

El proceso tiene como objetivo habilitar a circular en el territorio nacional, a aquellos transportistas profesionales y no profesionales de carga, que cumplan con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente. El proceso culmina con la emisión del permiso nacional de circulación para el transporte no profesional de carga y, de las cédulas de identificación y un autoadhesivo para las empresas profesionales de carga.

Permisos provisorios de circulación.

Se detectaron debilidades en el procedimiento de emisión de los permisos provisorios emitidos en Montevideo en el Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE).y en el interior del país, las que se detallan a continuación:

1. Emitidos en Montevideo
   a. Falta de medidas de seguridad en los provisorios que eviten su adulteración.
   b. Inexistencia de manuales o instructivos que formalicen los criterios para otorgar estos provisorios y que indique, de acuerdo al tipo de incumplimiento, el plazo máximo a otorgar los mismos.
   c. La imposibilidad de introducir modificaciones a las observaciones ingresadas por primera vez al sistema no permite realizar un seguimiento adecuado de las observaciones realizadas, ni de la evolución de las mismas.
   d. Inexistencia de registros de provisorios emitidos lo que dificulta el control de su emisión, pues existen aproximadamente 30.000 vehículos por año que solicitan este tipo de permiso.
2. Emitidos en el interior del país.
   a. Falta de medidas de seguridad en los provisorios para circular sin carga a los efectos que el usuario tramite el CAT.
   b. Utilización de permisos provisorios por un período superior al autorizado y excediendo el máximo de 3 permitidos: Se detectaron situaciones que se expidieron más de tres provisorios, por lo que determinados vehículos circularon con estos permisos, por períodos superiores

a diez meses. Por lo expuesto, los provisorios emitidos no cumplen con la finalidad para la cual fueron creados y sustituyen, en determinadas ocasiones, al permiso definitivo, casi por la totalidad del período de vigencia del mismo.

c. Controles ineficaces de su emisión: Se constataron atrasos en las rendiciones efectuadas desde las regionales del interior y no se encontraron registros que muestren los vehículos que se encuentran autorizados a circular con más de dos provisorios. Asimismo, las regionales deben enviar a la oficina del CIRHE, una de las vías de dichos documentos. Sin embargo, únicamente se envían dichas copias, en el momento de expedir el primer provisorio.
d. Tratamiento inadecuado a los papeles que son utilizados como documentos provisorios: al sustituir al permiso definitivo en un determinado período de tiempo, deberían ser controlados de forma similar. A modo de ejemplo, y como se mencionó anteriormente, algunos permisos provisorios no se encuentran prenumerados, otros no se controla su correcta utilización, no queda registro informático de su emisión.

Documentos definitivos de circulación.

Los documentos obligatorios para la circulación de los vehículos de transporte profesional de carga son la cédula de identificación, la placa adicional –o stickers y el permiso nacional de circulación. Los tres documentos constituyen valores fiscales. Hasta la fecha del referido informe, no fueron considerados valores fiscales, por lo que se constataron las siguientes debilidades:

1. Cédulas de identificación.
   a. No se encuentran correctamente individualizados
   b. Falta de coordinación y comunicación entre el Órgano de Control y la DGTC para realizar la adquisición de nuevos documentos ante una demanda no prevista en la compra de documentos para el ejercicio 2008.
   c. Inexistencia de medidas de seguridad y registro de valores fiscales: éstos documentos, no se registran en el sistema informático, en ningún momento del procedimiento de emisión.
2. Placa adicional.

A diferencia de las cédulas de identificación, son ingresadas al sistema informático en todo el procedimiento. Por tal motivo, se puede determinar, quien tiene en custodia un determinado autoadhesivo o quien fue el funcionario que lo emitió.

3. Permisos nacionales de circulación.
   a. No existen registros con el stock y las entregas realizadas al CIRHE.
   b. No se implementaron medidas de seguridad sobre la custodia de los mismos pues no son considerados valores fiscales.
   c. No se encuentran ingresados al sistema informático lo que dificulta el control sobre la emisión de los mismos.
   d. No se detectó un registro con las personas autorizados a retirar los documentos de la Dirección, ni de las personas autorizadas a emitirlos.

Las debilidades en el sistema de control de los permisos nacionales de circulación, aumentan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a su uso indebido.

Conclusiones y recomendaciones

El proceso para expedir los documentos que habilitan la circulación de los vehículos de transporte profesional y no profesional de carga, presenta debilidades lo que hace que el mismo no sea eficaz para el cumplimiento de su objetivo.

El sistema informático actual es obsoleto y presenta debilidades y falta de controles. Actualmente, la DGTC, tiene previsto instalar un nuevo sistema informático por lo que no se han realizado cambios adicionales al sistema existente. Sin embargo, se deberían contemplar estos aspectos en el nuevo sistema.

Se recomienda:

1. Registrar en el sistema informático, todo documento que sea emitido con la finalidad de autorizar a circular en territorio nacional, sea en carácter de provisorio o definitivo, con el detalle de la fecha, la oficina y la persona que lo emitió.
2. Registrar en el sistema informático todas las observaciones que tuvo el usuario en los permisos provisorios, la fecha en que las mismas fueron subsanadas y las nuevas observaciones que pudieran surgir.
3. Descentralizar la emisión de los documentos en las regionales del interior del país. En caso de no ser posible la permanencia de funcionarios escribanos en dichas oficinas, solo se debería remitir a la oficina de Montevideo, aquellos trámites que requieran certificados notariales.
4. Controlar la emisión de los provisorios en las regionales del interior del país, de no ser posible la descentralización total de la emisión de documentos. Deben quedar registros en el nuevo sistema informático de los provisorios emitidos y de las autorizaciones a más de dos provisorios y los motivos que generan dicha situación.
5. Controlar la custodia y emisión de los documentos de uso obligatorio para circular en territorio nacional –cedulas de identificación, placa adicional y permisos nacionales de circulación-, de modo de tener conocimiento del estado de cada documento -emitido, destruido, inutilizado o se encuentre en poder de funcionarios autorizados del CIRHE o de Tesorería-. Adicionalmente, en caso que los mismos se encuentren en stock, se deben tomar las medidas de seguridad correspondientes y tener un registro con la cantidad de documentos existentes, las altas, las bajas y las personas autorizadas a retirarlos.
6. Mejorar la coordinación y comunicación entre el Órgano de Control y la DGTC a los efectos de la adquisición de las cédulas de identificación y de las placas adicionales.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.)

La auditoría comenzó el 17/04/09 de acuerdo al Plan Anual de Auditoría y conforme a lo previsto en la cláusula 22 del Convenio FOCEM 08/07 (COF), en el marco de la Decisión de la CMC Nº 18/05 y el Reglamento FOCEM (Dec. CMC 24/05).

El objetivo consistió en evaluar la eficacia de los procedimientos implementados por la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución del proyecto FOCEM, consistente en la realización de obras en Ruta Nº 26, tramo: Melo (km. 2) – Arroyo Sarandí de Barceló (Km. 54).

El alcance abarcó el período mayo 2008 – julio 2009, sin perjuicio que para el análisis de los expedientes licitatorios se debió considerar desde el año 2007, habiendo sido realizada, a su vez, la visita a la Regional Melo y la Inspección física (in situ) de la obra, el día 7 de setiembre de 2009.

Marco de referencia

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es un Fondo creado por las Decisiones CMC N° 45/04 y Nº 18/05, destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. Está integrado por contribuciones financieras no reembolsables de los Estados Partes del MERCOSUR.

El 17 de julio de 2007 se firma el Convenio Nº 08/07 (COF) entre el Estado Uruguayo y la Secretaría del MERCOSUR (SM) para la ejecución del proyecto Ruta 26: tramo Melo – Arroyo Sarandí de Barceló, fundamental en la interconexión regional Argentina – Brasil. Este proyecto tiene como objetivo la rehabilitación de 52 kilómetros de la ruta 26: corrección de drenaje, alargue de alcantarilla, ensanches parciales de plataforma existente, ensanche y mejoramiento del firme, bacheo del pavimento existente, recargos de material granular, reparaciones en los puentes sobre los arroyos Chuy, Malo y Aº Sarandi de Barceló, y la colocación del tratamiento bituminoso doble en calzada y tratamiento bituminoso simple en banquinas.

Evaluación de Control Interno

a. En términos generales, la estructura organizativa con la que se ejecutó el Proyecto es adecuada para dar cumplimiento con los objetivos del mismo.
b. Se constató debilidades en la formalización de las designaciones de los funcionarios asignados a las obras. La ausencia o demora en la formalización por escrito en las designaciones puede dificultar la debida delimitación de responsabilidades.
c. En cuanto a la información y comunicación de la misma entre los integrantes de la estructura jerárquica se evalúa como apropiada.
d. La D.N.V. tiene implementado procedimientos de supervisión para llevar a cabo la ejecución de obras, que fueron aplicados para dar cumplimiento con el objetivo del Proyecto FOCEM.

Las mismas se cumplieron en forma razonable, existiendo para ello la debida oposición de intereses, un flujo de información adecuado entre la línea jerárquica, niveles de autorización definidos y registros de las operaciones. Sin perjuicio de ello se observa que:

- Las actividades de los funcionarios que se desempeñan en las obras no se encuentran establecidas por escrito.
- No existen criterios predefinidos acerca de la periodicidad con la que deben realizarse los ensayos de laboratorio

Evaluación de procedimientos para la ejecución del Proyecto

a. La documentación respaldante de las actividades de supervisión son archivadas donde determine cada Director de Obra, por lo que no existe un criterio único. Por tal motivo, no se tuvo acceso a la totalidad de la documentación respaldante de la ejecución de obra.
b. De los ensayos de laboratorio no queda constancia del responsable ni del control efectuado por el Director Adjunto.
c. La obra tuvo un atraso del 91% en el primer tercio de ejecución de la obra, comenzando a disminuir en el mes de agosto de 2008 al comenzar sus tareas la empresa subcontratista.
d. No surge con claridad el tratamiento que se le dio a las obras en su etapa de ejecución. Por un lado se consideró las obras individualmente. Por otro lado, al adjudicarse ambas obras a una misma empresa, se utilizó un único laboratorio, el mismo personal técnico y al determinar los montos de las multas a aplicarse, se consideraron en algunos informes, las obras individualmente o en su conjunto.
e. A los efectos de verificar el estado las obras, se corroboró que se cumple con la normativa exigida en materia de señalización y cartelería exigida por FOCEM, estado general de las obras, impacto ambiental y mediciones, longitud y ancho de la ruta.
f. Al momento de realizarse la inspección, el clima se presentó con lluvias copiosas y fuertes vientos, sin embargo el vehículo en que se recorrió la ruta, tuvo buena adherencia al pavimento, no se produjeron acumulaciones de agua y se verificó un buen desagüe en el total de la misma.
g. Los costos previstos en el convenio difirieron de los costos de los contratos firmados entre la empresa adjudicataria de ambas licitaciones y el MTOP, aumentando el costo del Proyecto. El mayor costo se debió al incremento de los precios internos y una disminución del tipo de cambio previo a la ejecución de obra. De esta forma el Estado uruguayo asumió el 50% del costo del Proyecto.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación practicada sobre la eficacia de los procedimientos implementados por la D.N.V. para la ejecución del proyecto FOCEM, consistente en la realización de obras en Ruta Nº 26, tramo: Melo (km. 2) – Arroyo Sarandí de Barceló (Km. 54), se concluye que en términos generales, dichos procedimientos han sido eficaces para el cumplimiento de la ejecución del Proyecto, contando con una estructura adecuada, debida oposición de intereses, canales de información y comunicación apropiados y actividades de control que permitieron mitigar los riesgos asociados a la ejecución de la obra.

Sin perjuicio de ello, se detectaron debilidades derivadas principalmente de la posición asumida por el MTOP respecto a la ejecución de dos tramos de ruta continuos, adjudicadas a una misma empresa. Asimismo, existen fallas en la formalización y criterios establecidos en determinados controles.

Se recomienda:

1. Mejorar los aspectos de control interno en los que existen debilidades:
   - designando por escrito a los funcionarios afectados a las obras, a efectos de poder determinar con mayor precisión el período en que se encuentran afectados a las mismas y delimitar responsabilidades;
   - estableciendo por escrito las actividades de control y definiendo criterios respecto a la periodicidad con la que deben realizarse los ensayos de laboratorio en el Departamento de Ensayos, así como la comunicación de los resultados. A su vez, las planillas donde se registran los resultados de los controles efectuados deben presentar la formalidad necesaria para brindar confiabilidad.
2. Definir un procedimiento para el archivo de la documentación respaldante de la obra, que facilite su localización y acceso luego de finalizada la misma, a efectos de que estén disponibles en caso de ser necesario.
3. En aquellos casos que el MTOP resuelva adjudicar a una misma empresa, dos o mas licitaciones para la ejecución de una misma obra, se solicite la presentación de un Plan de Desarrollo de Trabajo y Preventivo de Flujo de Fondos Único. De esta forma, se podría realizar un adecuado seguimiento y control de la obra.
4. En caso de excederse de los montos por rubro establecidos en el presupuesto de obra, se deberían requerir autorizaciones en los niveles jerárquicos correspondientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS (DGR)

La auditoría comenzó el día 25/05/09, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del año 2009.

El objetivo consistió en la evaluación de los procedimientos de control implementados por la Unidad en el proceso del registro de la información, que permitan tener una seguridad razonable respecto a la integridad, veracidad y legalidad de la información brindada por la D.G.R. a toda persona interesada, de acuerdo a los cometidos establecidos en la norma legal.

La auditoría se realizó sobre los procesos implementados en la Sección Registros Inmobiliarios. A los efectos de la evaluación fue considerado el ejercicio 2008, sin perjuicio de recurrir a datos e información de ejercicios anteriores.

Se seleccionaron los registros de Montevideo y Maldonado utilizando los criterios de: volumen de información procesada y demandas presentadas contra la D.G.R., resultante de la información suministrada.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Evaluación de controles sobre el ingreso de datos al Sistema Único Registral (SUR)

a. Ingreso de documentos autorizados por escribanos desinvestidos:
   - Escribanos que ingresaron documentos en fecha posterior a la notificación.
   - Error en la digitación del número de escribano, ingresando el número correspondiente a un escribano desinvestido.
   - Error en el listado de la S.C.J., estableciéndose la fecha de notificación anterior a la fecha de la desinvestidura.
b. Documentos con calificación provisoria vencido el plazo establecido para levantar las observaciones o para la caducidad del documento.
   El riesgo asociado refiere a la posibilidad de levantar observaciones fuera del plazo legal permitido.
c. Documentos ingresados al SUR correspondientes al Registro de Maldonado pueden tener distintos criterios de control según si se ingresan en Montevideo o en Maldonado que pueden afectar la confiabilidad de la información.

Documentos Emitidos por la D.G.R.

De la inspección ocular, se constató un uso inadecuado del papel de seguridad, no registrando inventario, ni control sobre la utilización de los mismos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA - MALDONADO

De los procedimientos de auditoría aplicados en el Registro de Maldonado – Sección Inmobiliaria, se comprobó que la base de datos no es íntegra y presenta errores, en virtud de:

a. Ingreso incompleto y/o con errores de la información histórica volcada hacia el SUR, Esto dificulta el control del tracto sucesivo al momento de la calificación, debiendo consultarse en reiteradas oportunidades a los ficheros y/o libros.
b. Las correcciones a la base de datos las realiza el funcionario que detecta el error no siendo realizadas o supervisadas por un funcionario técnico (escribano).
c. La falta de supervisión en las correcciones, lleva a que cuando los errores detectados involucran varios padrones, dependa del funcionario si los corrige o no. Esto se observó en caso de marginales de hipotecas, y en fraccionamientos por mayor área, lo que conlleva el riesgo de retro alimentación de errores en caso de una nueva equivocación en la modificación de los datos.
d. La mayoría de los funcionarios tienen usuario y claves que les permite modificar la base del SUR, lo que dificulta la tarea de supervisión de la Dirección del Registro.
e. El estado catastral de los bienes que tiene registrado la D.G.R. no está actualizado con el vigente en la Dirección Nacional de Catastro, afectando la calidad de la información.

VÍNCULOS INSTITUCIONALES

Dirección Nacional de Catastro

No se ha obtenido evidencia de dicha comunicación, siendo de mayor relevancia en Maldonado, donde se realizan modificaciones en el catastro de los bienes con mayor frecuencia que en Montevideo.

Suprema Corte de Justicia

Del relevamiento de la documentación proporcionada por la D.G.R. correspondiente a los comunicados realizados por la S.C.J., se constataron las siguientes situaciones:

a. Recibe información de la S.C.J. respecto a la fecha de vigencia de la desinvestidura de los escribanos en forma tardía, lo que deriva en:
   - Actualización tardía de la base de datos que mantiene la D.G.R. sobre los escribanos desinvertidos
   - Riesgo en el ingreso por parte de la D.G.R. de documentos que carecen de validez
   - Riesgo en la veracidad de la información que brinda la D.G.R.
b. Falta de comunicación por parte de la S.C.J. a la D.G.R. de los escribanos que han rubricado su protocolo, lo que puede derivar en:
   - Ingreso de documentos viciados de nulidad.
   - Dar publicidad registral a escrituras sin matrices, lo que conlleva la nulidad del acto.

Respecto a los escribanos que no rubricaron protocolo, está en estudio un proyecto por el cual existiría una comunicación on- line entre la S.C.J. y la D.G.R., a los efectos de controlar el papel notarial de las escrituras públicas utilizadas por los escribanos en las matrices. Este control minimizaría el riesgo de que el escribano actuante esté desinvestido y sin protocolo rubricado para el ejercicio.

Conclusiones y Recomendaciones

Los procedimientos de control aplicados por la Dirección General de Registros de la Sección Propiedad Inmueble, en el proceso de registro de la información, permiten tener una seguridad

razonable respecto a que la información brindada a sus usuarios es íntegra, presentando debilidades en la exactitud y legalidad que pueden afectar la calidad de la información.

Se recomienda:

1. Registrar en el Sistema Único Registral (SUR), la observación correspondiente a los documentos ingresados que fueron autorizados por escribanos desinvestidos a efectos de realizar su posterior control.
2. Implementar acciones tendientes a mejorar la comunicación con la Suprema Corte de Justicia, en relación a la información sobre escribanos desinvestidos y con rúbrica de los Protocolos, a efectos de minimizar el riesgo de que ingresen a la D.G.R. documentos que revisten de nulidad.
3. Lograr una mayor coordinación con la Dirección Nacional de Catastro a efectos de que toda modificación al estado catastral de bienes inmuebles que se inscriban en ésta, sea comunicado al Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente.
4. Realizar controles mensuales del estado de los documentos respecto a la calificación, y si existieran documentos con calificación provisora con una antigüedad mayor a los 150 días, identificar el motivo y hacer las correcciones necesarias en tiempo y forma, minimizando el riesgo de que las observaciones sean levantadas fuera del plazo legal establecido y obteniendo mejor calidad en la información que brinda la DGR a toda persona interesada.
5. Redefinir el registro de usuarios y perfiles del SUR, especificando aquellos usuarios autorizados a realizar correcciones en la base de datos, bajo supervisión y revisión permanente.
6. Ejercer un control permanente sobre el papel de seguridad, debiendo estar el mismo bajo custodia e inventariado, asegurando la correcta utilización del mismo.
7. En el caso del Registro de Propiedad – Sección Inmobiliaria de Maldonado, implementar a corto plazo las medidas necesarias tendientes a lograr una base de datos íntegra, veraz y confiable.
8. Unificar criterios entre la Dirección del Registro de Propiedad – Sección Inmobiliaria de Maldonado y de Montevideo en los casos de ingresos de documentos en Montevideo que corresponden a Maldonado.

La auditoría comenzó el 15/09/2009 a solicitud del SODRE.

El objetivo de esta actuación consistió en la evaluación de la gestión de los contratos en régimen “cachet”, en cuanto a: financiación; cumplimiento de normas; eficacia y eficiencia del proceso de contratación y control del cumplimiento de los contratos.

El período auditado fue el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2009.

Marco de referencia

El SODRE tiene la potestad de contratar en el régimen denominado contratos “cachet” a artistas, docentes, periodistas y técnicos en radio y televisión, gestores de proyectos culturales y espectáculos.

En todos los casos -salvo cuando se contrata a un “espectáculo” como unidad artística-, las personas contratadas prestan un servicio necesario para que el SODRE cumpla con sus cometidos sustantivos, ya sea en forma continua (estables) o para realizar una obra concreta (puntuales).

El servicio debe prestarse en el marco de una relación de independencia funcional entre el SODRE y la persona contratada, con carácter transitorio y no le otorga derecho a adquirir la calidad de funcionario público.

Por tales características, estos contratos no constituyen una categoría autónoma, sino que se ajustan, según el caso, a un arrendamiento de servicios o a un arrendamiento de obra.

La única particularidad de estos contratos es la especialidad del servicio o de la obra, lo que no le otorga caracteres contractuales propios.

Financiación

a. Objeto del gasto. El pago a las personas contratadas en régimen de cachet se efectúa a través de gastos de funcionamiento, no a través de servicios personales, por lo que dicha categorización no se ajusta a la realidad.
b. Diferencia entre crédito de apertura y monto afectado. A septiembre de 2009, la afectación correspondiente al objeto del gasto indicado, significó un incremento de $ 31.976.965 sobre el crédito de apertura (11.378 %). Esta situación se ha verificado en los últimos tres ejercicios anuales.

Cumplimiento de normas.

a. Objeto del servicio y obras. De las 139 personas actualmente en este régimen, 13 no fueron contratadas para prestar los servicios o realizar las obras permitidas por las Leyes. A su vez, al menos 13 personas fueron contratadas para realizar “funciones de apoyo” a las actividades indicadas en las leyes. Si bien el Artículo 4º del Decreto de 2/4/2003 prevé la posibilidad, éste excede lo establecido en las Leyes.

b. Transitoriedad. 44 de las 139 personas en régimen cachet (31 %), vienen siendo contratadas reiteradamente al menos desde el año 2006, incluyendo: 2 desde 1985, 1 desde 1986, entre otros.
   En estos casos, se desvirtuó el carácter transitorio del vínculo.
c. Procedimiento de selección del contratado. En ninguno de los 36 expedientes analizados consta que se hubiese realizado a nivel SODRE o MEC, un procedimiento competitivo de selección –Artículos 33 35 y 131 literal f) TOCAF-.
d. Justificación de la necesidad de contratar. Si bien los expedientes se inician con la solicitud del jerarca, no se justificó debidamente la necesidad de contratar -Artículo 1 Decreto de 2/4/2003-.
e. Evaluación de desempeño para la recontratación. No se efectúa evaluación de las personas contratadas y en consecuencia, no se toman en cuenta como insumo para la recontratación -Articulo 5 Decreto de 2/4/2003-.
f. Inscripción en BPS y DGI del contratado. Al tratarse de un servicio prestado en el marco de un vínculo de no dependencia, la persona contratada debe estar previamente inscripta en BPS para el pago de aportes patronales y en DGI, para el pago del IVA e IRPF. Se constató que el SODRE no exige dicha inscripción para contratar. Del análisis de una muestra de 36 personas: solo 14 emitieron factura, no así las restantes 22.

Eficacia y eficiencia del proceso para contratar

a. Ejecución de las etapas y plazos. las etapas previstas en el proceso no son ejecutadas en el orden y los plazos establecidos, por lo que en determinados casos, el Consejo Directivo dictó la Resolución con posterioridad a que la persona comenzara a prestar el servicio o finalizara la obra.
b. Estructura del proceso. La estructura del proceso, tal cual es definida y ejecutada, no aporta al Consejo los insumos sustantivos para contratar a la mejor persona o espectáculo requerido: no se contempla la realización de un procedimiento competitivo entre postulantes; no se prevé que el postulante presente currículum con documentos acreditantes y no se contempla la agregación de las evaluaciones de las personas a recontratar.
c. Documentación del trámite del proceso. En general, los expedientes en los cuales se documenta el trámite están incompletos.
d. Intervención del Consejo Directivo. La única intervención del Consejo en el proceso es previa a dictar la Resolución de contratación y firmar el contrato. En términos generales y considerando la carencia de insumos sustantivos que aporta el proceso, el lapso que el Consejo dispone para valorar mérito, conveniencia, necesidad y oportunidad de la contratación, es exiguo.
e. Impacto en la gestión de los RRHH. Las personas contratadas en régimen cachet representan el 32 % del total de personas que se desempeñan en el SODRE y el 30 % del presupuesto destinado a las remuneraciones. Considerando lo observado y la relevancia que las personas en este régimen tienen para el Órgano, las posibilidades reales que tiene el Consejo para la toma de decisiones respecto a su contratación, no son las debidas.

Control del cumplimiento de los contratos

Se evaluó el control del cumplimiento de los contratos en los Cuerpos Estables del SODRE, pues concentra la mayor cantidad de personas en régimen cachet: 77 de 139 personas -55,39 %-

a. Ambiente de control. Los Cuerpos han adoptado una organización adecuada para su control interno.
b. Actividades de control. Las actividades de control dispuestas por las normas jurídicas para controlar el cumplimiento de los contratos son:
   - Control de asistencia. El control previsto es adecuado para controlar asistencia, sin embargo no minimiza los riesgos asociados a la permanencia de la persona.
   - Evaluación de desempeño. No se detectó evidencia respecto de la realización de evaluaciones, por lo que no se minimiza el riesgo de incumplimiento cualitativo del objeto del contrato y la prestación satisfactoria del servicio. Ello puede impactar directamente en la gestión artística de los Cuerpos.

Conclusiones y recomendaciones

El SODRE se aparta de las normas que regulan la contratación de personas en régimen de cachet, relativas a su objeto, transitoriedad, procedimiento competitivo y evaluación, entre otras, lo cual lo expone a riesgos de gestión, tributarios y jurisdiccionales. Sin perjuicio de las necesidades propias del Órgano, esto ha desvirtuado el uso de la figura del contrato cachet.

El proceso para contratar personas o espectáculos en este régimen, tal cual es actualmente definido y ejecutado, no es eficaz ni eficiente, dado que no aporta de forma oportuna al Consejo Directivo, los insumos necesarios para la toma de decisiones a este respecto.

La diferencia entre el crédito de apertura y el monto afectado pone en evidencia falta de previsión o planificación financiera, lo que es consecuencia de los dos aspectos anteriores.

El ambiente de control y las actividades de control existentes en los Cuerpos Estables para al aseguramiento del cumplimiento de los contratos, minimizan los riesgos asociados a la asistencia de las personas, no así los relativos a la prestación cualitativa satisfactoria del servicio.

Se recomienda:

1. Estudiar la posibilidad de promover el dictado de una Ley que homogenice, unifique y actualice, en aquellos aspectos que se considere necesario, el régimen jurídico vigente en la materia.
2. Definir y aprobar un proceso para la contratación de personas en régimen cachet, ajustado a las normas que lo regulan y que contemple las siguientes pautas: a) existencia de un procedimiento competitivo; b) uso documentado de los mecanismos ágiles de contratación directa previstos en el TOCAF; c) realización de una justificación fundada y documentada por el jerarca que ponga de manifiesto la necesidad de contratar; d) agregación, por parte de los postulantes, de curriculums debidamente documentados; e) asegurar que la intervención del Consejo Directivo tenga real incidencia en la toma de decisiones.
3. Definir, aprobar e instrumentar mecanismos de evaluación de desempeño, ajustados a las particularidades de los servicios que prestan las personas contratadas en este régimen.
4. Definir y aprobar un arancel que fije reglas objetivas para remunerar a las personas contratadas en este régimen, determinando categorías según las pautas que se entiendan convenientes.
5. Exigir a los postulantes, la inscripción previa en DGI y BPS.
6. Definir y aprobar una estructura orgánica que refleje la realidad del SODRE, así como sus necesidades de funcionamiento.
7. Definir y aprobar un manual de los procesos, funciones y responsabilidades dentro del Órgano, particularmente relativas a la ejecución de tareas de tipo administrativo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD (DI.GE.SA.)

PROGRAMA PRIORITARIO ITS/SIDA

La auditoría comenzó el 12 de Junio de 2009 a iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El objetivo de la actuación consistió en evaluar la eficacia del sistema de control interno del Programa para el cumplimiento de tres de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Quinquenal, aprobado por la Comisión Nacional de Lucha contra el SIDA (CONASIDA):

1. Lograr que la población uruguaya incorpore prácticas de promoción de salud y prevención de ITS/SIDA.
2. Lograr que los recién nacidos en Uruguay estén libres de VIH y Sífilis congénita.
3. Potenciar el Sistema de Vigilancia e información que permita diseñar políticas en salud, monitorearlas y hacer una evaluación de las mismas.

El período analizado fue el comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 15 de setiembre de 2009.

Marco de Referencia

Por Decreto N° 345/87 se crea el Programa Nacional de SIDA. En el año 2002 se incorporan al mismo las Infecciones de Transmisión Sexual, denominándose actualmente Programa Prioritario de ITS/SIDA (PPITS/SIDA).

El Programa tiene alcance nacional, con funciones rectoras, normativas, y de monitoreo y evaluación de las prestaciones de salud en materia de VIH.

Objetivo de lograr que la población uruguaya incorpore prácticas de promoción de salud y prevención de ITS/SIDA.

a. En el proceso de distribución del preservativo masculino, se constató que se enviaron el mismo número de unidades a todas las policlínicas (14.400 anuales), no existiendo correlación entre la cantidad entregada, ni con la población general del Departamento ni con la prevalencia del VIH en cada localidad.
b. Las últimas entregas de preservativos femeninos a policlínicas de ITS se realizaron entre los meses de febrero y abril de 2009, entregándose 100 unidades a cada una, excepto a la de Rivera a la que se le entregaron 1.000.
c. No se lleva registro de las existencias de preservativos del depósito del Programa, solamente se lleva un registro de existencias stockeados en el Departamento de Abastecimientos, el que no brinda información confiable.
d. No se realizan por parte del Programa controles periódicos de stock, ni en el Departamento de Abastecimientos, ni en el depósito del propio Programa.

e. Si bien el Programa ha elaborado conjuntamente con el Programa Mujer y Género y con el de Salud Adolescente, un borrador de manual de procedimientos de almacenamiento, registro y distribución de insumos anticonceptivos y condones, éste aún no ha sido puesto en práctica.
f. La implementación de medidas para mitigar los riesgos detectados en la distribución de preservativos a través de ASSE y realizar controles adecuados, implica el fortalecimiento de los canales de comunicación y coordinación con dicho Organismo. En lo que respecta a la distribución a través de ONGs, Asociaciones y Empresas, la falta de mecanismos de control y el escaso personal con que cuenta el Programa impiden verificar que los preservativos entregados para eventos y actividades de prevención lleguen efectivamente a los usuarios.
g. En cuanto al proceso de fortalecimiento de las intervenciones preventivas y campaña de comunicación, no se tuvo evidencia de los controles realizados para verificar que efectivamente se hayan cumplido las actividades financiadas por el Organismo Internacional, ni se cuenta con un sistema de registración que permita obtener información financiera íntegra y oportuna para la planificación y la toma de decisiones.
h. No fue posible determinar la responsabilidad asumida por el Programa frente al Organismo internacional por esta intermediación, ni está estipulado por escrito el tipo de rendición de cuentas que debe presentar la ONG por el dinero recibido y por la actividad realizada.

Objetivo de lograr que los recién nacidos en Uruguay estén libres de VIH y Sífilis congénita.

Según datos proporcionados por el Departamento de Vigilancia en Salud (DEVISA), se ha logrado bajar la prevalencia de transmisión vertical de VIH de 8,3% en 2005 a 3,6% en el 2008.

Las actividades realizadas para la consecución de la meta correspondiente, se iniciaron en el año 2007 y consistieron en:

- Programa Piloto de evaluación y extensión del Test Rápido en 1er. Nivel de Atención y Puerta de Emergencia del Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR)
- Capacitación a los equipos de salud del 1er. Nivel de Atención en 8 Policlínicas de Montevideo y Canelones
- Elaboración y difusión del Flujograma diagnóstico VIH y Sífilis

A través del Plan Piloto, se han logrado implementar una serie de medidas que fortalecen al mismo y contribuyen al logro del objetivo planteado:

a. Adecuada coordinación con ASSE, en virtud del nombramiento de dos médicos neonatólogos designados a tal fin.
b. Obligatoriedad de notificación de todo caso sospechoso o confirmado de sífilis en todas sus manifestaciones, de acuerdo a la Ordenanza Ministerial Nº 821/2008 del 24 de diciembre de 2008.
c. Institucionalización por parte de ASSE del test rápido de Sífilis y VHI en todas las Unidades Ejecutoras de ASSE.

Los riesgos más importantes detectados son los siguientes:

- La llegada tardía de la mujer embarazada al centro de salud
- La dificultad de captación, diagnóstico y tratamiento de la pareja sexual
- El incumplimiento en la notificación de todo caso sospechoso o confirmado de sífilis y ausencia de sanciones.

Objetivo de potenciar el Sistema de Vigilancia e Información que permita diseñar políticas en salud, monitorearlas y hacer una evaluación de las mismas.

En la implementación del Registro Único a nivel nacional que permita mejorar la asistencia de los pacientes, conocer el estado de situación de la patología en el país y ejercer el control sobre la aplicación del protocolo de atención utilizado por el médico tratante, se detectaron una serie de riesgos para su implementación, entre los que se destacan los siguientes:

a. Dificultades de comunicación entre la amplia red de involucrados (policlínicas de ITS de ASSE, Red de ASSE de 2º y 3er.nivel de atención, emergencias maternas del interior y CHPR, Hospital de Clínicas, otras instituciones de Asistencia Médica públicas y privadas, etc.)
b. Duplicación de historias clínicas y resultados de laboratorio
c. Inadecuado uso de recursos materiales (equipamiento y medicamentos) por coordinación insuficiente
d. Falta de infraestructura informática

Los mismos ponen de manifiesto que para poder ejecutar este Proyecto, resulta fundamental, en consideración al número de efectores vinculados a la atención de pacientes con ITS y HIV/SIDA dentro del sistema de salud, entablar adecuados canales de comunicación que proporcionen información útil y confiable así como una fuerte coordinación entre todos los Organismos involucrados.

No se tuvo evidencia de que se hayan tomado acciones para mitigar estos riesgos.

Conclusiones y Recomendaciones

En el periodo analizado se ha puesto énfasis en la elaboración de normativa y directrices dirigidas al personal de la salud. Se ha trabajado conjuntamente con los programas Mujer y Genero y Salud Adolescente, así como con las ONGs vinculadas a la temática del VIH/SIDA y con Organismos Internacionales para encausar el financiamiento otorgado a actividades de las ONGs alineadas a las políticas de Estado en la materia.

Sin embargo, no ha sido posible, determinar la eficacia del PPITS/SIDA en cuanto al cumplimiento de las metas fijadas para 3 de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Quinquenal. El sistema de control interno presenta debilidades, ya que no se cuenta con información financiera completa y exacta que permita una adecuada planificación y contribuya a la toma de decisiones. El Programa tampoco posee estructura organizativa formal y no tiene personal suficiente para cumplir la totalidad de los objetivos planteados en forma eficiente y alcanzar las metas establecidas para el quinquenio.

Se recomienda:

1. Establecer con ASSE adecuados canales de comunicación y coordinación, y articular acciones de forma de lograr el compromiso de los equipos de salud vinculados a la temática, impulsando una mayor cooperación de los mismos. Sería conveniente utilizar el ámbito de la CONASIDA a estos fines, en su rol consultivo y de coordinación.
2. Difundir y poner en práctica los manuales de procedimiento de almacenamiento, registro y distribución de insumos anticonceptivos, particularmente preservativos y realizar evaluaciones

periódicas con el fin de introducir los ajustes correctivos necesarios para la eficaz y eficiente implantación de dichos procedimientos.

3. Implementar procedimientos de seguimiento y control tanto de las actividades de las ONGs aprobadas por el Programa, como de los planes piloto y proyectos ejecutados por el mismo, con el fin de asegurar que se ajusten a lo estipulado, cumpliendo con el objetivo planteado.
4. Definir con claridad la responsabilidad asumida por el Programa frente al Organismo internacional por la intermediación entre el mismo y la ONG por el dinero recibido y por la actividad realizada.
5. Instrumentar un registro contable que brinde información financiera de las actividades desarrolladas por el Programa y de su fuente de financiamiento, así como de las actividades llevadas a cabo por distintas ONGs con fondos de Organismos Internacionales, para cuya obtención resulta necesario el visto bueno del Programa.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

LABORATORIO DR. FRANCISCO DORREGO

La actuación dio comienzo el 26 de octubre de 2009, en el marco del Plan Anual de Auditoría establecida por la Auditoría Interna de la Nación para el año 2009.

El objetivo consistió en evaluar:

1) el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a habilitaciones y certificados de registro y autorización de venta de especialidad farmacéutica;
2) el sistema de control interno vigente en la organización, para cumplir de manera razonable los objetivos estratégicos establecidos por la dirección.

La evaluación fue realizada a diciembre de 2009.

El alcance de la auditoría comprendió los siguientes procesos:

a. Compra de materias primas y material de envase
b. Administración del stock de materias primas y material de envase
c. Entrega de especialidades farmacéuticas a las unidades de ASSE
d. Costeo de especialidades farmacéuticas

Información General

Actualmente se elaboran 26 especialidades farmacéuticas, con las cuales se abastece a todos los hospitales de ASSE, considerados como el universo de clientes.

De acuerdo a la normativa vigente, el laboratorio debe contar con las siguientes habilitaciones:

- Habilitación funcional expedida por el Departamento de Medicamentos del MSP
- Certificado de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos
- Habilitación expedida por el Departamento de Medicamentos del MSP, para los depósitos de productos terminados.

A fecha de este informe se constató que no cuenta con la habilitación para los depósitos de productos terminados, pero este incumplimiento se encuentra mitigado debido a la tercerización del depósito; y se encuentra en trámite desde el 03/09/08 la habilitación higiénica y funcional expedida por el Departamento de Medicamentos del MSP, según surge del expediente Nº 001 – 3147/2008.

Evaluación general del Control Interno

1. Fortalezas

a. *Integridad y valores éticos*: Se han comenzado a llevar adelante talleres sobre valores éticos,
b. *Coordinación entre áreas*: Se procura que las unidades actúen de manera coordinada.
c. *Procedimientos documentados*: Se han comenzado a documentar algunos de los procedimientos administrativos más importantes, para los cuales se pretende desarrollar la forma óptima de realizarlos.

2. Debilidades

a. *Organigrama*: Si bien la Dirección ha llevado adelante un proceso de reestructura organizativa,

con el propósito de adaptarla a las necesidades del laboratorio y así mejorar su gestión, ésta no se ha documentado en su totalidad, ni se ha difundido aún a todos los funcionarios.

b. *Cumplimiento de objetivos estratégicos*: No se obtuvo evidencia formal sobre los fundamentos por los cuales la Dirección fijó ciertos parámetros, que inciden directamente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.
c. *Indicadore*s: Se encuentran definidos indicadores generales de “calidad” y “producción”, pero aún no se han realizado las mediciones correspondientes. Esta situación determina que en caso de tener que tomarse medidas correctivas, las mismas carezcan de oportunidad.
d. *Sistemas de Información*: La organización no cuenta con un sistema informático que contribuya a cumplir con las actividades de producción y administrativas de manera eficaz y eficiente.

Evaluación de procesos

Se evaluaron los siguientes procesos, debido a la importancia y criticidad de los mismos para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1. Compra de Materias Primas y Material de Envase

a. No se cuenta con un formulario preimpreso para realizar las solicitudes de insumos lo que podría llevar a que no se especifiquen o comprendan adecuadamente los requerimientos, aumentando el riesgo de que se adquieran insumos que no cumplan las condiciones de calidad necesarias.
b. Se constataron adquisiciones cuyas adjudicaciones no fueron ingresadas al Sistema Integrado de Compras del Estado (SICE), situación que determina que no se esté cumpliendo con la normativa vigente.
c. El sistema “Licitaciones y Compras” carece de funcionalidades básicas para la gestión eficiente del proceso de compras, así como para poder realizar los controles necesarios. Dado que la administración le corresponde a ASSE, el margen de maniobra del laboratorio para lograr mejoras al respecto es reducida.

2. Entrega de especialidades farmacéuticas

a. Si bien existe una propuesta de servicio, en la cual se detallan los procedimientos operativos incluidos, no se ha celebrado un contrato entre el laboratorio y la empresa adjudicataria del servicio de depósito y distribución.
b. No se han definido indicadores para medir la satisfacción con el nivel de servicio recibido, lo que imposibilita al laboratorio poder realizar un monitoreo continuo y tomar las medidas correctivas oportunamente.
c. Si bien en el llamado de precios realizado, se establecen las obligaciones del adjudicatario del servicio, no se define como serán resueltas las eventuales diferencias de stock que pudiesen existir.

3. Administración del stock de materias primas y material de envase

a. No se realizan recuentos periódicos de materias primas y envases. El único recuento constatado para el período auditado data de abril de 2009.

b. Se constató que si bien cada materia prima tiene su ficha de stock, en la misma coexisten varios lotes con diferentes vencimientos.
c. Si bien las fichas de stock de materias primas tienen previsto un campo para establecer el “stock mínimo y máximo”, los mismos no se utilizan. Asimismo no se ha definido el “punto de pedido” de cada uno de los insumos, lo cual aumenta la probabilidad de que el laboratorio se quede sin insumos para cumplir con su plan de producción.
d. No se mantienen registros exactos del inventario de envases, debido a que aún no se le ha dado de baja a las partidas que han sido dejadas de usar. Esta situación aumenta el riesgo de contar con información inexacta sobre los niveles de existencias.

4. Costeo de medicamentos

a. Se costea sobre la base de las cantidades estándar de producción y no sobre las cantidades realmente producidas.
b. Se constataron gastos que no son incluidos en el cálculo del costo de producción y no se ha definido el criterio activar o tomar como gasto, las erogaciones realizados por reparaciones y/o compra de repuestos.
c. El método utilizado para cargar la mano de obra de Producción no contempla correctamente el costo de licencias y salarios vacacionales (para los contratados), ni casos de inasistencias o paros.

Conclusiones y recomendaciones

De la evaluación realizada sobre el cumplimiento del laboratorio en cuanto a las habilitaciones y certificados de registro y autorización de venta de especialidades farmacéuticas, expedidos por el Departamento de Medicamentos del MSP se concluye que el laboratorio no cuenta con la habilitación higiénica y funcional, la que se encuentra en trámite desde el 03/09/08. La situación es conocida por las Direcciones General y Técnica, las que asumen que hasta tanto no se realicen reformas edilicias estructurales en el laboratorio, la habilitación no será concedida por el MSP.

En cuanto a la evaluación realizada sobre el sistema de control interno imperante, para los procesos analizados se concluye que el mismo presenta algunas debilidades. De todas maneras se entiende que de continuar con el proceso de mejora encarado por la Dirección, aunado a un adecuado tratamiento de las observaciones señaladas, el Laboratorio Dr. Francisco Dorrego mejorará la eficacia del sistema de control interno, lo cual contribuirá a asegurar de manera razonable la consecución de los objetivos trazados.

Se recomienda:

1. Realizar gestiones ante las autoridades de ASSE, con el objetivo de poder concretar las reformas edilicias necesarias y así obtener la habilitación higiénica y funcional expedida por parte del Departamento de Medicamentos del MSP. Documentar formalmente esta situación, de modo que sean las autoridades de ASSE las que asuman los riesgos, por del incumplimiento mencionado.
2. Procurar la incorporación de una herramienta tecnológica que responda a los requerimientos, exigencias, objetivos y compromisos establecidos por el laboratorio. Es de destacar que se

encuentra bajo análisis, la implementación de un software diseñado a medida, que soporte tanto los procesos productivos como los administrativos, dentro de un marco de calidad total.

3. Terminar de documentar la estructura organizativa vigente, y difundir la misma a todos los funcionarios, con el propósito de que se tengan claramente definidas las áreas claves de autoridad y responsabilidad, así como el establecimiento de vías adecuadas de comunicación.
4. Establecer y documentar una metodología para medir el grado de cumplimiento de los objetivos, tanto a nivel estratégico como operacional, que permita la elaboración de indicadores para su monitoreo y evaluación. Para ello la Dirección deberá: i) establecer con claridad los objetivos; ii) definir la métrica y el método de medición correspondientes; iii) nombrar un responsable que se encargue de realizar las mediciones; iv) establecer la frecuencia de las mismas.
5. Procurar mejorar las funcionalidades que provee el sistema de “Licitaciones y Compras” y capacitar a los funcionarios de la Unidad de Compras en su adecuada utilización. Asimismo, se deberán realizar los ajustes necesarios para que la información que surge del mismo presente las características necesarias de integridad y disponibilidad.
6. Implementar un sistema de indicadores que permita monitorear el nivel de servicio proporcionado por la empresa adjudicataria del servicio de depósito y distribución. Esto deberá hacerse extensivo para todos los proveedores críticos de la organización. La implementación de este control redundará en que los servicios recibidos, estén acordes con las necesidades de la organización, así como con los acuerdos de entrega de servicios pactados, y en caso de constatarse diferencias se puedan tomar las medidas correctivas necesarias.
7. Finalizar con el proceso de conciliación y análisis de las diferencias de stock constatadas, entre los registros contables del Laboratorio y las existencias recontadas en el depósito de la empresa que tiene a su cargo el depósito. Una vez identificadas las eventuales diferencias, se deberán determinar las responsabilidades y habilitar los mecanismos para resarcirse de las pérdidas que pudiera haber tenido el Laboratorio.
8. Actualizar los registros de inventario, dando de baja a los insumos que han quedado obsoletos; establecer los parámetros “stock mínimo”, “stock máximo” y “punto de pedido”, para todos los insumos.
9. Finalizar con el proceso de mejora que se viene llevando adelante sobre el costeo de las especialidades producidas, procurando incorporar la totalidad de los gastos indirectos de producción que a la fecha no son considerados en el costo total. Asimismo se deberán establecer los criterios para tomar como gasto o activar, las erogaciones realizadas. La mejora del proceso de costeo impactará favorablemente en la medición de los objetivos estratégicos relacionados con la rentabilidad del Laboratorio.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS (DI.NA.RA.)

La auditoría se inició el 27 de mayo de 2009 de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del año 2009.

El objetivo consistió en evaluar el sistema de control interno implementado en los procesos de habilitación e inspección de Plantas y Buques y el proceso de certificación de exportaciones, de acuerdo a los cometidos de la Unidad Ejecutora

El alcance de la auditoría se limitó al análisis de las Plantas y Buques habilitados para la Unión Europea. El período auditado comprendió desde el segundo semestre del 2008 hasta el primer semestre 2009.

Marco de Referencia

La DI.NA.RA., es la entidad estatal responsable de regular y controlar la actividad pesquera en Uruguay. Como tal, es la única autoridad sanitaria competente en la industria pesquera a nivel nacional.

La DI.NA.RA., a través de la Dirección de Industria Pesquera (en adelante DIP), inspecciona y habilita sanitariamente buques pesqueros, plantas pesqueras, depósitos frigoríficos y establecimientos de acuicultura, realizando para ello las inspecciones, auditorías y análisis necesarios de manera de garantizar las condiciones de inocuidad de los productos pesqueros. Adicionalmente la DI.NA.RA. debe asegurar el cumplimento de la normativa pesquera, acuícola y ambiental nacional e internacional; y realizar y/o certificar los análisis requeridos para respaldo de exportaciones e importaciones de productos de la pesca para consumo humano y animal.

Evaluación de Control Interno y de manuales de procedimiento.

1) La Habilitación Sanitaria de Buques Pesqueros debe realizarse cada 6 meses de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Esto en los hechos no se cumple ya que una vez obtenida la habilitación sanitaria no se procede a su renovación en el período establecido por la normativa y se constató, que a consecuencia de ello existen buques operando sin contar con la misma.
2) Se verificó la existencia de productos procedentes de buques sin Habilitación Sanitaria, cuyo destino es la exportación, no dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación internacional.
3) La falta de rotación de los inspectores y su presencia semi permanente en plantas, debilita la independencia funcional respecto al inspeccionado.
4) No existe un criterio uniforme en la aplicación de los manuales de procedimientos y los formularios correspondientes, consultado a los funcionarios al respecto, se pone en evidencia la falta de comunicación entre los mismos.
5) Los códigos utilizados para identificar las producciones pesqueras permiten detectar la fecha exacta en que un determinado lote es procesado, sin embargo no es posible distinguir que buque o planta realizó su procesamiento, lo cual dificulta los controles en la trazabilidad de los productos.

6) Con respecto a los Certificados Sanitarios se constataron las siguientes inconsistencias:
   a. Certificados Sanitarios cuya fecha de adquisición es posterior a la de su emisión.
   b. Solicitudes de Embarque con fecha posterior a la fecha de emisión del Certificado Sanitario.
   c. Solicitudes de Embarque presentadas a nombre de un buque cuyos Certificados Sanitarios correspondientes se emitieron a nombre de otro. De la documentación surge que el solicitante se encontraba con la Habilitación Sanitaria vencida.
   d. El procedimiento implementado para la emisión de los Certificados Sanitarios no brinda una seguridad razonable de que la UCCI intervenga en la emisión de todos los Certificados Sanitarios que acompañan las exportaciones, ya que los mismos una vez adquiridos permanecen sin completar en poder de la empresa. Por otra parte la UCCI no realiza un control ni un seguimiento en las posteriores etapas en las que serán utilizados los Certificados Sanitarios
   e. La documentación de las certificaciones de exportación no respeta un orden lógico y cronológico, lo cual no permite asegurar que por cada Solicitud de Embarque hay un Certificado Sanitario y su debida correspondencia.
7) De acuerdo a la normativa, la DI.NA.RA. debe ejercer el control sanitario y habilitar a los vehículos que transportan productos pesqueros lo que actualmente no se está realizando. Según lo informado por el encargado del DIP a partir del 13/08/2009 se comienza a realizar el control sanitario de los vehículos.

   En cuanto al cumplimiento de los manuales de procedimiento de habilitaciones, inspecciones y certificaciones elaborados por el DIP:
8) No hay evidencia documental de que en todos los casos se estén realizando las inspecciones de plantas y buques pesqueros, de acuerdo a lo establecido en el Plan de inspecciones y en los manuales de procedimiento implementados por el DIP.
9) Respecto a la planilla "Seguimiento de buques/plantas", en la cual se debe dejar constancia de la información relevante de las inspecciones, se constató que en ningún caso se encuentra completa y actualizada.
10) En cuanto a documentación correspondiente a la información de las plantas y buques, que de acuerdo a los manuales de procedimiento deben llevarse por duplicado en la planta o puerto y en el DIP, se observó que:
   a. Existe un número significativo de casos en donde la documentación no se encuentra completa y actualizada.
   b. No existe un duplicado en el DIP de la documentación correspondiente a ninguno de los buques pesqueros y en el caso de las plantas no hay duplicado de la totalidad de las mismas.
   c. En la documentación de los buques pesqueros, la ausencia del Parte de Pesca, y de la Planilla de Producción diaria, tal como lo dispone el Manual de Procedimientos Inspección Veterinaria de buques pesqueros fresqueros/congeladores.
   d. Se comprobó que tanto para Buques Pesqueros y Plantas no se utilizaron los diferentes formularios estipulados en los procedimientos escritos.

Las observaciones respecto a la documentación no permiten determinar si los controles establecidos fueron efectivamente realizados.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación del sistema de control interno implementado en los procesos de habilitación, inspecciones y certificaciones de exportación realizadas a la Unión Europea, que fueron recientemente revisados y documentados en manuales de procedimientos, se concluye que el mismo es razonable para el cumplimiento de los objetivos, pero presenta debilidades. Se establecen actividades de las que no se proporcionó evidencia de la realización de las mismas o en otros casos no se realizan por considerar que la periodicidad establecida no es la adecuada.

Se recomienda:

1. Implementar un sistema de auditorías aleatorias y periódicas, alternativo al sistema existente. Esto permitiría un control más objetivo y eficaz que el que realiza un inspector semi permanente en planta.
2. Revisar la adecuación de los manuales de procedimiento y formularios, contemplando además de las exigencias normativas las necesidades de la práctica. Una vez aprobados los mismos, darlos a conocer a todos los funcionarios para su implementación.
3. Dar cumplimiento al Plan de Inspecciones de plantas y buques pesqueros aprobado por la Dirección, dejando en todos los casos constancia de la realización de las mismas.
4. Controlar la Habilitación Sanitaria de Buques Pesqueros en el período establecido por la normativa, a fin de que no existan buques operando sin contar con habilitación vigente.
5. Dejar constancia, al momento de expedirse el Certificado Sanitario de exportación, del control realizado sobre la Habilitación Sanitaria de buques, a fin de evitar que se exporten productos provenientes de Buques pesqueros sin Habilitación vigente.
6. Evaluar los riesgos asociados de mantener vigente la Habilitación Sanitaria de los Buques cuando fueron observados por mantener no conformidades, no siendo levantadas las mismas en el plazo establecido.
7. Agregar a la codificación existente de los productos los datos que permitan identificar el establecimiento procesador y determinar la identidad del producto para favorecer el control en la trazabilidad.
8. Modificar el procedimiento para la emisión de los Certificados Sanitarios de exportación de manera tal que permita tener una seguridad razonable de que los mismos son intervenidos únicamente por funcionarios de DI.NA.RA. y que se hayan realizado los controles correspondientes.
9. Evaluar la suficiencia de los requisitos establecidos en la normativa nacional para ejercer los controles para el otorgamiento de la habilitación inicial de los buques, en virtud del mayor grado de detalle dispuesto en las normas internacionales.
10. Implementar los procedimientos para ejercer el control de los vehículos que transportan productos pesqueros, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL

La auditoría comenzó el día 19 de Octubre de 2009, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El objetivo de la actuación consistió en evaluar el sistema de control interno implementado en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Forestal (C.H.A.F.F.) en el proceso de otorgamiento de subsidios de acuerdo a la normativa vigente. El alcance de la auditoría se limitó al análisis de los subsidios forestales pagados por la C.H.A.F.F. en el ejercicio 2009. El marco de referencia fueron los lineamientos establecidos por las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación según resolución de fecha 25/01/2007.

Marco de Referencia

La Dirección General Forestal es el órgano ejecutor de la política forestal nacional.

La Ley Forestal Nº 15.939, en el artículo Nº 52, crea el Fondo Forestal, con el fin de fomentar la implantación de bosques a través del otorgamiento de un subsidio a proyectos forestales que cumplan determinados requisitos previstos en la normativa.

El art. 53 de la mencionada Ley, crea la CHAFF, como responsable del Fondo Forestal, cuyo cometido básico y fundamental es la administración, dirección, contralor y superintendencia de los aspectos económicos financieros de los planes y proyectos forestales que se desarrollen con asistencia del Fondo Forestal.

Evaluación de Control Interno

a. De la documentación presentada, se desprende que no todos los proyectos incluyen la actualización de los Planes de Prevención de Incendios exigidos por la normativa vigente, en detrimento del objetivo del subsidio.
b. La normativa vigente establece la eliminación del subsidio, basándose en la fecha límite de presentación de proyectos a la CHAFF, pero los mismos no tienen plazo de realización, por lo tanto la partida quedó limitada a los proyectos presentados pero no al monto a pagar ni al plazo en que se deberán pagar.
c. Del sistema de registración implementado en la CHAFF y de lo establecido en la normativa vigente, no se puede tener conocimiento de las solicitudes de subsidio pendientes de presentación así como, la fecha límite de recepción de solicitudes, por cuanto el decreto reglamentario habilita su presentación en un plazo de 4 años a partir de la instalación del bosque. Como consecuencia de lo anterior no se puede determinar el monto del subsidio pendiente de pago.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación del sistema de control interno implementado en el proceso de otorgamiento y pago de subsidios, se concluye que el mismo es razonable para el cumplimiento de los objetivos.

Se recomienda:

1. Exigir la actualización de los Planes de Incendio de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, contribuyendo con el cumplimiento del objetivo para el cual se otorga el subsidio.
2. Implementar un registro sistematizado que permita obtener información en tiempo y forma de los proyectos forestales que a la fecha no presentaron solicitud de subsidio, a efectos de tener conocimiento aproximado del monto total del mismo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

La Auditoría comenzó el día 7 de setiembre de 2009, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El objetivo fue evaluar el control interno en los procesos de recaudación implementados por la Dirección General de Secretaría, sobre los recursos administrados por esta Unidad, de acuerdo al Marco Conceptual de Control Interno adoptado por la Auditoría Interna de la Nación, aprobado por Resolución de fecha 25/01/07.

El período analizado abarcó de enero a agosto de 2009 y ejercicios anteriores en caso de corresponder.

Marco de Referencia

La Dirección General de Secretaría, administra la recaudación de los recursos percibidos por el Inciso excepto los inherentes a DINAMIGE.

El procedimiento de recaudación se realiza a través de la Tesorería de la Unidad o mediante depósitos en las distintas cuentas corrientes bancarias del BROU a nombre de cada Unidad Ejecutora.

Los conceptos de recaudación administrados se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora Recaudadora	Concepto de recaudación
UE 01- Dir. Gen. Secretaria	Inspecciones Metrología legal
UE 02- Dir. Nac. Industria	Licencia Importación Calzado
	Licencia Importación Textil
	Exoneración de IVA
	Licencia Importación vehículos nuevos
	Otros
UE 04- Dir. Nac. Propiedad Industrial	Marcas
	Patentes
	Otros
UE 08- Dir. Nac. Energía y Tecnología Nuclear	Calderas
	Dosimetría
UE 11- Autoridad Reguladora Nac. de Radioprotección	Inspecciones

Arqueo de caja

a. Recibos de Fondos de terceros sin prenumerar que no permiten determinar la integridad de los mismos.
b. Inexistencia de registro de inventario de los valores utilizados, no obstante en los controles realizados, no se encontraron diferencias con la numeración según pie de imprenta.

Análisis de Recaudación por Unidad Ejecutora

Del análisis de los procedimientos de recaudación correspondiente a las distintas Unidades Ejecutoras corresponde destacar:

Dirección General de Secretaría (UE 01)

El sistema informático que registra los movimientos de ingresos y usos en las cuentas corrientes de los clientes carece de controles, no pudiendo asegurar que el total de créditos registrados en las cuentas corrientes se correspondan con lo recaudado por Tesorería. Situación puesta de manifiesto en informe de la AIN de fecha 30/01/08 y, ratificada a la fecha por el Director General de Secretaría.

Dirección Nacional de Propiedad Industrial (UE 04)

El formulario utilizado como constancia de pago para poder iniciar el trámite de registro de marcas y patentes, carece de elementos de control como falta de numeración, tiene impreso la leyenda “sin valor” y la intervención de Tesorería se efectiviza mediante sello de goma, observaciones que fueron incluidas en el informe de la AIN de fecha 11/09/09, por lo que no es posible asegurar que el trámite realizado fue efectivamente pagado.

Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (UE 08)

Del análisis realizado de los ingresos realizados en la cuenta bancaria y los registros que lleva la unidad para el control de la recaudación, se destaca lo siguiente:

a. La registración se realiza en base al estado de cuenta bancario. No se dispone de información adicional que permita corroborar que el total de inspecciones realizadas por el LATU fueran depositadas.
b. Existen, al 31/08/2009, partidas conciliatorias pendientes de registración por ingresos de $ 482.183 desde octubre 2008. Al respecto se informó que, estos fondos permanecen en la cuenta bancaria hasta tanto los usuarios no remitan copia de la boleta de depósito en Tesorería, para que se los identifique, por lo que no son depositados en la CUN dentro del plazo legal establecido.
c. Las comisiones bancarias son deducidas de la recaudación a depositar en la CUN. No corresponde la compensación de acuerdo al artículo 150 del T.O.C.A.F.

Conclusiones y recomendaciones

De la actuación realizada se puede concluir que, el control interno en los procedimientos de recaudación implementados por la Dirección General de Secretaria, no es eficaz para asegurar que los montos percibidos se correspondan con los trámites y/o servicios efectivamente realizados por las diferentes Unidades Ejecutoras de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.

Si bien se ha centralizado la recaudación, no se han implementado actividades de control que permitan obtener información íntegra, oportuna y confiable de los servicios y/o trámites realizados por cada Unidad Ejecutora para poder conciliarla con los efectivamente percibidos.

Se recomienda:

1. Implementar procedimientos que permitan conciliar los fondos percibidos con las prestaciones realizadas por las Unidades Ejecutoras a fin de verificar que la totalidad de los servicios prestados hayan sido efectivamente pagados.
2. Incluir elementos formales de control en los comprobantes que acreditan el pago en la Tesorería, a fin de evitar su duplicación o alteración.
3. Implementar controles en los sistemas informáticos utilizados para el registro de las cuentas corrientes de los usuarios (clientes), a fin de asegurar la confiabilidad de sus datos (acceso, ingreso y modificaciones de créditos y débitos) y su correcto funcionamiento, analizando los desvíos que se puedan presentar.
4. Dar cumplimiento al art. 36 de la ley 17.296 por el cual los ingresos percibidos se deben depositar en la CUN dentro de las 24 horas hábiles.
5. Regularizar las partidas conciliatorias que correspondieren, sin perjuicio, de implementar mecanismos para la identificación de los depositantes en tiempo y forma.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 150 del T.O.C.A.F., debiendo depositar la recaudación íntegramente en la CUN sin efectuar compensaciones con las comisiones bancarias.
7. Documentar formalmente los arqueos realizados debiendo suscribir las actas correspondientes.
8. Inventariar los valores existentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (DNPI)

La auditoría comenzó el día 11 de junio de 2009, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el año 2009.

El objetivo fue evaluar los procedimientos implementados por la Unidad Ejecutora para el registro de marcas y patentes en el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo al Marco Conceptual de Control Interno adoptado por la Auditoría Interna de la Nación, aprobado por Resolución de fecha 25/01/07, y en consideración de las observaciones relevadas en el informe de fecha 28 de diciembre de 2005.

El período analizado corresponde al ejercicio 2008 y ejercicios anteriores en caso de corresponder.

Procedimiento del Registro de Marcas

a. Con respecto al cumplimiento de los recaudos y plazos establecidos por la reglamentación, no surge observaciones, sin embargo, existen demoras en el examen de forma y fondo de la solicitudes y por consiguiente en el dictado de las resoluciones.
b. En el 27% de los expedientes analizados, se constataron notificaciones a personas que no figuran autorizadas como representantes o habilitadas a tal fin.

Procedimiento del Registro de Patentes

a. El tiempo transcurrido entre la solicitud presentada y la resolución emitida es en promedio de 10 años.
b. La resolución de la Dirección se sustenta en el informe del técnico asignado sin que medie control sobre este informe que permita brindar una seguridad razonable sobre el mismo a la Dirección de la Unidad.
c. Se constataron expedientes con informes técnicos finales sin observaciones del año 2003, cuyas resoluciones se expidieron en el 2007. De acuerdo a lo manifestado, la demora obedeció a la falta de personal administrativo.
d. Tanto en Marcas como en Patentes, los comprobantes de pago de tasa y publicación consisten en un formulario con la leyenda “sin valor”. No poseen numeración ni pie de imprenta. Se constata su pago si posee la intervención de Tesorería mediante sello de goma.

Informática

a. Del relevamiento de la seguridad física y de datos, mediante cuestionario a la Dirección, surge la inexistencia de un plan de continuidad operacional ante eventuales desastres que pudieran ocurrir.
b. En la puesta en producción del IPAS JAVA, funciones correspondientes al administrador local, como, mantenimiento, mejoras, consultas, accesos de seguridad, entre otras, fueron y son ejecutadas por el consultor designado por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).
c. En el proyecto de digitalización y en ausencia de figura de contraparte de la Unidad, se le asignó dicha tarea a un funcionario de la empresa que a la fecha se encuentra sin contrato.
d. Para la migración de los datos al IPAS JAVA, el proyecto cuenta con un documento suscrito por la OMPI y la DNPI. En el mismo se establece el plan de trabajo con el cronograma previsto de las actividades a desarrollar, tales como, evaluaciones, análisis, revisiones, instalaciones,

capacitaciones. No se nos ha suministrado documentación respaldante de las mismas, por lo cual no podemos asegurar integridad, oportunidad, eficiencia y eficacia en su cumplimiento.

e. Ausencia de una apropiada estructura organizacional que permita asegurar continuidad y eficiencia en la supervisión, ejecución y control de las funciones sustantivas del centro de cómputos. Hasta el momento la relación entre la empresa y la DNPI se basa en la buena fe, de parte de la empresa en cuanto a la regularización de su situación contractual y la de la Unidad, en la adecuada ejecución de las tareas.

Archivo físico

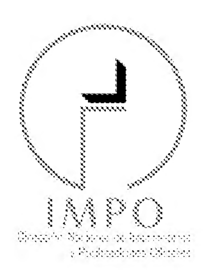
Con el objeto de efectuar la remodelación edilicia para la mejora de las condiciones del Archivo a fin de garantizar la adecuada organización, protección y seguridad documental, se celebraron convenios con el MTOP: el 20 de diciembre de 2007 por $ 912.000 y el 11 de diciembre de 2008 por $ 2.000.000. A la fecha de este informe no se ha recibido rendición de cuentas documentada de los fondos transferidos, según lo establecido en los artículos 114 y 115 del TOCAF y de la Ordenanza Nº 77 del 29/12/99, tampoco se cuenta con informe de avance de ejecución de obra.

Conclusiones y Recomendaciones

De la auditoría practicada sobre los procedimientos de registro de marcas y de patentes y del seguimiento de las observaciones realizadas en informe de fecha diciembre 2005 vinculadas a esta Dirección, se puede concluir que, la Unidad no ha implementado los controles internos en el área de informática, que garanticen el funcionamiento, mantenimiento y seguridad de los sistemas y base de datos utilizados en los procedimientos, incrementando la probabilidad de ocurrencia de hechos negativos que impidan el eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos asignados a la Unidad.

Se recomienda:

1. Contar con representación técnica institucional adecuada, estable y continua, que vele por los intereses de la Unidad en oportunidad de los proyectos informáticos implementados y a implementar, para la mejora en el cumplimiento de sus cometidos.
2. Establecer en el centro de cómputos una adecuada estructura organizacional separando las funciones de implementación, ejecución y control de actividades.
3. Contar con un plan de contingencia operacional a nivel informático.
4. Documentar las actividades de implementación de programas incluidas en los Proyectos a fin de respaldar su realización, poder evaluar su eficacia y avance, que sirva como antecedente de futuras acciones.
5. Incluir elementos de control en los documentos de pago de tasa y publicación que permitan asegurar la efectiva realización de los mismos.
6. Regularizar las actividades de control que permitan, en el registro de marcas, asegurar que las notificaciones se realicen a personas que figuran como autorizadas y dar cumplimiento al plazo previsto en el art. 92 inciso 2 de la Ley Nº 17.011.
7. Implementar en el registro de patentes, actividades de supervisión sobre el informe técnico final previo a la firma de la Resolución por la Dirección
8. Fortalecer medidas de seguridad en el archivo de documentación que impidan el extravío y/o deterioro de expedientes.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 114 y 115 del TOCAF y de la Ordenanza Nº 77 del 29/12/99 respecto de las rendiciones de cuentas de las partidas transferidas al MTOP.





El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 27.944 de fecha 25 de marzo de 2010.

Editado por IM.P.O.

Impreso y encuadernado en
IMPRESORA MICHELIS
Depósito Legal: 352559



**Auditoría Interna
de la Nación**

Teléfonos: 900 24 01
908 03 32
Fax: 908 67 13
Paysandú 941 piso 3
Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy